

Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/Edison 4
28006 Madrid

Barcelona, 8 de febrero de 2016

HECHO RELEVANTE

Muy Sr. Mío:

Adjunto se remite copia de la documentación relativa a la exención de OPA sobre SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. solicitada por Paragon Financial Investments, Ltd., que ha sido aprobada por la CNMV con fecha 8 de febrero de 2016, para su incorporación al Registro de Hechos Relevantes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

D. Laurent Salmon
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS, LTD
Administrador Solidario

Barcelona, 25 de enero de 2016.

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Edison 4
28006 Madrid

*Registro General de la Comisión Nacional del
Mercado de Valores*
Passeig de Gràcia 19
08007 Barcelona

Solicitud de exención de la obligación de formular oferta pública de adquisición de acciones sobre la totalidad del capital social con derecho a voto de Service Point Solutions, S.A.

Muy Sres. Nuestros,

Paragon Financial Investments Ltd, sociedad de nacionalidad británica, con domicilio en Pallion Trading Estate, Sunderland, Tyne & Wear, Reino Unido SR4 6ST, inscrita en el Registro Mercantil Inglés (*Companies House*) con el número 09010417 y titular del NIE nº N8264546F, (en adelante "PARAGON" y/o el "Solicitante"), representada por Don Laurent Salmon en su calidad de Administrador Solidario y facultado expresamente por acuerdo del consejo de administración de PARAGON de fecha 21 de enero de 2016 que se adjunta como **Anexo 1**, les remite la presente en relación a la compañía SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (en adelante indistintamente "SPS", la "Sociedad" o la "Compañía") de la que Paragon Financial Investments Ltd., es la principal acreedora y accionista.

Paragon Financial Investments Ltd. es una sociedad del grupo Paragon, participada íntegramente por Paragon Group Ltd (PGL) sociedad cabecera del grupo, que controla el 100% de las sociedades que lo conforman.

El capital social de PGL pertenece en un 53% al Sr. Patrick J Crean y en un 47% a la sociedad Investment Paragon Ltd (IPL) participada a su vez por el Sr. Crean en un 62,20% y el restante 37,8% está repartido entre un grupo de ejecutivos del grupo Paragon.

En el Consejo de Administración de Service Point Solutions, S.A. celebrado el pasado 26 de agosto de 2015, se acordó convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebró en segunda convocatoria el día 30 de Septiembre de 2015, en la que se adoptaron, a los efectos que aquí interesa, los acuerdos reflejados en las certificaciones que se acompañan como **Anexo 2** y que a continuación se detallan.

En dicha Junta se aprobaron, entre otros acuerdos, tres aumentos de capital mediante compensación de créditos (puntos 3(I), 3 (II), y 4 del orden del día) por los importes siguientes:

(i) acuerdo 3.I. Un primer aumento de capital por un importe total (nominal más prima de emisión) de 1.998.906,06 euros mediante emisión de 621.434.452 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, a un tipo de emisión de 0,0032166 euros por acción.

(ii) acuerdo 3.II. Un segundo aumento de capital por un importe total (nominal más prima de emisión) de 139.305,07 euros mediante emisión de 43.308.172 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, a un tipo de emisión de 0,0032166 euros por acción.

(iii) acuerdo 4. Un tercer aumento de capital por un importe total (nominal más prima de emisión) de 13.275.646,60 euros mediante emisión de 186.980.938 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, a un tipo de emisión de 0,071 euros por acción.

En adelante nos referiremos a dichos aumentos conjuntamente como los “Aumentos de Capital” o individualmente el “Aumento de Capital” según corresponda. Dichos Aumentos de Capital obedecen a las finalidades siguientes: (i) los dos primeros, dar cumplimiento al convenio de acreedores aprobado en fecha 17 de diciembre de 2014 en sede de concurso de Acreedores, (en adelante el “Convenio de Acreedores de SPS”), que prevé el pago de los créditos comprendidos en el informe definitivo emitido por el administrador concursal de fecha 30 de octubre de 2014, en acciones de nueva emisión de SPS y se instrumenta en dos aumentos distintos, el primero para créditos ordinarios y privilegiados y el segundo para créditos subordinados, por tener cada uno de ellos distintos periodos de suscripción, y (ii) el tercero, ejecutar un acuerdo firmado en febrero de 2015 entre SPS y PARAGON, en tanto que acreedor del crédito privilegiado no adherido al Convenio de Acreedores por importe de 13.275.646,6 euros, en virtud del cual las partes acordaron capitalizar y convertir dicho crédito en acciones de SPS. La junta general de accionistas ha delegado al Consejo de Administración la ejecución de dichos acuerdos de conformidad con el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital.

En atención a los términos y condiciones del Convenio de Acreedores de SPS, los acuerdos de Aumento de Capital aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en su acuerdo Tercero (I) y (II) y el importe de los créditos que PARAGON ostenta frente a la Sociedad, con la ejecución de los dos primeros aumentos de capital descritos en los apartados (i) y (ii) anteriores, que dan cumplimiento al Convenio de Acreedores de SPS, PARAGON resultará adjudicataria y titular de un porcentaje de acciones y derechos de voto de SPS, teniendo en cuenta su participación actual del 12,4%, de entre el 70,9% y 77,7% dependiendo de los acreedores que acudan a la conversión de sus créditos, superando, por tanto, el umbral establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de Julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (en adelante el “Real Decreto de OPAS”), que implicaría la obligación de PARAGON de formular una oferta pública de adquisición (en adelante “OPA”) sobre la totalidad de acciones con derecho a voto de la Sociedad conforme el artículo 3 del Real Decreto de OPAS.

Tal como se expone más arriba, el porcentaje de control final que obtenga PARAGON en la Sociedad variará en función del número de acreedores que efectivamente ejerciten sus derechos de conversión mediante capitalización de créditos durante el periodo de suscripción de acciones tal y como se detallará en el apartado 3 posterior.

Sin perjuicio de que con los dos aumentos de capital arriba indicados en los apartados (i) y (ii), que dan cumplimiento al Convenio de Acreedores, PARAGON ya superaría el umbral de participación y se cumplen con los requisitos para la aplicación del artículo 8 letra d) del Real Decreto de OPAS, dicho porcentaje de participación quedará incrementado hasta un rango de entre un 76,1 y un 82,0% una vez se ejecute el tercer aumento de capital para compensar el crédito privilegiado y no adherido al Convenio de Acreedores que ostenta PARAGON.

De conformidad al artículo 8 letra d) del Real Decreto de OPAS, quedarán exceptuados de presentar una OPA aquellas sociedades que se encuentren en “...operaciones procedentes de la conversión o capitalización de créditos en acciones de sociedades cotizadas cuya viabilidad financiera esté en peligro grave e inminente, aunque no esté en concurso, siempre que se trate de operaciones concebidas para garantizar la recuperación financiera a largo plazo de la sociedad.”

En consecuencia, y por medio del presente escrito, PARAGON, solicita a la CNMV que, conforme a lo establecido en dicho apartado d) del artículo 8 del Real Decreto de OPAS, conceda al Solicitante dispensa de la obligación de formular una OPA sobre la totalidad de las acciones de SPS por concurrir, a nuestro leal saber y entender, las circunstancias señaladas en la letra d) del artículo 8 del Real Decreto de OPAS, todo ello en base a los siguientes hechos:

1.- Antecedentes y situación actual de la Sociedad.

a) La Sociedad

SPS es la cabecera de un grupo que en la actualidad cuenta con presencia operativa en España y Bélgica, dedicado a la impresión digital y la gestión documental, cuyas acciones están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid y Barcelona, si bien la cotización se encuentra en la actualidad suspendida desde la presentación del expediente de concurso voluntario de acreedores. Históricamente para acometer su proceso de crecimiento y expansión internacional, la Sociedad, además de recursos propios, ha acudido a la financiación ofrecida por entidades financieras.

El tamaño actual y el volumen de negocio de la Sociedad es muy reducido comparado con su tamaño histórico (los ingresos totales de 2014 ascendieron a 10,4 millones de euros en comparación a los 148,6 millones del ejercicio 2013) como resultado de la ejecución de garantías por parte de las entidades acreedoras de la financiación sindicada de la Sociedad al producirse un incumplimiento de sus compromisos financieros (*covenants*) y del proceso concursal en el que se vió inmersa la Sociedad durante el ejercicio 2014. Actualmente, una parte de estos activos (los antiguos negocios de SPS en Holanda, Reino Unido, Noruega y Suecia) pertenecen al grupo Paragon por haberlos adquirido dentro del concurso de acreedores con la previa autorización de los administradores concursales en el caso de Holanda o bien directamente de los bancos en caso de Reino Unido, Noruega y Suecia.

b) Proceso de refinanciación y Concurso de Acreedores.

Originariamente la Sociedad contaba con un instrumento de financiación principal, un préstamo sindicado, sujeto a legislación inglesa, suscrito en 2006 (por importe inicial de 60 millones de euros), ampliado en 2007 hasta un máximo de 100 millones de euros y modificado con respecto a determinadas condiciones de la financiación en febrero de 2011. El 31 de octubre de 2012 la Sociedad, en el marco de un proceso de reestructuración financiera y con el fin de aligerar su carga financiera, alcanzó un acuerdo de intenciones con



las entidades prestamistas del contrato de financiación sindicada antes indicado, según el cual, el vencimiento de dicho préstamo se extendería hasta diciembre de 2015 y una parte de la deuda, por importe de 25 millones de euros, sería convertida en un segundo instrumento financiero consistente en obligaciones convertibles en acciones de SPS de nueva emisión que serían suscritas por dichas entidades bancarias. Las obligaciones convertibles en acciones de SPS, S.A., denominadas Obligaciones Convertibles de SPS 2012 (en adelante las "Obligaciones Convertibles") se emitieron con fecha 31 de octubre de 2012 por importe total de 25 millones de euros, con un periodo de conversión que finaliza el 30 de junio de 2016. Tanto la financiación sindicada como las Obligaciones Convertibles se concedieron y suscribieron por un grupo de bancos principalmente extranjeros liderados por Lloyds Bank, entre los que se encontraban GE Finance, IKB, KBC, Calyon, Deutsche Bank y Banc Sabadell (antes CAM), siendo Lloyds Bank y GE los principales en importe de financiación. Los instrumentos de financiación sindicada contaban con un esquema de garantías personales y reales de la mayoría de las filiales del grupo que se habían concedido según la legislación nacional del país de residencia de cada una de ellas.

Adicionalmente a estos instrumentos de financiación, la Sociedad había contraído deuda con otros bancos por un importe en torno a 4,3 millones de euros.

Durante la primera mitad de 2013, y dada la situación del mercado en clara recesión, los resultados económicos estuvieron por debajo de las expectativas. Ante la imposibilidad de la Sociedad y su grupo de cumplir con sus compromisos financieros a corto plazo, se inició un proceso de negociación con las entidades bancarias para encontrar soluciones alternativas con terceros inversores que, a falta de acuerdo entre las partes, desembocó a finales de octubre del año 2013 en el vencimiento anticipado de la financiación sindicada y la ejecución inmediata de las garantías que ésta llevaba aparejada sobre ciertas filiales del grupo, mediante la intervención por los bancos de la filial británica, americana, noruega y sueca.

En fecha 23 de octubre de 2013 los bancos acreedores de la financiación sindicada nombraron Administrador de la filial GPP Capital Plc (sociedad matriz 100% de la filial operativa SPS UK LTD) a la firma Ernst & Young LLP y transfirieron las acciones de la subfilial operativa de Suecia, Holmbergs i Malmo AB, y las acciones de la filial noruega Service Point Norway Holding AS a GPP Capital Plc, mediante la ejecución de las prendas sobre sus acciones, perdiendo SPS el control de gran parte del grupo a nivel internacional y dejándola sin liquidez con la que poder continuar operando a través del resto de filiales dependientes, por lo que el 28 del mismo mes, SPS se vio obligada a presentar la comunicación del artículo 5 bis de la Ley Concursal.

Las garantías no ejecutadas por los bancos se mantienen vigentes hasta la fecha en garantía de los créditos privilegiados de la financiación sindicada que no se adhirieron al Convenio de Acreedores y de las Obligaciones Convertibles, hoy ambas titularidad de PARAGON.

El 4 de febrero de 2014 SPS junto con varias de sus filiales (que no fueron ejecutadas por los bancos), a saber, Service Point Facilities Management Ibérica, S.A., Service Point Belgium BV, Service Point Nordic AB, y Service Point Netherlands Holdings BV (en adelante denominadas conjuntamente como "filiales") solicitaron concurso voluntario de acreedores, ante la imposibilidad de hacer frente al pago de su abultada deuda financiera y las dificultades para llegar un acuerdo con las entidades financieras, en los juzgados de Barcelona.

Con fecha 3 de febrero de 2014 se suspende la cotización de SPS, continuando a la fecha suspendida, siendo su último valor de cotización de 0,071 euros por acción.



A principios del 2014, los bancos como consecuencia de la ejecución de garantías, empezaron el proceso de venta de las compañías y activos controlados por ellos, entre los que se encuentran 25 millones de euros en Obligaciones Convertibles y otras deudas.

En el segundo trimestre de 2014, los activos de las compañías intervenidas por parte de los bancos fueron vendidos a la multinacional del sector, grupo Paragon, en particular, el negocio de SPS en el Reino Unido, Suecia y Noruega. Asimismo, PARAGON adquirió el 22 de mayo de 2014, los 25 millones de euros en Obligaciones Convertibles de las entidades financieras. Posteriormente convirtió 10 millones de euros de dichas Obligaciones más la prima de conversión por importe de 5 millones de euros, que resultó de aplicar al valor nominal de las Obligaciones a convertir el multiplicador que correspondía de acuerdo con la tabla prevista en la escritura de emisión de Obligaciones Convertibles (tal y como se explicó en el Hecho Relevante de 31 de Octubre de 2012), es decir 15 millones de euros, en 25 millones de acciones de SPS (a un valor de 0,60 euros por acción), convirtiéndose PARAGON en el principal accionista de la Compañía con una participación del 12,4% de las acciones de SPS desde el mes de junio de 2014.

Adicionalmente a la adquisición de las Obligaciones Convertibles, PARAGON adquirió con fecha 4 de agosto de 2014 deuda privilegiada, ordinaria y subordinada, de diferentes entidades financieras prestamistas de la financiación sindicada. En concreto, adquirió deudas por un importe de 78.988.000 euros. Asimismo en agosto de 2014 PARAGON adquirió el negocio de SPS en Holanda con aprobación del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona y de la Administración Concursal.

En fecha 23 de mayo de 2014 SPS y sus filiales en proceso concursal, presentaron Propuestas Anticipadas de Convenio (en adelante "PAC"), las cuales fueron aprobadas por el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona y devinieron firmes con efectos el día 17 de diciembre de 2014. Previamente, las PAC habían sido validadas por la Administración Concursal.

Las PAC, aprobadas por el Juzgado, tienen como objetivo la salida del concurso de la compañía y sus filiales a través de un plan de pago para todos sus acreedores, conteniendo una doble propuesta de pago, en función de la clasificación del crédito que corresponda a cada acreedor:

- Créditos de acreedores privilegiados que opten por adherirse a la PAC: serán satisfechos con una quita del 20%, mediante la conversión del restante 80% del crédito en capital social de SPS a través de la entrega de acciones de la misma.
- Créditos de acreedores ordinarios: serán satisfechos con una quita del 60%, mediante la conversión del restante 40% del crédito en capital social de SPS a través de la entrega de acciones de la misma.
- Créditos subordinados: serán satisfechos en las mismas condiciones que los de los acreedores ordinarios, una vez hayan sido previamente satisfechos éstos.

Según establecían las PAC las acciones que se debían emitir en pago de los créditos se valorarían tomando como referencia último valor de mercado de 0,071 euros por acción antes de la suspensión de la cotización de la acción en las Bolsas de Madrid y Barcelona.



En la PAC de SPS se establecen los siguientes plazos para la suscripción de las acciones:

- Para los acreedores privilegiados (adheridos al convenio) y ordinarios, dentro del plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha en que las acciones estén disponibles para su suscripción. Los acreedores que no procedan a suscribir las acciones en pago de sus créditos, renuncian y condonan sus créditos frente a SPS.
- Para los acreedores subordinados, dentro del plazo máximo de 3 meses que se iniciará desde el día siguiente del cierre del periodo de suscripción del aumento de capital para créditos ordinarios y privilegiados, condonando igualmente sus créditos los acreedores que no acudan a suscribir las acciones.

La deuda privilegiada de SPS que no se adhirió al Convenio de Acreedores no tiene quita y su liquidación debiera efectuarse en efectivo, salvo acuerdo entre las partes tal y como se detalla posteriormente en el apartado 3.a).

Toda vez que se trata de un pago en acciones de nueva emisión, para que todos los acreedores puedan recibir simultáneamente el pago de sus créditos, sean estos privilegiados, ordinarios o subordinados, el Consejo de Administración de SPS en sesión de fecha 13 de noviembre de 2015, ha propuesto que la ejecución de estos aumentos de capital se lleve a cabo de manera que estos periodos de suscripción transcurran de forma simultánea con el fin de acelerar el proceso de cumplimiento del Convenio de Acreedores en beneficio tanto de los acreedores como de la Compañía, por lo que así se acordará en la sesión de Consejo que ejecute los Aumentos de Capital.

Asimismo, conjuntamente con las PAC se presentó ante el Juzgado Mercantil número 8 de Barcelona el Plan de viabilidad confeccionado por SPS conjuntamente con PARAGON en fecha 23 de mayo de 2014. El plan a medio plazo contemplaba la reorganización corporativa de SPS, incluyendo la posible transmisión de activos adquiridos por parte de PARAGON al Grupo SPS. Dicho plan contemplaba asimismo a largo plazo el crecimiento orgánico y a través de adquisiciones.

c) Convenio de Acreedores de SPS

Tal como ya se ha mencionado, en fecha 17 de diciembre de 2014, el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona aprobó la propuesta anticipada de Convenio de Acreedores de SPS y sus filiales, cesando los efectos de la declaración de concurso y la Administración Concursal en su cargo, excepto en la labor de fiscalización de la completa satisfacción de los créditos contra la masa del concurso. De esta manera tanto SPS como sus filiales operativas pudieron recuperar la continuidad del negocio, salvando aproximadamente 150 puestos de trabajo.

Las PAC establecen que los créditos serán satisfechos, en cuanto a aquellos de naturaleza privilegiada con una quita del 20% mediante conversión del 80% de los mismos en capital social de la Sociedad y en cuanto a los de naturaleza ordinaria y subordinada, con una quita del 60% mediante la conversión en capital social del 40% de su importe.

PARAGON, tal como ya se ha expuesto más arriba, adquirió de las entidades financieras titulares del préstamo sindicado sus créditos concursales, convirtiéndose así en el principal acreedor de la Sociedad y subrogándose en consecuencia en la posición de los bancos en dichos créditos.

Los préstamos susceptibles de capitalización por las entidades acreedoras, entre las que se encuentra el Solicitante, son los que se relacionan a continuación clasificados por grupos de acreedores:

Acreedor	Masa Pasiva	Quita	Pendiente
PARAGON FINANCIAL INVESTMENT LTD	58.519.133,10.-€	-16.664.941,39.-€	41.854.191,71.-€
BANCOS	6.070.393,74.-€	-3.642.236,21.-€	2.428.157,53.-€
CONSULTORES / AUDITORES	1.000.699,95.-€	-600.419,94.-€	400.280,01.-€
EMPLEADOS / CONSEJEROS	242.803,80.-€	-145.682,27.-€	95.197,50.-€
ACREEDORES	306.910,64.-€	-184.146,32.-€	122.764,32.-€
OTROS ACREEDORES (SAGE)	633.058,10.-€	-379.834,86.-€	253.223,24.-€
GRUPO SERVICE POINT	787.998,61.-€	-472.799,15.-€	315.199,46.-€
GPP CAPITAL	3.421,44.-€	-2.052,86.-€	1.368,58.-€
GPP FINANCE	2.330.029,75.-€	-1.398.017,85.-€	932.011,90.-€
SERVICE POINT USA	1.985.836,36.-€	-1.191.501,81.-€	794.334,55.-€
TOTAL	71.880.285,50.-€	24.681.632,66.-€	47.196.728,81.-€

Variaciones en el plan de viabilidad de mayo de 2014 sobre el cual se fundamentaba la PAC de SPS por hechos acaecidos con posterioridad.

a. El informe de evaluación del plan de viabilidad de la PAC que emite la Administración Concursal basa la suficiencia del modelo en dos aspectos:

- (i) La capitalización de la deuda concursal
- (ii) El compromiso del nuevo inversor, PARAGON, de hacer efectivos los compromisos asumidos con respecto del Grupo SPS, en concreto la restitución a éste de los diferentes activos de la compañía operativa británica y las acciones de la compañía operativa sueca, y la conversión a capital de la totalidad de las Obligaciones Convertibles de los que actualmente es titular el citado inversor.

Estas dos medidas han sufrido en la actualidad las variaciones siguientes:

- (i) En cuanto a la capitalización de la deuda concursal, debido a los motivos que se explican en el apartado siguiente 3.a) de esta solicitud, el precio de emisión de las acciones varía según se detalla en dicho apartado. Esta variación, sin embargo, respeta y no supone cambio alguno al porcentaje de titularidad de acciones de SPS que se entrega a cada acreedor concursal y ha sido efectuada con conocimiento de la Administración Concursal.

W

- (ii) En cuanto a la aportación de activos, que se mantiene como compromiso, hay que destacar dos aspectos: (a) por un lado, gracias a las medidas de reestructuración (ajustes estructurales y mejoras comerciales) de la Compañía y sus filiales llevadas a cabo desde mayo de 2014 hasta diciembre de 2015 el plan de viabilidad elaborado en noviembre y diciembre de 2015 ha demostrado que el grupo SPS, aunque de menor tamaño, es viable y subsiste por sí mismo sin la necesidad de aportación de otros activos, y (b) por otro, que éstas aportaciones se llevarán a cabo una vez que se haya dado cumplimiento al Convenio de Acreedores mediante entrega de las acciones de SPS en pago de los créditos de los acreedores y las acciones de la Compañía vuelvan a cotizar en las bolsas españolas, de forma que pueda bien ejecutarse la delegación de capital autorizado al Consejo (del artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital) por la junta de 30 de junio de 2015 para aumentar el capital social hasta una cifra equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en dicho momento, o bien proponerse a la junta de accionistas nuevos aumentos de capital respetando el derecho de suscripción preferente para dotar de fondos a la misma, con el fin de adquirir estos activos e incorporarlos de nuevo en el grupo, por lo que hasta tanto se produzcan dichas adquisiciones las compañías y negocios que grupo Paragon adquirió de los bancos satisfacen a SPS royalties por uso de la marca “service point” generando ingresos que permiten a la compañía continuar con su actividad y con los ingresos previstos en el plan de viabilidad, sin que para el cumplimiento del Convenio de Acreedores sea necesaria la adquisición por el grupo SPS de los negocios vendidos por los bancos de la financiación sindicada al grupo Paragon siendo dichos activos únicamente precisos para acelerar su crecimiento.

En cualquier caso la opinión favorable de la Administración Concursal condiciona únicamente el cumplimiento del plan de viabilidad y plan de pagos del concurso a la aprobación de la PAC, sin que dicho cumplimiento dependa de cómo evolucionen los datos derivados de las previsiones relativas tanto a los ingresos como los gastos.

- b. Restablecimiento fondos propios. Una vez ejecutadas todas las operaciones de reducción y aumento de capital aprobadas por la junta de 30 de septiembre de 2015, y habida cuenta de las grandes pérdidas que arrastra la compañía, los fondos propios de la misma, si bien pasan a ser positivos, quedarán por debajo de la mitad del capital social, por lo que adicionalmente a la conversión de las Obligaciones Convertibles a un precio que se determine de conformidad con el Contrato de Emisión de Obligaciones Convertibles que en ningún caso será inferior a 0,0032166 euros por acción, la Compañía y los accionistas se verán obligados a tomar medidas adicionales. En tal sentido, PARAGON como accionista mayoritario una vez capitalizados los créditos arriba indicados, se compromete, de conformidad con lo previsto en el Plan de Viabilidad del **Anexo 5**, a someter y aprobar en el seno del Consejo de Administración la ejecución de la agrupación y canje de acciones (*contrasplit*) aprobado por la junta de 30 de septiembre de 2015, en la cifra de 1000 acciones antiguas por una acción nueva, de 1 euro de valor nominal, y seguidamente convocar nueva junta general de accionistas para acordar una reducción de capital por importe de 6.855.599 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, dejando establecido dicho valor nominal en 0,10 euros por acción, dotando una reserva indisponible. Con esta operación el capital social quedará reducido a la cifra de 761.733 euros, dividido y representado por 7.617.332 acciones. Los fondos propios de la Sociedad ascenderán a 880.546 euros, por lo que el patrimonio neto representará un 115,6% sobre el capital social una vez efectuadas las operaciones descritas.

- d) Accionariado principal y participación del Solicitante previa ejecución de los Aumentos de Capital



El capital social de la Sociedad previo a la Junta General Extraordinaria de 30 de Septiembre de 2015 era de 2.015.099,10 euros, dividido en 201.509.910 acciones de 0,01 euros cada una de ellas. Tras la reducción de capital socialtal como se detalla en el siguiente punto 2, el capital social actual es de 201.509,91 euros dividido en 201.509.910 acciones de 0,001 euros cada una. A fecha de esta solicitud los principales accionistas de SPS son:

ACCIONISTA	Nº ACCIONES	%
PATRICK CREAN ¹	25.000.000	12,41%
VICTOR-MANUEL RODRIGUEZ MARTIN ²	2.185.300	1,08%
MATTEO MARIA BUZZI	172.407	0,09%
OTROS	174.152.203	86,42%
TOTAL	201.509.910	100 %

1 A través de la sociedad PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD.

2 En cotitularidad con D VICTORIANO RODRIGUEZ SAUGAR, D. CARLOS RODRIGUEZ MARTIN y D.GUSTAVO-ADOLFO RODRIGUEZ MARTIN

e) PARAGON

PARAGON forma parte de un grupo internacional de origen británico con más de 120 años de historia, que proporciona soluciones a empresas para mejorar la conectividad y relación de las mismas con sus clientes, todo ello con el fin de optimizar su negocio. Dichas soluciones se dividen en 4 áreas principales de negocio que ofrecen soluciones de impresión y gestión documental, marketing, accesibilidad y seguimiento logístico.

El grupo Paragon a través de sus propias filiales y de acuerdos comerciales tiene presencia mundial en 80 países, siendo su última adquisición el grupo alemán MEILLERGHP, comprado el pasado febrero de 2015 a las empresas de correos austríacas y suizas (Austrian Post y Swiss Post).

El grupo Paragon cerró el ejercicio económico a 30 de Junio 2015 con una facturación de 315 millones de euros, un EBITDA de 20 millones de euros y un resultado neto de 7 millones de euros, y cuenta con una plantilla de alrededor de 4.000 empleados.

Los principales sectores de los clientes del grupo Paragon son automoción, banca y seguros, transporte, correo, hotelero, grandes compañías de telecomunicaciones, de sanidad y sector público.

PARAGON está dirigida por un consejo de administración integrado por 2 miembros, Patrick Crean y Laurent Salmon y asistido por un sólido equipo ejecutivo, todos ellos titulares de algún porcentaje de acciones del grupo Paragon. El equipo directivo que asiste al consejo está formado por Laurent Estival (Director de Operaciones), John Rogers (Director de Adquisiciones e integración), Jonathan Stuart, (Director de Tecnología), Steve Barney (Director de Ventas) y Brian Mc Donald (Director Ejecutivo del grupo).

PARAGON

Patrick Crean es el principal accionista del grupo Paragon, ha sido Consejero Delegado de este grupo desde 1998 y ocupa la presidencia del Consejo desde 2013. El Sr. Crean trabajó para la multinacional Clondakin Group Plc entre los años 1985 y 1991 y para el grupo Adare Group PLC (sociedad que cotizaba en las bolsas de Londres y Dublín) entre los años 1991 y 1998. Desde su entrada en el grupo Paragon ha llevado los resultados del grupo desde una situación de 13 millones de euros de pérdidas a generar un crecimiento y resultado positivo con un EBITDA de 20 millones de euros en el último ejercicio cerrado a 30 de junio de 2015 (según indican los estados financieros a 30 de junio de 2015 contenidos en el informe de auditoría de E&Y de fecha 20 de Octubre de 2015 depositado en el Registro de Sociedades de Reino Unido (*Companies House*)). Para este crecimiento, además de la reestructuración del grupo, ha liderado e integrando exitosamente más de 14 adquisiciones.

Laurent Salmon es director financiero del grupo Paragon. El Sr. Salmon trabajó como director financiero para las compañías Quebecor Worldcolor en Europa, Duracell en Francia, Xerox Corporation en USA y se incorporó en el año 2000 al grupo Paragon.

Como ya se ha expuesto arriba, PARAGON adquirió de las entidades financieras la totalidad de la deuda de la financiación sindicada de SPS, la mayoría de la cual se encontraba adherida al Convenio de Acreedores por lo que además de los créditos especificados en el apartado 1c) anterior, PARAGON es titular de un crédito privilegiado frente a la Sociedad por valor de 13.275.646,60 euros que no se adhirió al Convenio de Acreedores, así como de las Obligaciones Convertibles por valor nominal de 25 millones de euros.

A fecha de hoy PARAGON ha convertido 10 millones de dichas Obligaciones Convertibles en 25 millones de acciones de la Sociedad, convirtiéndose en consecuencia en principal accionista desde junio de 2014, con una participación del 12,4% del capital social, quedando pendientes de conversión otros 15 millones de Obligaciones Convertibles, que más la prima de conversión aplicable (6 millones de obligaciones) ascendería a 21 millones de Obligaciones, según establece la escritura de Emisión de las Obligaciones Convertibles mencionada en el punto 1.b).

f) Consejo de Administración de la Sociedad.

El Consejo de Administración de SPS está integrado actualmente por cinco consejeros. El cargo de Presidente del Consejo de Administración lo ocupa PARAGON desde el día 30 de junio de 2015. Salvo el puesto en el Consejo ocupado por PARAGON, esta compañía no ha designado hasta la fecha a ningún otro consejero en la Sociedad.

Tras la presentación de la comunicación del artículo 5 bis de la Ley Concursal en octubre de 2013, y habiendo presentado su dimisión los miembros del Consejo de Administración con excepción del Presidente y Consejero Delegado, en noviembre de 2013 fueron nombrados consejeros de la compañía mediante el procedimiento de cooptación, D. Matteo Buzzi y D^a Mireia Blanch. Posteriormente, y tras la dimisión del Presidente y del Consejero Delegado, se celebró Junta de accionistas en febrero de 2014 que ratificó los nombramientos de D. Matteo Buzzi (designado como ejecutivo) y D^a Mireia Blanch (designada en calidad de independiente, por sus conocimientos jurídicos y de la compañía. Si bien con posterioridad, esta calificación ha pasado a ser de otros externos, a solicitud de la CNMV por hallarla más adecuada en base a la información disponible), y nombró nuevos consejeros, a petición de los accionistas presentes en la junta, a dos representantes de los accionistas minoritarios, D. Víctor Rodríguez y D. Santiago González Palomo, en calidad de dominicales; se nombró asimismo como consejero independiente a D. Mauricio Canals, por sus

conocimientos en el área concursal, y a D^a Belinda Adams (ejecutiva), por sus conocimientos en el área financiera de la Compañía.

En fecha de la presente D. Matteo Buzzi ha presentado su dimisión como Consejero Delegado, manteniendo su condición de consejero vocal, si bien mantendrá cierta colaboración con la Compañía hasta la finalización de su proceso de reorganización determinado por la vuelta a cotización de sus acciones.

La composición actual del Consejo de Administración de la Compañía tras las dimisiones presentadas durante el ejercicio 2015 es la siguiente:

NOMBRE	TIPOLOGIA	FECHA NOMBRAMIENTO
Paragon Financial Investments Ltd. Representada por D. Laurent Salmon (Presidente)	Dominical	30-Junio-2015
D. Matteo Buzzi	Ejecutivo	24-Febrero-2014
D ^a Mireia Blanch Olive	Otros externos	24-Febrero-2014
D. Víctor Rodríguez	Dominical	24-Febrero-2014
D. Mauricio Canals Ramoneda	Independiente	24-Febrero-2014

Tras las operaciones de aumento de capital descritas en la presente solicitud, PARAGON tiene intención de designar por lo menos un miembro más, de forma que el Consejo de Administración quedará compuesto por un mínimo de cinco miembros, de los cuales PARAGON designará los que le corresponda según la Ley de Sociedades de Capital, en atención a su participación en el capital social de la compañía. Asimismo, los nombramientos se efectuarán de forma que en cuanto a la composición y estructura del Consejo y categorías de consejeros, se cumplan las reglas previstas en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV.

SPS tiene constituidos una Comisión de auditoria formado por D. Mauricio Canals en calidad de presidente y D. Víctor Rodríguez y D^a. Mireia Blanch como vocales, y una Comisión de nombramientos y retribuciones formado por D^a Mireia Blanch como presidente y D. Víctor Rodríguez y D. Mauricio Canals como vocales.

2.- Reducción de capital previa a la ejecución de los Aumentos de Capital.

Como consecuencia de la aplicación de la Norma de Registro y Valoración (NRV) 9^a "Instrumentos Financieros" del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el Boicac nº 76/2008 Consulta 1, la Sociedad vino obligada a contabilizar el pasivo concursal por su valor razonable a fecha de cierre de las cuentas anuales del ejercicio 2014, resultando el valor razonable del pasivo remanente después de la quita, y cuantificado por un experto independiente contratado *ad-hoc* para este trabajo, la firma Mazars, la cantidad de 2.138.211,12 euros, de los cuales, 1.998.906,06 euros corresponden a la deuda privilegiada y ordinaria, y 139.305,07 euros, a la deuda subordinada.

En consecuencia, para ajustar dichos valores, el Consejo de Administración ha sometido a la aprobación de la Junta General una reducción de capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, para

la dotación de una reserva indisponible. Dicha reducción se hace sobre la base de los estados financieros auditados de fecha 31 de Marzo de 2015 cuyo balance se sometió a aprobación de la misma Junta.

La reducción de capital acordada es meramente contable, sin que suponga ninguna variación en el patrimonio neto de la sociedad, por lo que, de conformidad con el artículo 335.e de la Ley de Sociedades de Capital no procede el derecho de oposición de los acreedores a la reducción.

La finalidad de la reducción de capital propuesta atiende a la conveniencia de disminuir el valor nominal de la acción de la Sociedad en el marco de la ejecución del Convenio de Acreedores de la Compañía aprobado por el Juzgado Mercantil número 8 de Barcelona el 17 de diciembre de 2014.

La reducción de capital acordada por la Junta General de Accionistas, consistente en reducir el nominal de la compañía de 0,01 hasta 0,001 euros por acción creando una reserva indisponible, se ha efectuado con el fin de recalcular el valor de las acciones, consecuencia de la aplicación de la normativa contable antes referida, para poder entregar a los acreedores, en cumplimiento del convenio, el mismo número de acciones que estaba previsto que hubieran recibido antes de la aplicación de dicha normativa.

El importe de la reducción es de UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.813.589,19 euros), dejando el capital social establecido en la cifra de DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (201.509,91 euros), dividido y representado por 201.509.910 acciones de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

La escritura de reducción de capital se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 8 de enero de 2016..

3. Aumentos de Capital.

a) Cumplimiento del Convenio y capitalización de la deuda:

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Convenio de Acreedores, SPS ha aprobado en su Junta General de Accionistas celebrada el 30 de septiembre de 2015, los siguientes acuerdos:

1. Una primera ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, por importe suficiente para cubrir la totalidad de los créditos privilegiados y ordinarios antes referidos. Las acciones de nueva emisión serán suscritas por los acreedores privilegiados y ordinarios que figuran en el listado detallado a continuación, en el plazo indicado y desembolsadas mediante compensación de sus créditos. El plazo de suscripción de la primera ampliación concluirá a los tres meses desde su apertura o en la fecha, dentro de dicho plazo, en la que, en su caso, se hubieran suscrito íntegramente las acciones emitidas.
2. Una segunda ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, por importe suficiente para cubrir la totalidad de los créditos subordinados en el importe arriba indicado. Las acciones de nueva emisión serán suscritas por los acreedores subordinados en el plazo de suscripción de tres meses, que se abrirá una vez haya concluido el plazo de suscripción previsto para la primera ampliación de capital, y desembolsadas mediante compensación de los créditos subordinados.

Tal y como explicado en los antecedentes de este escrito, estos dos periodos de suscripción se solaparan en uno de forma que se acelere el cumplimiento del Convenio de Acreedores.

3. Una tercera ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, por importe suficiente para cubrir la deuda privilegiada no adherida al Convenio. Las acciones de nueva emisión serán suscritas por PARAGON mediante compensación del citado crédito privilegiado.

Los acreedores que no acudan a suscribir acciones en los mencionados períodos de suscripción perderán el derecho de crédito.

En cuanto a la valoración de las acciones de nueva emisión, en ambas ampliaciones de capital, se hace constar en el informe del Consejo de Administración aprobado en fecha 26 de agosto de 2015, que en el Convenio de Acreedores se pactó el pago de la deuda concursal (ordinaria, subordinada y la privilegiada adherida por un total de 47.196.728,81 euros) a través de la conversión en acciones a 0,071 euros por acción, coincidiendo este valor con el último precio de cotización antes de la suspensión de ésta. De esta manera los acreedores recibirían un total de 664.742.624 acciones de la compañía. Del total de la deuda, por importe de 47.196.728,81 euros, 44.121.847,74 se corresponden con la deuda privilegiada y ordinaria, y 3.074.881,06 euros, a la deuda subordinada.

No obstante lo anterior, como consecuencia de la aplicación de la normativa contable, en concreto de la Norma de Registro y Valoración (NRV) 9a "Instrumentos Financieros" del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el Boicac nº 76/2008 Consulta 1, el pasivo concursal se tuvo que contabilizar a su valor razonable. En aplicación de la referida normativa, el valor razonable del pasivo resultante después de la quita ha sido cuantificado por un experto independiente de reconocido prestigio contratado ad-hoc para este trabajo y que ha resultado en 2.138.211,12 euros, de los cuales, 1.998.906,06 euros corresponden a la deuda privilegiada y ordinaria, y 139.305,07 euros, a la deuda subordinada. En la medida en que la compañía tiene como obligación esencial cumplir el convenio, se ha tenido que recalcular el valor de emisión a una cifra que permita que los acreedores reciban, en el nuevo escenario derivado de la aplicación de la NIIF, el mismo número de acciones que iban a recibir conforme a lo previsto en el convenio.

En consecuencia, la valoración de las acciones de nueva emisión resulta de dividir la deuda concursal valorada a valor razonable según la normativa contable y el número de 664.742.624 acciones que deberían de recibir los acreedores.

A continuación se detalla el importe total de los créditos a compensar en la primera ampliación de capital, así como el número de acciones de nueva emisión que les corresponde suscribir mediante compensación de los indicados créditos. Los créditos a compensar en esta primera ampliación de capital son los privilegiados y ordinarios que resultan del Convenio de Acreedores, que ascienden a un total de 44.121.847,74 euros contabilizados por la Sociedad a un valor de 1.998.906,06 euros, ("valor razonable") en aplicación de la normativa internacional de información financiera nº 13 y la antes mencionada NRV, valor al que deberán ser capitalizados.

	Créditos a compensar (valor nominal)	Créditos a compensar (valor contable)	Número de acciones a emitir	Importe a capitalizar
PARAGON FINANCIAL INVESTMENT LTD	40.897.603,29.-€	1.852.834,23.-€	576.022.581	1.852.834,23.-€
BANCOS	2.375.800,75.-€	107.633,80.-€	33.461.980	107.633,80.-€
CONSULTORES / AUDITORES	400.280,01.-€	18.134,36.-€	5.637.743	18.134,36.-€
EMPLEADOS / CONSEJEROS	72.328,93.-€	3.276,80.-€	1.018.715	3.276,80.-€
ACREEDORES	122.611,52.-€	5.554,78.-€	1.726.909	5.554,78.-€
OTROS ACREEDORES (SAGE)	253.223,24.-€	11.472,08.-€	3.566.524	11.472,08.-€
TOTAL	44.121.847,74.-€	1.998.906,06.-€	621.434.452	1.998.906,06.-€

Asimismo se detalla el importe total de los créditos subordinados a compensar en el segundo aumento de capital, que asciende a un total de 3.074.881,06 euros, contabilizados a un valor total de 139.305,07.-€ (“valor razonable”) por aplicación de la NRV antes mencionada, así como el número de acciones de nueva emisión que les corresponde suscribir mediante compensación de sus créditos.

	Créditos a compensar (valor nominal)	Créditos a compensar (valor contable)	Número de acciones a emitir	Importe a capitalizar
PARAGON FINANCIAL INVESTMENT LTD	956.588,42.-€	43.337,49.-€	13.473.075	43.337,49.-€
BANCOS	52.356,78.-€	2.371,98.-€	737.417	2.371,98.-€
EMPLEADOS / CONSEJEROS	22.868,57.-€	1.036,03.-€	322.087	1.036,03.-€
ACREEDORES	152,80.-€	6,92.-€	2.152	6,92.-€
GRUPO SERVICE POINT	315.199,46.-€	14.279,86.-€	4.439.428	14.279,86.-€
GPP CAPITAL	1.368,58.-€	62,00.-€	19.275	62,00.-€
GPP FINANCE	932.011,90.-€	42.224,08.-€	13.126.928	42.224,08.-€
SERVICE POINT USA	794.334,55.-€	35.986,71.-€	11.187.810	35.986,71.-€
TOTAL	3.074.881,06€	139.305,07€	43.308.172	139.305,07€

A los efectos de la conversión de los créditos antes relacionados en acciones, las acciones de SPS para el primer y segundo aumentos de capital se valoran a 0,0032166 euros por acción, por lo que la emisión de las nuevas acciones, para hacer frente a la indicada deuda, se efectúa a su valor nominal de 0,001 euros por acción más una prima de emisión de 0,0022166 euros por acción. En el supuesto que estos dos aumentos de capital fueran íntegramente suscritos, el capital social quedaría aumentado en 664.742,62 euros, con lo que quedaría establecido en la cifra de 866.252,53 euros, del cual PARAGON pasaría a ostentar el 70,9 % y en el supuesto que ningún acreedor acudiera a la suscripción de acciones de nueva emisión salvo Paragon, su porcentaje de titularidad ascendería a un 77,7%.

Adicionalmente, tal como se ha explicado en el apartado 1. b) de los antecedentes, PARAGON ostenta frente a SPS un crédito privilegiado por importe de 13.275.646,60 euros, que si bien no estaba adherido al Convenio de Acreedores, y por tanto era reembolsable en efectivo, PARAGON aceptó y acordó con SPS, como medida de apoyo a SPS, que sería satisfecho mediante pago en acciones de SPS.

Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo alcanzado con PARAGON para la satisfacción del crédito indicado en el párrafo precedente, la junta de accionistas de 30 de septiembre de 2015 aprobó, un tercer aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, según se explica a continuación.

El crédito a compensar asciende a 13.275.646,60 euros. El aumento de capital acordado se efectuará por el mismo importe, esto es, 13.275.646,60 euros (nominal más prima de emisión) mediante emisión de 186.980.938 nuevas acciones ordinarias que serán suscritas por el titular del crédito, la entidad PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS, LTD, con exclusión del derecho de suscripción preferente y a un tipo de emisión de 0,071 euros por acción (que era el tipo de emisión acordado en el Convenio de Acreedores antes de la aplicación de la normativa contable que obligó a contabilizar la deuda a su valor razonable determinado por un experto independiente). Si bien este precio está en la actualidad muy por encima del valor real de la

Compañía y por supuesto del valor neto patrimonial, PARAGON ha aceptado esta valoración en beneficio de los restantes accionistas como una medida más de apoyo a la misma. Con dicho aumento de capital, y si los anteriores aumentos hubieran sido íntegramente suscritos, el capital de la compañía quedaría fijado en 1.053.233,47 euros, y PARAGON contaría con una participación del 76,1%. Por el contrario si ningún accionista salvo PARAGON acudiese a la capitalización de su crédito, la participación final de PARAGON tras este aumento de capital sería del 82%.

Habida cuenta que las ampliaciones de capital detalladas en el presente apartado son por compensación de créditos y requieren necesariamente la exclusión del derecho de suscripción preferente, el consejo de administración de SPS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital, solicitó al Registro Mercantil de Barcelona el nombramiento de un auditor de cuentas distinto del auditor de las cuentas de la Sociedad, para que elaborase un informe, bajo su responsabilidad, sobre el valor razonable de las acciones de la sociedad, sobre el valor teórico del derecho de preferencia cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los administradores que dicho consejo formuló a tal efecto. En dicho informe elaborado por Laes Nexia, se concluye lo siguiente:

“Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, en nuestro juicio profesional como expertos independientes:

- *Los datos contenidos en el Informe de Administradores de la Sociedad para justificar su propuesta son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos (véase anexo I).*
- *El tipo de emisión de 0,0032166 euros por acción del primero y segundo aumento de capital, propuesto por los Administradores en virtud de la delegación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se corresponde con el valor razonable de las acciones de la Sociedad estimado a partir de la información antes indicada. Asimismo dicho tipo de emisión es superior al valor neto patrimonial consolidado al 31 de marzo de 2015 de las acciones de la Sociedad.*
- *El tipo de emisión de 0,071 euros por acción del tercer aumento de capital, propuesto por los Administradores, en virtud de la delegación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se corresponde con el valor razonable de las acciones de la Sociedad estimado a partir de la información antes indicada. Asimismo, dicho tipo de emisión es superior al valor neto patrimonial consolidado al 31 de marzo de 2015 de las acciones de la Sociedad.*

Asimismo, los tipos de emisión de 0,0032166 euros por acción del primero y segundo aumento de capital y de 0,071 euros por acción del tercer aumento de capital propuesto por el Consejo de Administración a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, es superior al valor neto patrimonial

consolidado de las acciones ordinarias de la Sociedad y, en consecuencia, no se produce un efecto de dilución teórico sobre dicho valor... ””

b) Participación de PARAGON en el capital social de SPS y posible situación tras los Aumentos de Capital:

La participación de PARAGON en el capital social de SPS como consecuencia de las anteriores operaciones de aumento de capital excederá, en cualquier supuesto de suscripción, el 30% del capital social de SPS, superando el umbral previsto en el artículo 4 del Real Decreto de OPAS, pudiendo alcanzar después de la capitalización de los créditos resultantes del Convenio de Acreedores, un 70,9% en el supuesto que la totalidad de acreedores suscribieran íntegramente las acciones de nueva emisión en dichos aumentos de capital, y un 76,1% una vez capitalizado el crédito privilegiado no adherido al convenio de Acreedores.

Tal y como se detalla en el **Anexo 4** la participación de PARAGON tras cada uno de los aumentos de capital indicados en el apartado c) anterior quedaría de la siguiente forma:

a) Aumento de capital para la satisfacción de los créditos ordinarios y privilegiados adheridos al concurso de Acreedores:

A PARAGON le corresponde suscribir 576.022.581 acciones, que en el escenario que todos los demás acreedores acudieran a la suscripción de las acciones que les corresponden en pago de sus créditos representaría un 73% de la nueva cifra de capital social después de dicho aumento de capital, y en el escenario en que ninguno de los restantes acreedores acudiera a la suscripción de las acciones que les corresponden en pago de sus créditos representaría un 77,3% sobre la nueva cifra de capital social tras dicho aumento de capital.

b) Aumento de capital para la satisfacción de los créditos concursales subordinados:

A PARAGON le corresponde suscribir 13.473.075 acciones, que en el escenario que todos los demás acreedores hubiesen acudido ni acudieran a la suscripción de las acciones que les corresponden en pago de sus créditos representaría un 70,9% de la nueva cifra de capital social después de este segundo aumento de capital, y en el escenario en que ninguno de los restantes acreedores hubiese acudido ni acudiera a la suscripción de las acciones que les corresponden en pago de sus créditos representaría un 77,7% sobre la nueva cifra de capital social tras dicho segundo aumento de capital.

c) Aumento de capital para la satisfacción de un crédito privilegiado no adherido al Convenio de Acreedores por importe de 13.275.646,60 euros:

PARAGON suscribirá 186.980.938 acciones, que en el escenario que todos los demás acreedores hubiesen acudido a la suscripción de las acciones que les corresponden en pago de sus créditos representaría un 76,1% de la nueva cifra de capital social después de este último aumento de capital, y en el escenario en que ninguno de los restantes acreedores hubiese acudido a la suscripción de las acciones que les corresponden en pago de sus créditos representaría un 82% sobre la nueva cifra de capital social tras este último aumento de capital.

Adicionalmente PARAGON es titular de las Obligaciones Convertibles SPS 2012 por valor de 15 millones de euros, que serán convertidas en capital de la Compañía, con anterioridad a 30 de Junio de 2016 (fecha de vencimiento de las obligaciones), incrementando ulteriormente los fondos propios de SPS y la participación de PARAGON dentro de su capital social. Dichas Obligaciones llevan aparejada una prima de conversión de 6 millones de obligaciones, tal y como previsto en la escritura de emisión de las Obligaciones Convertibles.

De conformidad con lo previsto en el contrato de emisión de las Obligaciones Convertibles, PARAGON está negociando un acuerdo con SPS para convertir las mismas a valor razonable de mercado, disponiendo en la actualidad de la valoración efectuada por la firma Mazars en su informe de fecha 15 de mayo de 2015 (**Anexo 3**), que sería el valor aplicable en la actualidad de conformidad con el Contrato de Emisión de las Obligaciones Convertibles, que atribuye un valor de 0,0032166 euros por acción. Se adjunta en el **Anexo 4** detalle del escenario de participación de PARAGON en la hipótesis que todos los acreedores acudieran a la conversión de sus créditos y las Obligaciones Convertibles se conviertan a dicho valor razonable.

Como información adicional, hay que tener en cuenta que, con el fin que las filiales de SPS que presentaron solicitud de concurso voluntario de acreedores junto con su matriz; Service Point Facilities Management Ibérica, S.A., Service Point Belgium BV, Service Point Nordic AB, y Service Point Netherland Holding BV, puedan cumplir sus respectivos Convenios de Acreedores, y en consecuencia, puedan pagar a sus acreedores con acciones de SPS, PARAGON se ha comprometido a entregar a dichas filiales el número de acciones de SPS que sea necesario para que puedan cumplir con los compromisos asumidos en sus respectivos convenios, entregando dichas acciones a sus acreedores en cumplimiento de dichos convenios. Se estima que dicha entrega comprenderá un número de acciones de SPS representativas de un 2,6% del total capital de SPS, quedando en consecuencia reducido el porcentaje la participación de PARAGON en la Sociedad en dicho importe. Esta operación se estima necesaria toda vez que, de no cumplir las filiales de SPS con sus respectivos convenios, dichas filiales entrarían en situación de liquidación con la pérdida de la totalidad del negocio del grupo SPS. El crédito que se genere en favor de PARAGON por la entrega de acciones a las filiales se capitalizará en un momento posterior mediante el correspondiente aumento de capital. Tanto la entrega de acciones como la capitalización del crédito que resulte de la misma se llevarán a cabo a valor real actual de las mismas tomando como referencia el del informe de Mazars. Para llevar a cabo dichas entregas de acciones PARAGON venderá a SPS con precio aplazado a 0,0032166 euros por acción las acciones necesarias para que las filiales satisfagan dichos créditos, o formalizará los correspondientes préstamos de acciones. SPS a su vez entregará dichas acciones directamente a los acreedores de las filiales por cuenta de las mismas, y con posterioridad capitalizará el crédito que dicho pago genere. Para las deudas que las filiales tienen reconocidas en sus respectivos concursos con la sociedad matriz, Service Point Solutions, S.A. no se efectuará tal entrega de acciones sino que el crédito será capitalizado por SPS en cada respectiva filial.

Las filiales Service Point Nordic AB, y Service Point Netherlands Holdings BV son compañías de mera tenencia de acciones (“sub-holding”) que nunca han tenido actividad y sus deudas son mayoritariamente intra grupo, teniendo únicamente dos acreedores externos al grupo la primera y uno la segunda. Toda vez que estas filiales no tienen actividad, ni en la actualidad se prevé que la tengan en un futuro inmediato, las mismas no se contemplan ni incluyen en el plan de viabilidad del grupo SPS.

A resultas de todo lo anterior, el porcentaje de participación de PARAGON en el capital social de SPS ascendería entre un 96,1 y 97,6% dependiendo de que acudieran o no todos los acreedores de SPS a la suscripción de las acciones de nueva emisión en pago de sus créditos. De concurrir tal escenario, la intención de PARAGON sería reducir su participación de forma progresiva, vendiendo acciones en el mercado hasta reducir su participación a un 85% del capital social durante los 36 meses siguientes a la readmisión de las acciones de la Sociedad en el mercado de valores.

En el **Anexo 4** se detalla del número de acciones a suscribir por PARAGON en cada uno de los aumentos de capital, así como de la conversión de las Obligaciones Convertibles, y los escenarios de participación de PARAGON en SPS en las dos hipótesis más extremas (i) si ningún acreedor social acudiese a la conversión de sus créditos y suscripción de acciones de nueva emisión de SPS, en cuyo caso el capital social quedaría aumentado en el importe de las acciones suscritas por PARAGON, y (ii) en el supuesto que todos los

acreedores sociales acudieran a la conversión de sus créditos, suscribiendo la totalidad de acciones de SPS de nueva emisión.

4.- Concurrencia de los presupuestos para la aplicación del artículo 8 letra D) del Real Decreto de OPAS.

La letra d) del artículo 8 del Real Decreto de OPAS establece que quedarán exceptuados de presentar una OPA aquellas compañías que se encuentren en “...operaciones procedentes de la conversión o capitalización de créditos en acciones de sociedades cotizadas cuya viabilidad financiera esté en peligro grave e inminente, aunque no esté en concurso, siempre que se trate de operaciones concebidas para garantizar la recuperación financiera a largo plazo de la sociedad.”

Los dos presupuestos para la aplicación del mencionado artículo en los que se basa la presente solicitud de dispensa son:

- (i) que la «viabilidad financiera de la Sociedad esté en peligro grave e inminente» y
- (ii) que la operación esté concebida «para garantizar la recuperación financiera a largo plazo de la sociedad».

La totalidad de las operaciones antes indicadas cumple estrictamente ambas premisas.

La primera de ellas, queda acreditada por los antecedentes históricos arriba detallados, toda vez que de no cumplirse con el Convenio de Acreedores la Sociedad deberá ir a liquidación inmediata.

La segunda premisa, queda acreditada por el plan de viabilidad elaborado y aprobado por el consejo de administración de SPS de fecha 13 de noviembre de 2015, que ha sido validado con el informe que la Sociedad solicitó a la firma RSM GASSO AUDITORES, S.L.P. en calidad de experto independiente. Ambos documentos se adjuntan como **Anexos 5 y 6** a la presente Solicitud.

a) Peligro grave e inminente de la viabilidad financiera de SPS.

Como anteriormente expuesto, en virtud de sentencia de fecha 17 de diciembre de 2014, que adquirió firmeza en fecha 5 de febrero de 2015, la Sociedad y sus filiales salieron de la situación de concurso de acreedores en la que se encontraban, con la necesidad de dar cumplimiento al Convenio de Acreedores aprobado en sede de concurso y que no solamente hace ineludible la necesidad de capitalizar los créditos antes detallados sino que además resulta esencial para la supervivencia de la Sociedad (eliminando su carga financiera) y tal como se ratifica en el informe de RSM GASSO AUDITORES, S.L.P. acompañado como **Anexo 6**.

Siendo el concepto de viabilidad financiera un concepto indeterminado que no necesariamente implica insolvencia o situación de concurso, es patente en el caso que nos ocupa, que la Sociedad necesita dar cumplimiento al Convenio de Acreedores de SPS aprobado en sede concursal para no entrar en una liquidación obligatoria ya que en ningún caso podría hacer frente a la deuda concursal mediante efectivo metálico. A tal efecto hacemos hincapié en la delicada situación de la Sociedad, haciendo referencia al informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio cerrado a

31 de diciembre de 2014, depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona, que pueden consultarse en la página web de SPS y de la CNMV del que detallamos el siguiente párrafo de énfasis:

Párrafo de Énfasis, página 3 del informe de Auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Service Point Solutions, S.A. y sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014:

“Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2.1.1 de la memoria consolidada adjunta, en la que se mencionan distintas cuestiones que indican la existencia de una incertidumbre material que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar en funcionamiento y para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas que han sido preparadas por los administradores en base al principio de empresa en funcionamiento. En estas circunstancias, la continuidad de las operaciones del Grupo está sujeta, entre otras cuestiones, al cumplimiento de los aspectos mencionados en la Propuesta de Convenio Anticipado aprobada judicialmente el 17 de diciembre de 2014, a la realización de una ampliación de capital y al cumplimiento de las condiciones establecidas por el nuevo accionista para poder contar con su apoyo financiero. Esta cuestión no modifica nuestra opinión”

En sede de elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2014 PARAGON ha aportado a los auditores de la compañía una carta de apoyo financiero, cuyo compromiso está subordinado a la efectiva conversión de la deuda concursal así como a la concesión de la exoneración de la obligación de OPA por parte de la CNMV.

b) Objetivo de garantizar la recuperación financiera a largo plazo de SPS.

La Sociedad ha elaborado un plan de viabilidad, aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 13 de noviembre de 2015, y ampliado por acuerdo del Consejo de Administración en sesión de 17 de diciembre de 2015, tomando como premisa básica (i) la capitalización de la deuda señalada en el apartado 1c) de la presente Solicitud; (ii) la permanencia de PARAGON como accionista industrial de la Sociedad; las sinergias creadas o que se crearán con sus negocios y la adquisición por SPS de parte de la actividad de PARAGON, que en la actualidad y hasta que se pueda efectuar dicha adquisición se compensa por los ingresos resultantes del pago de *royalties* por el uso de la marca “service point” por las compañías que salieron del perímetro del grupo en la ejecución de las garantías por los bancos y fueron adquiridas por grupo Paragon, y (iii) el compromiso de PARAGON una vez devenga accionista mayoritario por la conversión de los créditos concursales, de someter a la aprobación de la junta general de accionistas y acordar, una reducción de capital para restablecer el equilibrio patrimonial de la Compañía, reducido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, dotando una reserva indisponible. Dicho plan de viabilidad se ha basado para el cálculo de las previsiones de ingresos y gastos en los estados financieros auditados cerrados a 31 de marzo de 2015 y ha sido revisado y validado por la firma RSM GASSO AUDITORES, S.L.P., que ha elaborado a tal efecto el informe que se ha acompañado a esta solicitud como **Anexo 6**.

PARAGON desde el momento en que adquirió la deuda derivada del préstamo sindicado ha estado dando apoyo financiero y comercial a SPS y su grupo de sociedades dotando al grupo de la solvencia

necesaria para permitir la continuidad de sus operaciones que sin PARAGON hubiera sido absolutamente inviable.

El apoyo financiero de PARAGON a SPS se ha concretado en la financiación a las filiales de la Sociedad, en particular: mediante a) un préstamo a la filial belga por importe de 150.000 euros, b) la entrega de garantías a EUROFACTOR por importe de 700.000 euros para financiar necesidades de cash a corto plazo y garantías ante las autoridades fiscales belgas por importe de 190.000 euros, c) cartas de apoyo ante diversos proveedores por importe de hasta 1.500.000 euros, d) pago directo a proveedores de SPS y sus filiales por importe de 250.000 euros, e) cartas de apoyo al grupo SPS comprometiéndose a dar el apoyo financiero que permita la emisión de los informes de auditoría para el ejercicio 2014 y primer trimestre de 2015, f) préstamo en acciones de SPS por importe de 15.000.000 de euros para que las filiales de SPS puedan cumplir con sus convenios de acreedores, g) renuncia al cobro de las Obligaciones Convertibles en efectivo aceptando la conversión en acciones de SPS para proteger la posición de caja de SPS, h) apoyo de consultoría y gestión por el equipo

ejecutivo y gestor del grupo Paragon en materia de ventas, gestión comercial, financiera, industrial, tecnológica y técnica, sin cargo alguno para SPS, i) la utilización por el grupo SPS de la marca PARAGON y su reputación con el fin de fortalecer la actividad comercial y estabilidad financiera de SPS, apoyo por el que normalmente PARAGON cargaría honorarios por importe equivalente al 2,5% de la facturación de la compañía del grupo que recibe este apoyo, y j) el pago de "royalties" a SPS por el uso de la marca "Service Point". Asimismo, PARAGON ha asumido la presidencia de SPS. Todo ello se contiene en un Acuerdo Marco suscrito entre PARAGON y SPS en fecha 20 de septiembre de 2015, copia del cual se adjunta como **Anexo 7**.

El resultado de los esfuerzos para conceder todo este apoyo, con la intención y voluntad de sacar adelante SPS y su grupo de sociedades y con el objetivo de salir lo antes posible de la delicada situación financiera en que se encuentran, se verían irremediamente truncados en el supuesto de que SPS no pudiera dar cumplimiento al Convenio de Acreedores por no haber podido obtener PARAGON la dispensa en relación con la formulación de una OPA conforme al artículo 8 letra d) del Real Decreto de OPAS, lo que desencadenaría que SPS entrara en liquidación. Es de notar que PARAGON adquirió la deuda financiera de la Sociedad permitiendo evitar un escenario de liquidación que hubiera significado la pérdida de puestos de trabajo y la pérdida total para los accionistas de la Sociedad, contribuyendo además con casi el 100% del soporte financiero con solamente un 12% de participación accionarial en la Sociedad.

Asimismo, desde su entrada como acreedor y accionista principal de la Sociedad, la intención de PARAGON siempre ha sido la de mantener la sociedad cotizando en España con el fin de dotarle de contenido, recursos financieros y volver a reconstruir el grupo, ya que de otra forma PARAGON hubiera simplemente optado por comprar los activos del grupo SPS y operarlos desde su propia estructura societaria.

Con esta finalidad de crecimiento, PARAGON está estudiando propuestas para la obtención de recursos en el mercado, a través de aumentos de capital, en cuanto se den las condiciones necesarias de mercado (esto es, una vez otorgada la presente dispensa, ejecutados los aumentos de capital que se explican en esta solicitud y levantada la suspensión de la cotización de sus acciones) con el fin de adquirir los negocios que fueron ejecutados en su día por los bancos y vendidos al grupo Paragon, así

como otros nuevos que puedan potenciar su crecimiento. Toda vez que estas medidas, como decimos, dependen de la concesión de la dispensa de OPA, la ejecución de las operaciones que se describen en este párrafo y el levantamiento de la suspensión de la cotización de las acciones no se han incluido en el plan de viabilidad. Sin embargo, PARAGON, en cuanto se cumplan dichas condiciones, realizará las correspondientes propuestas al Consejo de Administración y a los accionistas a través de la correspondiente junta general a la mayor brevedad posible.

Las líneas maestras del plan de viabilidad diseñado por SPS y entregado para su validación por RSM GASSO AUDITORES, S.L.P. son las que se relacionan a continuación. Si bien dicho plan se ha elaborado con una previsión a tres años, ya que basa la continuidad de la misma en las previsiones de su propio negocio sin contar con financiación a largo plazo, las inversiones que se contemplan en el mismo son inversiones que esperan un retorno a largo plazo:

- 1) **Focalización y refuerzo del negocio estratégico:**
 - a. Inversiones para potenciar los servicios de impresión bajo demanda (libros) - reforzando el posicionamiento e incrementando la cuota de mercado en el sector de las editoriales y de formación;
 - b. Gestión documental - seguir creciendo, aumentando el volumen de las ventas recurrentes.
- 2) **Automatización de sistemas** – automatizar los procesos de producción y de back-office, consiguiendo ahorro en coste y unos procesos más estándar.
- 3) **Renovación de la oferta relacionada con Marketing y Publicidad (MARKETING SOLUTIONS)** - Soluciones de creación y despliegue de estrategias de comunicación. Servicios orientados a la consultoría de negocio en entornos multicanal.
- 4) Pago de *royalties* por el uso de la marca “service point” por parte de las compañías adquiridas por Paragon que salieron del perímetro del grupo como consecuencia de las garantías ejecutadas por los bancos.
- 5) **Sinergias con Paragon, nuevo socio industrial**, introduciendo paulatinamente nuevos servicios tecnológicos en el mercado español.
- 6) Estudiar **potenciales adquisiciones estratégicas** tanto mediante la adquisición de los negocios ejecutados por los bancos y adquiridos por el grupo Paragon, como nuevos negocios dentro del sector de actividad de la Compañía que potencien su crecimiento (aunque no están incluidas en las proyecciones financieras) que se financiarán mediante aumentos de capital en el mercado.

Finalmente y asimismo, la garantía de la recuperación financiera de la Sociedad a largo plazo incluye el restablecimiento de su equilibrio patrimonial que se alcanzará, además de con las operaciones de aumento de capital descritas en esta solicitud, con la conversión de las Obligaciones Convertibles al precio mínimo indicado de 0,0032166 euros por acción y con una reducción de capital para dotar una reserva indisponible.

5. Compromisos adicionales de PARAGON.

Al margen de la adquisición de acciones como consecuencia de las operaciones descritas en este documento PARAGON se compromete, una vez obtenida la dispensa y capitalizados los créditos que se describen en este documento, a:

- (i) Que una vez finalice la ejecución de los Aumentos de Capital, comunicar a la CNMV mediante hecho relevante su participación total en SPS, computada conforme a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto de OPAS, ello sin perjuicio de las comunicaciones que procedan en aplicación de lo previsto en el RD 1362/2007
- (ii) Solicitar el levantamiento de la suspensión de la cotización de la acción. Suscribir un contrato de liquidez de conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre, de la CNMV, sobre los contratos de liquidez en cuanto se levante la suspensión de cotización.
- (iii) Tomar las medidas necesarias para que los órganos de gobierno de la Compañía, básicamente el consejo de administración y las comisiones de auditoría y nombramientos y retribuciones cumplan con la normativa prevista en la Ley de Sociedades de Capital, Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo y Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, en cuanto a composición y estructura, en particular, y previo al levantamiento de la suspensión de la cotización, nombrar como mínimo a un consejero independiente más al objeto de contar al menos con dos consejeros independientes.
- (iv) Llevar a cabo las actuaciones necesarias para que con el voto favorable de PARAGON, los órganos de gobierno que corresponda, adopten las medidas oportunas para restablecer el equilibrio patrimonial de la Compañía, de no quedar éste restablecido tras la capitalización de los créditos arriba indicados y la conversión de las Obligaciones Convertibles. En particular PARAGON se compromete a someter y aprobar en el seno del Consejo de administración la ejecución de la agrupación y canje de acciones (*contrasplit*) aprobado por la junta de 30 de septiembre de 2015, y convocar y aprobar en junta general de accionistas una reducción de capital social que deje el patrimonio social restablecido por encima de los dos tercios del capital social, tal y como se detalla en las hipótesis contenidas en el Plan de Viabilidad del Anexo 5.
- (v) Proponer a los órganos de gobierno e implementar en cuanto se den las condiciones necesarias de mercado adquisiciones estratégicas para el crecimiento del grupo, incluyendo aquéllos negocios que fueron ejecutados por los bancos y adquiridos por el grupo Paragon.

W



En virtud de todo lo anteriormente expuesto, PARAGON,

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES SOLICITA

Que teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que al mismo se acompañan, acuerde que no resulta exigible la formulación de una oferta pública de adquisición por parte de PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD sobre el 100 por 100 de las acciones de SERVICE POINT SOLUTIONS,S.A., al considerar PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD que concurren los requisitos establecidos en el artículo 8.d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y que ha quedado justificado que:

(i) La viabilidad financiera de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. se encuentra actualmente en una situación de peligro grave e inminente; y

(ii) que los Aumentos de Capital (y las correspondientes capitalizaciones de créditos), así como demás medidas indicadas en esta solicitud están concebidas para garantizar la recuperación financiera a largo plazo de dicha compañía.

Atentamente,

D. Laurent Salmon
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS, LTD
Administrador Solidario

RELACIÓN ANEXOS

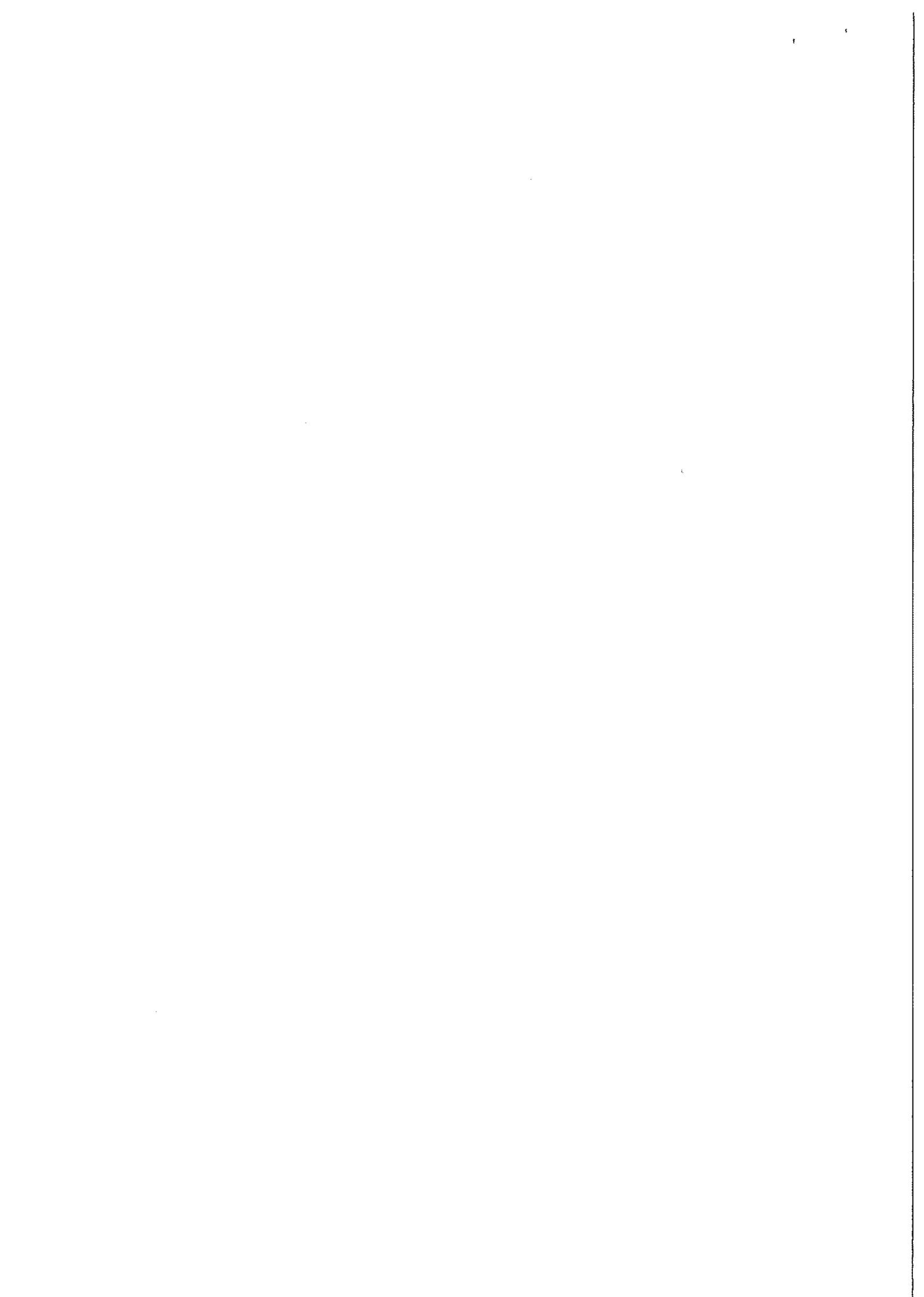
- Anexo 1:** Certificado del acuerdo del Consejo de Administración de Paragon Financial Investments Ltd. Facultando a D. Laurent Salmon para suscribir la solicitud de dispensa de OPA y certificado del *Companies House* acreditando la condición de Administrador Solidario D. Lauren Salmon en PARAGON.
- Anexo 2:** Certificaciones de los acuerdos TERCERO y CUARTO de la Junta General Extraordinaria de accionistas de SPS celebrada en fecha 30 de septiembre de 2015. .
- Anexo 3:** Informe de valoración elaborado por Mazars en fecha 15 de mayo de 2015 a los efectos de conversión de determinada deuda financiera de la sociedad en acciones
- Anexo 4:** Detalle del número de acciones a suscribir por PARAGON en cada aumento de capital y detalle de los escenarios de participación de PARAGON en SPS. .
- Anexo 5:** Plan de Viabilidad elaborado por SPS aprobado por el Consejo de 13 de noviembre de 2015 y ampliado en 17 de diciembre de 2015.
- Anexo 6:** Informe de experto elaborado por RSM GASSO AUDITORES, S.L.P. sobre el Plan de Viabilidad en relación al cumplimiento del artículo 8 d) del Real Decreto de OPAs.
- Anexo 7:** Copia del Acuerdo Marco suscrito entre PARAGON y SPS en fecha 20 de septiembre de 2015.

W

Anexo 1

Certificado del acuerdo del Consejo de Administración de Paragon Financial Investments Ltd. Facultando a D. Laurent Salmon para suscribir la solicitud de dispensa de OPA y certificado del Companies House acreditando la condición de Administrador Solidario D. Lauren Salmon en PARAGON.

W



Mr. Patrick J. Crean, age 52 and of Irish nationality, with domiciled Acacia, Monastery Road, Enniskerry, Co. Wicklow and Irish passport number PT5471858, acting as Director of PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD, does hereby certify that:

The Board of Directors of Paragon Financial Investments, Ltd (The Company), a United Kingdom company with its registered office located in Sunderland, Tyne & Wear, United Kingdom SR4 6ST and registered at Companies House under the no. 09010417, held on 21/01/2016, has approved the following resolution:

To grant POWER OF ATTORNEY as broad as might be necessary in Law in favour of Mr. LAURENT SALMON, of legal age, of French nationality, with professional domicile in France, 7 Rue des Murailles, Magny le Hongre, 77700 and holder of the passport of his nationality number 05RV59508, in force, so that in the name and on behalf of the Company he may request for the exemption from the obligation to launch a public takeover bid (OPA) for the share capital of Service Point Solutions, S.A., and to this effect, to sign and submit before the National Securities Market Commission (CNMV) the corresponding request for the exemption of the takeover bid, and to take any measures that may be necessary and subscribe and sign any document that may be necessary in order to carry out the mandate that is hereby granted.

El Consejo de Administración de Paragon Financial Investments, Ltd (la Compañía), sociedad de nacionalidad británica, con domicilio en Pallion Trading Estate, Sunderland, Tyne & Wear, United Kingdom SR4 6ST, inscrita en el Registro Mercantil Inglés (Companies House) con el número 09010417, celebrado en fecha 21/01/2016, ha aprobado el siguiente acuerdo:

Otorgar PODER tan amplio como en Derecho fuera menester a favor de D. LAURENT SALMON, mayor de edad, de nacionalidad francesa, con domicilio en Francia, 7 Rue des Murailles, Magny le Hongre, 77700 y pasaporte francés número 05RV59508, en vigor, para que en nombre y representación de la Compañía poderdante pueda solicitar la exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones (OPA) sobre el capital social de Service Point Solutions, S.A., y a tal efecto, firmar y presentar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la correspondiente solicitud de exención de OPA, y llevar a cabo cuantos actos fueren necesarios y suscribir y firmar cuantos documentos fuera preciso para llevar a cabo el mandato aquí conferido.

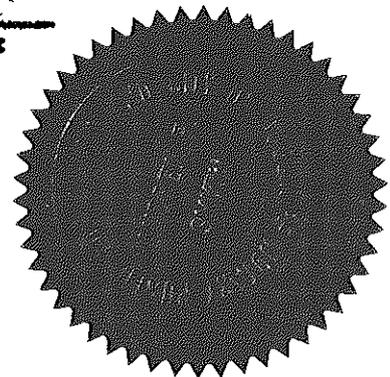
Signature

I certify that I am satisfied that this document is an original, duly signed by the person who had lawful authority to sign same

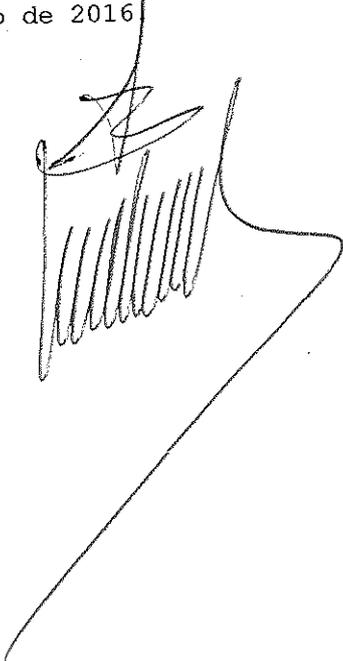
this 22nd day of January 2016

Andrew F. Smyth

Andrew F. Smyth, Notary Public
12 Fitzwilliam Place, Dublin 2
Commissioned for Life



YO, JAVIER GARCIA RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: Que, a mi juicio, la firma que antecede pertenece a DON PATRICK JAMES CREAM por ser de mi conocida. Libro Indicador. Sección 2ª. Asiento número 179. En Barcelona a, 26 de Enero de 2016



Yo, el Notario, doy fe de que la firma que antecede pertenece a DON PATRICK JAMES CREAM por ser de mi conocida. Libro Indicador. Sección 2ª. Asiento número 179. En Barcelona a, 26 de Enero de 2016

Yo, el Notario, doy fe de que la firma que antecede pertenece a DON PATRICK JAMES CREAM por ser de mi conocida. Libro Indicador. Sección 2ª. Asiento número 179. En Barcelona a, 26 de Enero de 2016

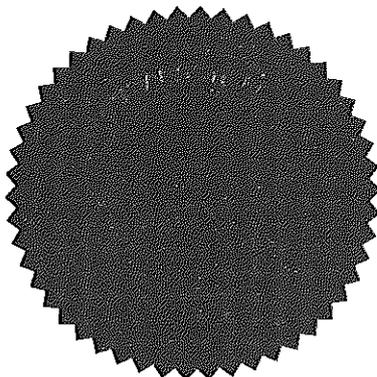


Companies House

Current Appointments Report for: PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LIMITED 09010417

Created: 23/06/2014 11:07:09

Companies House is a registry of corporate information. We carry out basic checks to make sure that documents have been fully completed and signed, but we do not have the statutory power or capability to verify the accuracy of the information that corporate entities send to us. We accept all information that such entities deliver to us in good faith and place it on the public record. The fact that the information has been placed on the public record should not be taken to indicate that Companies House has verified or validated it in any way.



Certified to be a true copy/~~an original~~
document on- 24th JUNE 2014

NEU JON (IRELAND)

BAND HATTON BUTTON LLP
25 Warwick Road
Coventry
CV1 2EZ

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par / ha sido firmado por	N J Ireland
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Solicitor.
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Not Applicable
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	25 June 2014
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	K117204
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:	
10. Signature: Signature: Firma:	J. Entwistle

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

Company Register Information

Company Number:	09010417	Date of Incorporation: 24/04/2014
Company Name:	PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LIMITED	
Registered Office:	PALLION TRADING ESTATE SUNDERLAND TYNE & WEAR UNITED KINGDOM SR4 6ST	
Company Type:	Private Limited Company	
Country of Origin:	United Kingdom	
Status:	Active	
Nature Of Business (SIC):	None Supplied	
Number of Charges:	(0 outstanding / 0 part satisfied / 0 satisfied)	

Previous Names

No previous name information has been recorded over the last 20 years.

Key Filing Dates

Accounting Reference Date:	30/04
Last Accounts Made Up To:	(NO ACCOUNTS FILED)
Next Accounts Due:	24/01/2016
Last Return Made Up To:	
Next Return Due:	22/05/2015
Last Bulk Shareholders List:	Not available

Current Appointments

Number of current appointments: 2

DIRECTOR: CREAN, PATRICK JAMES MR
Appointed: 24/04/2014 **Date of Birth:** 17/03/1963
Nationality: IRISH
No. of Appointments: 75
Address: PALLION TRADING ESTATE
SUNDERLAND
TYNE & WEAR
UNITED KINGDOM
SR4 6ST
Country/State of Residence: REPUBLIC OF IRELAND

DIRECTOR: SALMON, LAURENT THIERRY MR
Appointed: 24/04/2014 **Date of Birth:** 08/07/1963
Nationality: FRENCH
No. of Appointments: 4
Address: PALLION TRADING ESTATE
SUNDERLAND
TYNE & WEAR
UNITED KINGDOM
SR4 6ST
Country/State of Residence: FRANCE

This Report excludes resignations

Recent Filing History

Documents filed since 24/04/2014

DATE	FORM	DESCRIPTION
16/06/2014	CH01	DIRECTOR'S CHANGE OF PARTICULARS / MR LAURENT THIERRY SALMON / 24/04/2014
24/04/2014	NEWINC	CERTIFICATE OF INCORPORATION GENERAL COMPANY DETAILS & STATEMENTS OF OFFICERS, CAPITAL & SHAREHOLDINGS, GUARANTEE, COMPLIANCE MEMORANDUM OF ASSOCIATION ARTICLES OF ASSOCIATION
24/04/2014	LATEST SOC	24/04/14 STATEMENT OF CAPITAL; GBP 1000

This Report excludes 88(2) Share Allotment documents

Anexo 2

**Certificaciones de los acuerdos TERCERO y CUARTO de la Junta General
Extraordinaria de accionistas de SPS celebrada en fecha 30 de septiembre de 2015**

W

D^a MIREIA BLANCH OLIVE, Vicesecretario del Consejo de Administración de la compañía mercantil SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (en adelante la "COMPAÑÍA") con domicilio en Barcelona, calle Consejo de Ciento 314, y N.I.F. A-28.354.132.

CERTIFICA

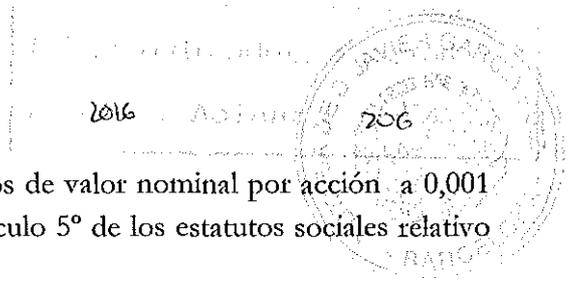
1.- A todos los efectos legalmente procedentes, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA, se celebró en segunda convocatoria el día 30 de Septiembre de 2015, en Barcelona, en el Renaissance Barcelona Hotel, sito en la calle Pau Claris 122, previa convocatoria de la misma efectuada por el Consejo de Administración mediante anuncios publicados en la página web de la COMPAÑÍA (www.servicepoint.net), de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el diario "La Razón", en fecha 28 de agosto de 2015. Desde el día 28 de agosto de 2015 y hasta que tuvo lugar la celebración de la Junta General celebrada el 30 de septiembre de 2015, en la página web de la COMPAÑÍA se publicó ininterrumpidamente la siguiente información:

- a. El anuncio de la convocatoria.
- b. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- c. Los documentos que se presentaron a la Junta General, en particular: Estados financieros individuales y consolidados cerrados a 31 de marzo de 2015 auditados e informe de Auditoría; Balance a 31 de marzo de 2015 e informe de auditoría a los efectos punto 2 del orden del día; Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día que el Consejo de Administración somete a la Junta General; Texto íntegro de los Informes del Consejo de Administración relativo a los puntos 2, 3 4 y 5 del orden del día y los Informes y certificación a que hacen referencia los artículos 301 y 308 de la Ley de Sociedades de Capital, con respecto a los puntos 3 y 4 del Orden del Día.
- d. La indicación de cómo obtener los formularios a utilizar para el voto por representación y a distancia.

2.- La citada Junta se reunió para debatir sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del balance base de la reducción de capital, cerrado a 31 de marzo de 2015, debidamente verificado por los Auditores de la Sociedad.
2. Reducción del capital social, con el fin de dotar una reserva voluntaria indisponible de conformidad con lo dispuesto en el art. 335.c de la LSC, mediante disminución del valor



nominal actual de las acciones, que pasa de 0,01 euros de valor nominal por acción a 0,001 euros por acción y consecuente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales relativo al capital social.

3. I. Primer aumento de capital. Aumentar el capital social, por un importe total (nominal más prima de emisión) de 1.998.906,06 euros mediante emisión de 621.434.452 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para pagar a los acreedores privilegiados y ordinarios según convenio de acreedores aprobado por el Juzgado Mercantil 8 de Barcelona, siendo por tanto la presente emisión íntegramente desembolsada mediante compensación de créditos, con previsión de suscripción incompleta. El tipo de emisión de las nuevas acciones es de 0,0032166 euros. Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte, dentro de la cifra acordada y según los resultados de la oferta pública descrita, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales en lo relativo al capital social, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

II. Segundo aumento de capital. Aumentar el capital social, por un importe total (nominal más prima de emisión) de 139.305,07 euros mediante emisión de 43.308.172 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para pagar a los acreedores subordinados según establece el convenio de acreedores aprobado por el Juzgado Mercantil 8 de Barcelona, siendo por tanto la presente emisión íntegramente desembolsada mediante compensación de créditos, con previsión de suscripción incompleta. El tipo de emisión de las nuevas acciones es de 0,0032166 euros. Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte, dentro de la cifra acordada y según los resultados de la oferta pública descrita, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales en lo relativo al capital social, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

4. Aumentar el capital social, por un importe total (nominal más prima de emisión) de 13.275.646,60 euros mediante emisión de 186.980.938 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante compensación del crédito que por dicho importe ostenta Paragon Financial Investments Ltd., siendo por tanto la presente emisión íntegramente desembolsada mediante compensación de créditos, con previsión de suscripción incompleta. El tipo de emisión de las nuevas acciones es de 0,071 euros. Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 a) de

la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte, dentro de la cifra acordada, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales en lo relativo al capital social, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

5. Agrupación (contrasplit) y cancelación de las acciones en que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas a emitir, en una proporción que será determinada por el Consejo de Administración, en la horquilla entre una (1) acción nueva por cada 10 acciones y hasta una (1) acción nueva por cada 1000 acciones, con elevación del valor nominal de las acciones hasta la cuantía que resulte apropiada en función de la relación de canje por la que se opte, sin modificación de la cifra de capital social, con la consiguiente reducción del número de acciones en circulación. Delegar en el Consejo de Administración la ejecución de la agrupación de acciones, facultándole asimismo para modificar el artículo 5 de los estatutos sociales para adaptar su contenido al valor nominal y al número de acciones emitidas, en función de la relación de canje que finalmente se determine, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.
6. Información a los Sres. Accionistas sobre la conversión en capital social de las obligaciones convertibles en acciones de las que es titular Paragon Financial Investments Ltd.
7. Delegación de facultades.
8. Ruegos y preguntas.
9. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En los citados anuncios se hizo constar expresamente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital la posibilidad de los Sres. accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito por correo de la documentación siguiente:

- Estados financieros individuales y consolidados cerrados a 31 de marzo de 2015 auditados e informe de Auditoría.
- Balance a 31 de marzo de 2015 e informe de auditoría a los efectos punto 2 del orden del día.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día que el Consejo de Administración somete a la Junta General.
- Texto íntegro de los Informes del Consejo de Administración relativo a los puntos 2, 3 4 y 5 del orden del día.

- Los Informes y certificación a que hacen referencia los artículos 301 y 308 de la Ley de Sociedades de Capital, con respecto a los puntos 3 y 4 del Orden del Día.

3.- Asistieron a la Junta accionistas titulares conjuntamente de 87.658.673 acciones que representan el 43,501% del capital social con derecho a voto, asistiendo personalmente accionistas titulares en conjunto de 29.407.744 acciones, los cuales representan 14,594% del capital social, y representados accionistas titulares en conjunto de 58.250.929 acciones, que representan el 28,907% del mismo.

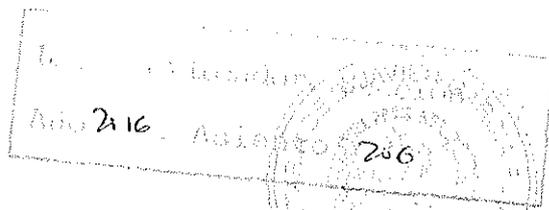
Se encontraban asimismo presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, habiendo actuado como Presidente y Secretario de la Junta el Presidente y el Vicesecretario del Consejo de Administración, D. Laurent Salmon en representación de Paragon Financial Investments Ltd., y D^a Mireia Blanch Olivé, respectivamente, por así disponerlos los Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA, al hallarse ausente el Secretario del Consejo de Administración.

4.- En consecuencia, hallándose presente o representado el 43,501% del capital social, el Sr. Presidente declaró legal y válidamente constituida la Junta en segunda convocatoria, pasando el Secretario a dar lectura del Orden del Día.

5.- Fueron adoptados por mayoría de los Accionistas presentes o representados, los acuerdos que a continuación se transcribe no modificados, limitados, ni condicionados por los que aquí se omiten. Se hizo constar en Acta las menciones solicitadas por los accionistas.

ACUERDOS

TERCERO.- I. PRIMER AUMENTO DE CAPITAL. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL, POR UN IMPORTE TOTAL (NOMINAL MÁS PRIMA DE EMISIÓN) DE 1.998.906,06 EUROS MEDIANTE EMISIÓN DE 621.434.452 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS, CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, PARA PAGAR A LOS ACREEDORES PRIVILEGIADOS Y ORDINARIOS SEGÚN CONVENIO DE ACREEDORES APROBADO POR EL JUZGADO MERCANTIL 8 DE BARCELONA, SIENDO POR TANTO LA PRESENTE EMISIÓN ÍNTEGRAMENTE DESEMBOLSADA MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, CON PREVISIÓN DE SUSCRIPCIÓN INCOMPLETA. EL TIPO DE EMISIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES ES DE 0,0032166 EUROS. DELEGAR EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 297.1 A) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, LA FACULTAD DE SEÑALAR LA FECHA EN QUE EL ACUERDO DEBA LLEVARSE A EFECTO, SU EJECUCIÓN EN TODO O EN PARTE, DENTRO DE LA CIFRA ACORDADA Y SEGÚN LOS RESULTADOS DE LA OFERTA PÚBLICA DESCRITA, ASÍ COMO PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES DEL AUMENTO



DE CAPITAL NO ACORDADAS POR LA JUNTA Y, EN PARTICULAR, DETERMINAR LA CIFRA POR LA QUE FINALMENTE SE REALICE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL, FACULTÁNDOLE ASIMISMO PARA DAR NUEVA REDACCIÓN AL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO RELATIVO AL CAPITAL SOCIAL, Y LA SOLICITUD DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES.

Por mayoría de los accionistas presentes o representados, con el voto a favor de accionistas titulares de 86.746.767 acciones, que representan el 98,95971 % del capital social presente y representado (43,04839 % sobre el total de acciones), voto en contra de accionistas titulares de 177.938 acciones, que representan el 0,20299. % del capital social presente o representado, registrándose abstenciones de accionistas titulares de 733.968 acciones, que representan el 0,83730 % del capital social presente y representado, se aprueba el siguiente acuerdo:

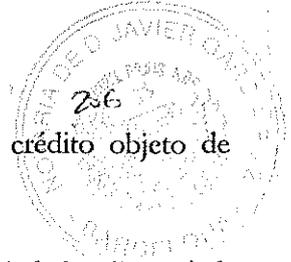
Aumentar el capital social por un importe total de nominal más prima de emisión de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON SEIS CENTIMOS DE EURO (1.998.906,06 €), mediante la emisión y puesta en circulación de 621.434.452 acciones, de la misma clase y serie y con idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, por valor total de 1.998.906,06 euros, siendo el tipo de emisión igual a 0,0032166 euros por acción. De este precio de emisión, 0,001 euros corresponden al valor nominal de la acción y 0,0022166 euros por acción corresponden a la prima de emisión; el aumento de capital nominal es por lo tanto de 621.434,452 euros y la prima de emisión de 1.377.471,6063032 euros.

Dicha emisión se acuerda con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de Service Point Solutions, S.A. en los términos establecidos en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital y por las razones de interés social que lo justifican, de forma que las acciones de nueva emisión serán suscritas y desembolsadas por los acreedores privilegiados y ordinarios que figuran en el **Anexo I** mediante la compensación del crédito que, por el importe que se indica en dicho Anexo, ostentan frente a SPS, y que asciende a un importe total conjunto de 1.998.906,06 euros.

El plazo de suscripción se abrirá en la fecha que acuerde el Consejo de Administración, y finalizará a los tres meses desde su apertura o en la fecha, dentro de dicho plazo, en la que, en su caso, se hubieran suscrito íntegramente las acciones emitidas.

Si el aumento de capital no se suscribiese íntegramente, el capital social se aumente en la cuantía de las suscripciones efectuadas cualquiera que sea su importe.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, los Auditores de la Sociedad ERNST & YOUNG, S.L. han emitido una certificación acreditativa de que, una vez verificada la contabilidad de la Sociedad, los datos relativos al crédito



a compensar son exactos y concuerdan con la contabilidad social y que el crédito objeto de capitalización es líquido, vencido y exigible para su adecuada capitalización.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone de manifiesto que el Auditor "Laes Nexia AC, S.L.", debidamente nombrado por el Registro Mercantil, ha emitido un Informe sobre el valor razonable de las acciones de la sociedad, sobre el valor teórico del derecho de preferencia cuyo ejercicio se suprime y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el Informe de Administradores.

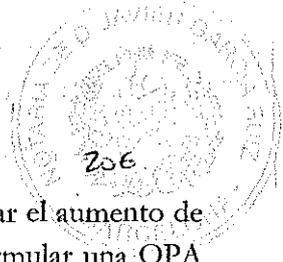
En base a lo establecido en el artículo 297.1.a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se delega en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en la cual esta ampliación de capital deba llevarse a efecto en la cifra acordada por la Junta General, en una o varias veces, de poner en circulación las acciones representativas del aumento acordado y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en este acuerdo, y a título meramente enunciativo:

- i) Abrir, en la fecha o fechas que estime conveniente, el periodo de suscripción de las nuevas acciones, que tendrá una duración máxima de tres meses, dando por cerrada la ampliación de capital y por cerrado el periodo de suscripción en el momento en que, en su caso, y dentro de dicho plazo, se hubieran suscrito la totalidad de acciones emitidas, y en todo caso, finalizado el plazo máximo de tres meses, cualquiera que fuera el importe finalmente suscrito.
- ii) dar una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales, a fin de adaptarlo a la realidad del capital social que resulte tras la suscripción de las acciones que finalmente se emitan, en el caso de que la suscripción sea incompleta, conforme se autoriza por la presente Junta.
- iii) llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la Ley de Sociedades de Capital, Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, para la emisión pública de valores, así como solicitar la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores y la inclusión en el sistema de Interconexión Bursátil de las acciones que se emitan y su inscripción en Iberclear.

El plazo para el ejercicio de las facultades delegadas será de un año, contado a partir de la aprobación de este acuerdo por parte de la Junta General.

Asimismo se delega en el Consejo de Administración para realizar cuantas actuaciones sean precisas y aprobar y formalizar cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o convenientes para la plena efectividad del acuerdo de aumento de capital y, en especial, para subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, el acuerdo adoptado y, en particular subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación del Registro Mercantil.

Libro de Actas
2016



El Consejo tiene previsto hacer uso de esta delegación y en consecuencia ejecutar el aumento de capital cuando se haya obtenido la dispensa de la CNMV a la obligación de formular una OPA que Paragon Financial Investments Ltd. está tramitando actualmente, y cuya solicitud formalizará conforme a lo dispuesto en el artículo 8 d) del Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

SEPTIMO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Por mayoría de los accionistas presentes o representados, con el voto a favor de accionistas titulares de 86.794.794 acciones, que representan el 99,01450 % del capital social presente y representado (43,07222 % sobre el total de acciones), voto en contra de accionistas titulares de 142.701 acciones, que representan el 0,16279 % del capital social presente o representado, registrándose abstenciones de accionistas titulares de 721.178 acciones, que representan el 0,82271 % del capital social presente y representado, se aprueba el siguiente acuerdo:

Se faculta al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, y con facultad de sustitución en el Secretario, Vicesecretario y cualquier Consejero, para desarrollar, ejecutar e interpretar todos los acuerdos anteriores, incluyendo, en la medida que fuera necesario, las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, y se propone asimismo facultar al Secretario, al Vicesecretario, y en general a cualquier Consejero con cargo inscrito para que cualquiera de ellos indistintamente pueda formalizar los acuerdos que la Junta adopte, y a tal fin otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios. Asimismo se les autoriza expresamente, con plenas facultades solidarias para que, en el supuesto de observar el Sr. Registrador Mercantil algún defecto en los acuerdos adoptados, pueda proceder a su rectificación, adaptándolos a dicha calificación, y formalizar, otorgar y suscribir los documentos públicos y privados que sean precisos al objeto de lograr la inscripción en el Registro Mercantil de aquéllos que a tenor de las disposiciones vigentes, sean inscribibles.

6.- Al final de la reunión se redactó de conformidad con el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, la correspondiente Acta de la Junta la cual fue leída y aprobada por mayoría de los accionistas presentes y representados, con el voto a favor de accionistas titulares de 87.400.603 acciones, que representan el 99,70560 % del capital social presente y representado (43,37286 % sobre el total de acciones), voto en contra de accionistas titulares de 109.000 acciones, que representan el 0,12435 % del capital social presente o representado, registrándose abstenciones de accionistas titulares de 149.070 acciones, que representan el 0,17006% del capital social presente y representado.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente en Barcelona, a 1 de octubre de 2015.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL VICESECRETARIO

D. Laurent Salmon
En nombre y representación de
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD

Dª Mireia Blanch Olivé

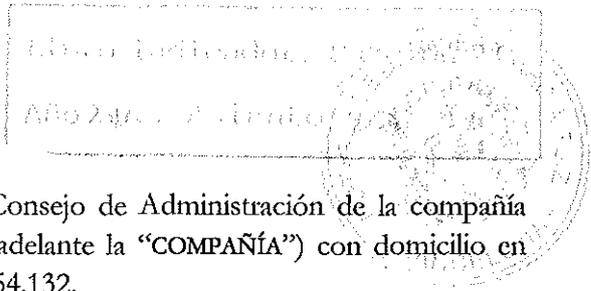
YO, JAVIER GARCIA RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: Que, a mi juicio, las firmas que anteceden pertenecen a DON LAURENT SALMON Y DOÑA MIREIA BLANCH OLIVE por ser de mi conocidas. Libro Indicador. Sección 2ª. Asiento número 206. En Barcelona a, 29 de Enero de 2016.



[Handwritten signature]

Anexo I: Créditos privilegiados y ordinarios

	Créditos a compensar (valor nominal)	Créditos a compensar (valor contable)	Número de acciones a emitir	Importe a capitalizar
1&1 INTERNET	6,77	0,31	95	0,3055770
ADYEN BV	1.118,44	50,67	15.752	50,6678832
ASSESSORIA CLERIES, S.L.	1.616,96	73,25	22.774	73,2548484
BANCO CAM (AHORA BANC SABADELL)	580.238,28	26.287,25	8.172.370	26.287,2453420
BANCO MARENOSTRUM (AHORA BANC SABADELL)	201.249,78	9.117,46	2.834.503	9.117,4623498
BANCO SANTANDER	900.465,85	40.794,91	12.682.617	40.794,9058422
BBVA	352.651,84	15.976,62	4.966.927	15.976,6173882
BDO AUDITORES, S.L.	7.576,32	343,24	106.708	343,2369528
BUFETE B. BUIGAS	103.973,56	4.710,44	1.464.416	4.710,4405056
CHG-MERIDIAN COMPUTER	3.475,34	157,45	48.948	157,4461368
CHRISTIAN PAULSEN	70.067,20	3.174,34	986.861	3.174,3370926
COURTOIS LEBEL	212,74	9,64	2.996	9,6369336
DUANE MORRIS	19.889,76	901,09	280.137	901,0886742
ELECTRONICS FOR IMAGING	52.886,40	2.395,97	744.878	2.395,9745748
ELIN SANDVOLD	1.443,46	65,39	20.330	65,3934780
ESTUDIO TALLER GRAFICO SL	387,20	17,54	5.453	17,5401198
FTI CONSULTING SPAIN S.R.L.	100,55	4,55	1.416	4,5547056
GARCIA & BELCHIN COMUNICACION	290,40	13,16	4.090	13,1558940
GRAPHISPACK ASOCIACION	353,32	16,01	4.976	16,0058016
GVC GAESCO VALORES	1.091,77	49,46	15.377	49,4616582
HOULIHAN LOKEY	228.000,00	10.329,36	3.211.267	10.329,3614322
IBERIA INVERSIONES LIMITED	274.584,62	12.439,84	3.867.389	12.439,8434574
INFORMA D&B SA	152,80	6,92	2.152	6,9221232
INTERDIGITAL CORP TECH	1.991,12	90,20	28.043	90,2031138
IRON MOUNTAIN	54,85	2,48	772	2,4832152
J. ISERN PATENTES Y MARCAS	1.782,94	80,77	25.111	80,7720426
LLOYDS BANK PLC	66.610,38	3.017,73	938.174	3.017,7304884
LUCA COMUNICACIÓN	7.834,83	354,95	110.349	354,9485934
MAC DIE MESSEEXPERTEN	200,00	9,06	2.816	9,0579456
MATTEO BUZZI	818,27	37,07	11.524	37,0680984
NAUTADUTILH N.V.	8.919,39	404,09	125.625	404,0853750
NMAS 1 CORPORATE FINANCE, S.A.U.	35.171,37	1.593,41	495.371	1.593,4103586
NOTARIO JAVIER GARCIA RUIZ	7.316,98	331,49	103.056	331,4899296
NOTARIO SERGI GONZALEZ DELGADO	196,62	8,91	2.769	8,9067654
NOTARIO SUSANA ORTEGA FERNANDEZ	15,80	0,71	222	0,7140852
PARAGON FINANCIAL INVESTMENT LTD	40.897.603,29	1.852.834,23	576.022.581	1.852.834,2340446
QUADRAS Y SERRA AUDITORES SL	1.694,00	76,74	23.859	76,7448594
SAGE	253.223,24	11.472,08	3.566.524	11.472,0810984
SDAD. RECTORA BOLSA DE BARCELONA, S	2.214,52	100,33	31.190	100,3257540
SOC. RECT. BOLSA VAL. MADRID, S.A.	726,00	32,89	10.225	32,8897350
SEIDOR S.A.	13.939,00	631,49	196.323	631,4925618
SERVEX LOGISTICS S.L.	19,96	0,90	281	0,9038646
SETTERWALLS	1.383,53	62,68	19.486	62,6786676
SOCIEDAD DE PREVENCION S.L.U.	615,44	27,88	8.668	27,8814888
TIEFENBACHER	1.364,00	61,79	19.211	61,7941026
TOTAL COURIER, S.A.	43,30	1,96	609	1,9589094
VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	406,10	18,40	5.719	18,3957354
VODAFONE ESPAÑA, S.A.	3.810,87	172,65	53.674	172,6477884
WEB2PRINT EXPERTS	6.477,52	293,46	91.232	293,4568512
WESTINVEST	5.547,74	251,34	78.137	251,3354742
WILLIS S&C.C	33,32	1,51	469	1,5085854
CRÉDITOS QUE RESULTAN DEL CONVENIO	44.121.847,74	1.998.906,06	621.434.452	1.998.906,0583032



D^a MIREIA BLANCH OLIVE, Vicesecretario del Consejo de Administración de la compañía mercantil SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (en adelante la "COMPAÑÍA") con domicilio en Barcelona, calle Consejo de Ciento 314, y N.I.F. A-28.354.132.

CERTIFICA

1.- A todos los efectos legalmente procedentes, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA, se celebró en segunda convocatoria el día 30 de Septiembre de 2015, en Barcelona, en el Renaissance Barcelona Hotel, sito en la calle Pau Claris 122, previa convocatoria de la misma efectuada por el Consejo de Administración mediante anuncios publicados en la página web de la COMPAÑÍA (www.servicepoint.net), de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el diario "La Razón", en fecha 28 de agosto de 2015. Desde el día 28 de agosto de 2015 y hasta que tuvo lugar la celebración de la Junta General celebrada el 30 de septiembre de 2015, en la página web de la COMPAÑÍA se publicó ininterrumpidamente la siguiente información:

- a. El anuncio de la convocatoria.
- b. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- c. Los documentos que se presentaron a la Junta General, en particular: Estados financieros individuales y consolidados cerrados a 31 de marzo de 2015 auditados e informe de Auditoría; Balance a 31 de marzo de 2015 e informe de auditoría a los efectos punto 2 del orden del día; Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día que el Consejo de Administración somete a la Junta General; Texto íntegro de los Informes del Consejo de Administración relativo a los puntos 2, 3 4 y 5 del orden del día y los Informes y certificación a que hacen referencia los artículos 301 y 308 de la Ley de Sociedades de Capital, con respecto a los puntos 3 y 4 del Orden del Día.
- d. La indicación de cómo obtener los formularios a utilizar para el voto por representación y a distancia.

2.- La citada Junta se reunió para debatir sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del balance base de la reducción de capital, cerrado a 31 de marzo de 2015, debidamente verificado por los Auditores de la Sociedad.
2. Reducción del capital social, con el fin de dotar una reserva voluntaria indisponible de conformidad con lo dispuesto en el art. 335.c de la LSC, mediante disminución del valor nominal actual de las acciones, que pasa de 0,01 euros de valor nominal por acción a 0,001 euros por acción y consecuente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales relativo al capital social.

W

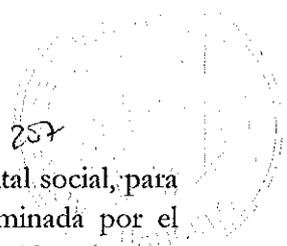
3. I. Primer aumento de capital. Aumentar el capital social, por un importe total (nominal más prima de emisión) de 1.998.906,06 euros mediante emisión de 621.434.452 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para pagar a los acreedores privilegiados y ordinarios según convenio de acreedores aprobado por el Juzgado Mercantil 8 de Barcelona, siendo por tanto la presente emisión íntegramente desembolsada mediante compensación de créditos, con previsión de suscripción incompleta. El tipo de emisión de las nuevas acciones es de 0,0032166 euros. Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte, dentro de la cifra acordada y según los resultados de la oferta pública descrita, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales en lo relativo al capital social, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

II. Segundo aumento de capital. Aumentar el capital social, por un importe total (nominal más prima de emisión) de 139.305,07 euros mediante emisión de 43.308.172 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para pagar a los acreedores subordinados según establece el convenio de acreedores aprobado por el Juzgado Mercantil 8 de Barcelona, siendo por tanto la presente emisión íntegramente desembolsada mediante compensación de créditos, con previsión de suscripción incompleta. El tipo de emisión de las nuevas acciones es de 0,0032166 euros. Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte, dentro de la cifra acordada y según los resultados de la oferta pública descrita, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales en lo relativo al capital social, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

4. Aumentar el capital social, por un importe total (nominal más prima de emisión) de 13.275.646,60 euros mediante emisión de 186.980.938 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante compensación del crédito que por dicho importe ostenta Paragon Financial Investments Ltd., siendo por tanto la presente emisión íntegramente desembolsada mediante compensación de créditos, con previsión de suscripción incompleta. El tipo de emisión de las nuevas acciones es de 0,071 euros. Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte, dentro de la cifra acordada, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales en lo relativo al capital social, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

2016

257



5. Agrupación (contrasplit) y cancelación de las acciones en que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas a emitir, en una proporción que será determinada por el Consejo de Administración, en la horquilla entre una (1) acción nueva por cada 10 acciones y hasta una (1) acción nueva por cada 1000 acciones, con elevación del valor nominal de las acciones hasta la cuantía que resulte apropiada en función de la relación de canje por la que se opte, sin modificación de la cifra de capital social, con la consiguiente reducción del número de acciones en circulación. Delegar en el Consejo de Administración la ejecución de la agrupación de acciones, facultándole asimismo para modificar el artículo 5 de los estatutos sociales para adaptar su contenido al valor nominal y al número de acciones emitidas, en función de la relación de canje que finalmente se determine, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.
6. Información a los Sres. Accionistas sobre la conversión en capital social de las obligaciones convertibles en acciones de las que es titular Paragon Financial Investments Ltd.
7. Delegación de facultades.
8. Ruegos y preguntas.
9. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En los citados anuncios se hizo constar expresamente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital la posibilidad de los Sres. accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito por correo de la documentación siguiente:

- Estados financieros individuales y consolidados cerrados a 31 de marzo de 2015 auditados e informe de Auditoría.
- Balance a 31 de marzo de 2015 e informe de auditoría a los efectos punto 2 del orden del día.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día que el Consejo de Administración somete a la Junta General.
- Texto íntegro de los Informes del Consejo de Administración relativo a los puntos 2, 3 4 y 5 del orden del día.
- Los Informes y certificación a que hacen referencia los artículos 301 y 308 de la Ley de Sociedades de Capital, con respecto a los puntos 3 y 4 del Orden del Día.

3.- Asistieron a la Junta accionistas titulares conjuntamente de 87.658.673 acciones que representan el 43,501% del capital social con derecho a voto, asistiendo personalmente accionistas titulares en conjunto de 29.407.744 acciones, los cuales representan 14,594% del capital social, y representados accionistas titulares en conjunto de 58.250.929 acciones, que representan el 28,907% del mismo.

Se encontraban asimismo presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, habiendo actuado como Presidente y Secretario de la Junta el Presidente y el Vicesecretario del

2016

257



Consejo de Administración, D. Laurent Salmon en representación de Paragon Financial Investments Ltd., y D^a Mireia Blanch Olivé, respectivamente, por así disponerlo los Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA, al hallarse ausente el Secretario del Consejo de Administración.

4.- En consecuencia, hallándose presente o representado el 43,501% del capital social, el Sr. Presidente declaró legal y válidamente constituida la Junta en segunda convocatoria, pasando el Secretario a dar lectura del Orden del Día.

5.- Fueron adoptados por mayoría de los Accionistas presentes o representados, los acuerdos que a continuación se transcribe no modificados, limitados, ni condicionados por los que aquí se omiten. Se hizo constar en Acta las menciones solicitadas por los accionistas.

ACUERDOS

TERCERO.- II. SEGUNDO AUMENTO DE CAPITAL. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL, POR UN IMPORTE TOTAL (NOMINAL MÁS PRIMA DE EMISIÓN) DE 139.305,07 EUROS MEDIANTE EMISIÓN DE 43.308.172 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS, CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, PARA PAGAR A LOS ACREEDORES SUBORDINADOS SEGÚN ESTABLECE EL CONVENIO DE ACREEDORES APROBADO POR EL JUZGADO MERCANTIL 8 DE BARCELONA, SIENDO POR TANTO LA PRESENTE EMISIÓN ÍNTEGRAMENTE DESEMBOLSADA MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, CON PREVISIÓN DE SUSCRIPCIÓN INCOMPLETA. EL TIPO DE EMISIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES ES DE 0,0032166 EUROS. DELEGAR EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 297.1 A) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, LA FACULTAD DE SEÑALAR LA FECHA EN QUE EL ACUERDO DEBA LLEVARSE A EFECTO, SU EJECUCIÓN EN TODO O EN PARTE, DENTRO DE LA CIFRA ACORDADA Y SEGÚN LOS RESULTADOS DE LA OFERTA PÚBLICA DESCRITA, ASÍ COMO PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL NO ACORDADAS POR LA JUNTA Y, EN PARTICULAR, DETERMINAR LA CIFRA POR LA QUE FINALMENTE SE REALICE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL, FACULTÁNDOLE ASIMISMO PARA DAR NUEVA REDACCIÓN AL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO RELATIVO AL CAPITAL SOCIAL, Y LA SOLICITUD DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES.

Por mayoría de los accionistas presentes o representados, con el voto a favor de accionistas titulares de 86.744.417. acciones, que representan el 98,95703 % del capital social presente y representado (43,04722 % sobre el total de acciones), voto en contra de accionistas titulares de 177.938 acciones, que representan el 0,20299 .% del capital social presente o representado, registrándose abstenciones de accionistas titulares de 736.318 acciones, que representan el 0,83998 % del capital social presente y representado, se aprueba el siguiente acuerdo:

Aumentar el capital social por un importe total de nominal más prima de emisión de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SIETE CENTIMOS DE EURO (139.305,07 €), mediante la emisión y puesta en circulación de 43.308.172 acciones, de la

misma clase y serie y con idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, por valor total de 139.305,07 euros, siendo el tipo de emisión igual a 0,0032166 euros por acción. De este precio de emisión, 0,001 euros por acción corresponden al valor nominal de la acción y 0,0022166 euros por acción corresponden a la prima de emisión; el aumento de capital nominal es por lo tanto de 43.308,172 euros y la prima de emisión de 95.996,8940552 euros.

Dicha emisión se acuerda con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de Service Point Solutions, S.A. en los términos establecidos en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital y por las razones de interés social que lo justifican, de forma que las acciones de nueva emisión serán suscritas y desembolsadas por los acreedores subordinados que figuran en el Anexo II mediante la compensación del crédito que, por el importe que se indica en dicho Anexo, ostentan frente a SPS, y que asciende a un importe total conjunto de 139.305,07 euros.

El plazo de suscripción se abrirá una vez haya concluido el plazo de suscripción previsto para la primera ampliación de capital y finalizará a los tres meses desde su apertura o en la fecha, dentro de dicho plazo, en la que, en su caso, se hubieran suscrito íntegramente las acciones emitidas.

Asimismo se acuerda que si el aumento de capital no se suscribiese íntegramente, el capital social se aumente en la cuantía de las suscripciones efectuadas cualquiera que sea su importe.

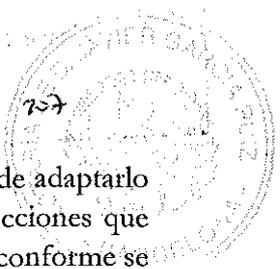
Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, los Auditores de la Sociedad ERNST & YOUNG, S.L. han emitido una certificación acreditativa de que, una vez verificada la contabilidad de la Sociedad, el Convenio, los datos relativos al crédito a compensar son exactos y concuerdan con la contabilidad social y que el crédito objeto de capitalización es líquido, vencido y exigible para su adecuada capitalización.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone de manifiesto que el Auditor "Laes Nexia AC, S.L.", debidamente nombrado por el Registro Mercantil, ha emitido un Informe sobre el valor razonable de las acciones de la sociedad, sobre el valor teórico del derecho de preferencia cuyo ejercicio se suprime y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el Informe de Administradores.

En base a lo establecido en el artículo 297.1.a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se delega en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en la cual esta ampliación de capital deba llevarse a efecto en la cifra acordada por la Junta General, en una o varias veces, de poner en circulación las acciones representativas del aumento acordado y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en este acuerdo, y a título meramente enunciativo:

- I) Abrir el periodo de suscripción de las nuevas acciones, que será por un plazo máximo de tres meses; dar por cerrada la ampliación de capital y dar por cerrado el periodo de suscripción en el momento en que, en su caso, se hubieran suscrito la totalidad de acciones emitidas o hubiera finalizado el plazo de suscripción cualquiera que fuera el importe finalmente suscrito.

2016



- II) dar una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales, a fin de adaptarlo a la realidad del capital social que resulte tras la suscripción de las acciones que finalmente se emitan, en el caso de que la suscripción sea incompleta, conforme se autoriza por la presente Junta.
- III) llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de cumplir los requisitos que establece la Ley de Sociedades de Capital, Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, para la emisión pública de valores, así como solicitar la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores y la inclusión en el sistema de Interconexión Bursátil de las acciones que se emitan y su inscripción en Iberclear.

El plazo para el ejercicio de las facultades delegadas será de un año, contado a partir de la aprobación de este acuerdo por parte de la Junta General.

Asimismo se delega en el Consejo de Administración para realizar cuantas actuaciones sean precisas y aprobar y formalizar cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o convenientes para la plena efectividad del acuerdo de aumento de capital y, en especial, para subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, el acuerdo adoptado y, en particular subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación del Registro Mercantil.

El Consejo tiene previsto hacer uso de esta delegación y en consecuencia ejecutar el aumento de capital cuando se haya obtenido la dispensa de la CNMV a la obligación de formular una OPA que Paragon Financial Investments Ltd. está tramitando actualmente, y cuya solicitud formalizará conforme a lo dispuesto en el artículo 8 d) del Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

SEPTIMO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Por mayoría de los accionistas presentes o representados, con el voto a favor de accionistas titulares de 86.794.794 acciones, que representan el 99,01450 % del capital social presente y representado (43,07222 % sobre el total de acciones), voto en contra de accionistas titulares de 142.701 acciones, que representan el 0,16279 % del capital social presente o representado, registrándose abstenciones de accionistas titulares de 721.178 acciones, que representan el 0,82271 % del capital social presente y representado, se aprueba el siguiente acuerdo:

Se faculta al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, y con facultad de sustitución en el Secretario, Vicesecretario y cualquier Consejero, para desarrollar, ejecutar e interpretar todos los acuerdos anteriores, incluyendo, en la medida que fuera necesario, las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, y se propone asimismo facultar al Secretario, al Vicesecretario, y en general a cualquier Consejero con cargo inscrito para que cualquiera de ellos indistintamente pueda formalizar los acuerdos que la Junta adopte, y a tal fin otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios. Asimismo se les autoriza expresamente, con plenas facultades solidarias para que, en el supuesto de observar el Sr. Registrador Mercantil algún defecto en los acuerdos adoptados, pueda proceder a su rectificación, adaptándolos a dicha calificación, y formalizar, otorgar y suscribir los documentos públicos y

W

privados que sean precisos al objeto de lograr la inscripción en el Registro Mercantil de aquéllos que a tenor de las disposiciones vigentes, sean inscribibles.

6.- Al final de la reunión se redactó de conformidad con el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, la correspondiente Acta de la Junta la cual fue leída y aprobada por mayoría de los accionistas presentes y representados, con el voto a favor de accionistas titulares de 87.400.603 acciones, que representan el 99,70560 % del capital social presente y representado (43,37286 % sobre el total de acciones), voto en contra de accionistas titulares de 109.000 acciones, que representan el 0,12435 % del capital social presente o representado, registrándose abstenciones de accionistas titulares de 149.070 acciones, que representan el 0,17006% del capital social presente y representado.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente en Barcelona, a 1 de octubre de 2015.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL VICESECRETARIO

D. Laurent Salmon
En nombre y representación de
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD

Dª Mireia Blanch Olivé

YO, JAVIER GARCIA RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: Que, a mi juicio, las firmas que anteceden pertenecen a DON LAURENT SALMON Y DOÑA MIREIA BLANCH OLIVE por ser de mi conocidas. Libro Indicador. Sección 2ª. Asiento número 207. En Barcelona a, 29 de Enero de 2016.



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mireia Blanch Olivé', written over the notary seal and extending towards the right side of the page.

W

Anexo II: Créditos subordinados

	Créditos a compensar (valor nominal)	Créditos a compensar (valor contable)	Número de acciones a emitir	Importe a capitalizar
ALLKOPI (PARAGON FINANCIAL INVESTMENT LTD)	155.656,87	7.051,91	2.192.350	7.051,9130100
ARALIA ASESORES SL	8.440,00	382,37	118.873	382,3668918
BANCO MARENOSTRUM (AHORA BANC SABADELL)	4.559,99	206,59	64.225	206,5861350
BANCO SANTANDER	32.192,57	1.458,46	453.416	1.458,4579056
BBVA	10.953,66	496,24	154.276	496,2441816
CARLOS CUERVO	1.500,00	67,95	21.126	67,9538916
GPP CAPITAL PLC	1.368,58	62,00	19.275	61,9999650
GPP FINANCE LTD	932.011,90	42.224,08	13.126.928	42.224,0766048
IBERIA INVERSIONES LIMITED	4.650,56	210,69	65.500	210,6873000
INMOUNO	1.500,00	67,95	21.126	67,9538916
JIMMIE HOLMBERG	1.200,00	54,36	16.901	54,3637566
JUAN DIONIS	5.852,60	265,14	82.430	265,1443380
KSB LEEUWARDEN BV (PARAGON FINANCIAL INVESTMENT I	31.256,51	1.416,05	440.232	1.416,0502512
MATTEO BUZZI	475,97	21,56	6.703	21,5608698
MIREIA BLANCH	600,00	27,18	8.450	27,1802700
PAOSAR SL	3.300,00	149,50	46.478	149,5011348
PICKING PACK USA III	766.122,89	34.708,60	10.790.463	34.708,6032858
PPSP ITALIA	12.013,92	544,28	169.210	544,2808860
SERVICE POINT BELGIUM	254.936,13	11.549,68	3.590.649	11.549,6815734
SERVICE POINT FMI	48.249,41	2.185,90	679.569	2.185,9016454
SERVICE POINT UK (PARAGON FINANCIAL INVESTMENT LTD	769.675,04	34.869,53	10.840.493	34.869,5297838
SERVICE POINT USA	28.211,66	1.278,11	397.347	1.278,1063602
WESTINVEST	152,80	6,92	2.152	6,9221232
CRÉDITOS QUE RESULTAN DEL CONVENIO	3.074.881,06	139.305,07	43.308.172	139.305,0560552

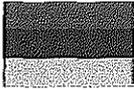
Anexo 3

**Informe de valoración elaborado por Mazars en fecha 15 de mayo de 2015 a los efectos de
conversión de determinada deuda financiera de la sociedad en acciones**

21

Informe de valoración
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

15 de mayo de 2015



CONTENIDOS

OBJETIVO DEL TRABAJO3
ANTECEDENTES.....3
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA5
LIMITACIONES6
DISTRIBUCIÓN7
SECCIÓN I. RECORDATORIO DE LA NIIF 13 (VALORACIÓN DEL "VALOR RAZONABLE")..... 8
SECCIÓN II. ESTADOS FINANCIEROS Y DEUDA FINANCIERA DE SPS A 31.12.14.....11
SECCIÓN III. MÉTODOS DE VALORACIÓN CONSIDERADOS.....16
SECCIÓN IV. CONCLUSIÓN.30

A la atención de:

Sr. D. Matteo Buzzi

SERVICES POINT SOLUTIONS, S.A.

Consejo de Ciento, 314

08007 Barcelona

Estimados Sres.,

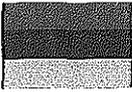
De acuerdo con su solicitud y conforme a nuestra propuesta de fecha 30 de abril de 2015, hemos llevado a cabo un informe de aproximación al valor de las acciones de **SERVICES POINT SOLUTIONS, S.A.** (en adelante "**SPS**") a 31 de diciembre de 2014, como base para la determinación del valor razonable de determinada deuda financiera de la sociedad convertible en acciones.

Objetivo del trabajo

1. El trabajo realizado ha consistido en determinar una aproximación al valor razonable de las acciones de **SPS** a 31 de diciembre de 2014, en base a la aplicación de metodologías de general aceptación y considerando la información disponible. En base a lo anterior se ha determinado el valor razonable de determinada deuda financiera de la sociedad pagadera en acciones de la sociedad, bien por emisión de nuevas acciones o de existentes.
2. La determinación del valor razonable de la deuda financiera afectada por el convenio de acreedores, conforme a su solicitud, debe entenderse en el marco de lo establecido por la NIIF 13 y tiene por objeto determinar su valor inicial. En cualquier caso, el importe de la deuda que SPS debe a sus acreedores es el establecido en el convenio de acreedores.

Antecedentes

3. La descripción de los hechos que se detallan a continuación recoge nuestro entendimiento de la situación, de manera que permita al lector de nuestro informe situar el trabajo realizado en el marco de unas circunstancias determinadas y, en ningún caso, forman parte de nuestras conclusiones ni se deben entender como una interpretación legal de los hechos acaecidos.
4. En febrero de 2014 **SPS** solicito concurso voluntario de acreedores, ante la imposibilidad de hacer frente al pago de su abultada deuda financiera y las grandes dificultades existentes para llegar un acuerdo con las entidades financieras. Los bancos principales que formaban parte de la financiación sindicada del Grupo eran Lloyds Bank y GE Capital.
5. Con fecha 03/02/14 se suspende la cotización de SPS, continuando a la fecha, siendo su ultimo valor de cotización de 0,071 €/acción.
6. En base a las informaciones facilitadas, a principios del 2014, los bancos como consecuencia de la ejecución de garantías, empezaron el proceso de venta de las compañías y activos controlados por ellos, entre los que se encuentran 25 millones de euros en bonos convertibles y otras deudas.



7. En el segundo trimestre de 2014, los activos de las compañías intervenidas por parte de los bancos fueron vendidos a la multinacional del sector, PARAGON Group Ltd (en adelante "PARAGON") con base en Reino Unido. Asimismo, PARAGON adquirió el 22 de mayo de 2014, 25 millones de euros en obligaciones convertibles a las entidades financieras. Posteriormente convirtió 10 millones de euros de dichas obligaciones en 25 millones de acciones de SPS (a un valor de 0,60 euros/acción), convirtiéndose PARAGON en el principal accionista de la compañía con una participación del 12,4% de las acciones de SPS desde el mes de junio de 2014.
8. Adicionalmente, a la adquisición de las obligaciones convertibles (25 millones de euros), PARAGON adquirió con fecha 04/08/14 deuda de diferentes entidades financieras. En concreto y en base a las informaciones recibidas adquirió deudas por un importe de 78.988 miles de euros.
9. En base a las informaciones facilitadas por la Dirección de PARAGON, y tal como constata en sus cuentas anuales a 30.06.14, el precio conjunto pagado por la compra de las deudas de SPS comentadas en los apartados 7 y 8 anteriores y de determinados activos que habían pertenecido al grupo SPS ascendió a 18 millones de euros. Al respecto, según las indicaciones recibidas, la transacción debe considerarse conjuntamente, es decir, los 18 millones de euros pagados por PARAGON tuvieron como objetivo hacerse con el 100% del negocio de SPS en Reino Unido, Suecia, Holanda y Noruega, así como la posibilidad de adquirir aproximadamente un 82% de las acciones de SPS (cuyas únicas operaciones son las realizadas en España y Bélgica) mediante la conversión en acciones de la deuda adquirida, no existiendo en consecuencia, un precio específico asignado a la compra de la deuda de SPS.
10. Con fecha 23 de mayo de 2014 se presenta la Propuesta Anticipada de Convenio (en adelante "PAC"), la cual fue aprobada el 17/12/14 por el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona (declarándola firme la sentencia el 05/02/15). Previamente, la PAC había sido validada por la Administración Concursal.
11. La PAC, aprobada por el Juzgado, tiene como objetivo la salida del concurso de la compañía a través de un plan de pago para todos sus acreedores, conteniendo una doble propuesta de pago, en función de la clasificación del crédito que corresponda a cada acreedor:
 - Créditos de acreedores privilegiados que opten por adherirse a la PAC: serán satisfechos con una quita del 20%, mediante la conversión del restante 80% del crédito en capital social de SPS a través de la entrega de acciones de la misma.
 - Créditos de acreedores ordinarios: serán satisfechos con una quita del 60%, mediante la conversión del restante 40% del crédito en capital social de SPS a través de la entrega de acciones de la misma.
 - Créditos subordinados: serán satisfechos en las mismas condiciones que los de los acreedores ordinarios, una vez hayan sido previamente satisfechos éstos.

En relación a la deuda no adherida, la misma no tiene quita y su liquidación sería en efectivo o como se acuerde entre las partes.

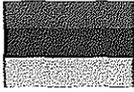
12. Según establece la PAC las acciones que se emitirán en pago de los créditos se valorarán a su mínimo histórico (el último valor de mercado fue de 0,071€/acción antes de la suspensión de la cotización por parte de la CNMV).
13. Según las indicaciones recibidas, la ampliación de capital debería realizarse en 2015. En este sentido en la PAC se establecen los siguientes plazos para la suscripción de las acciones:
 - Para los acreedores privilegiados y ordinarios, dentro del plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha en que las acciones estén disponibles para su suscripción una vez seguido el procedimiento legamente establecido para ello



- Para los acreedores subordinados, dentro del plazo máximo de 3 meses a contar desde el plazo anterior aplicable a acreedores privilegiados y ordinarios.
 - En todo caso, una vez concluido el plazo total de 6 meses establecido anteriormente, a aquellos acreedores que no hayan procedido a suscribir las acciones en pago de sus créditos, renuncian y condonan sus créditos frente a SPS.
14. Asimismo, conjuntamente con la PAC se presentó ante el Juzgado Mercantil 8 de Barcelona el Plan de viabilidad, el cual según se indica se ha confeccionado conjuntamente con el nuevo inversor PARAGON Group. El plan a medio plazo contempla la reorganización corporativa de SPS, incluyendo la posible aportación de activos adquiridos por parte de PARAGON Group al Grupo SPS. El plan de la compañía conjuntamente con PARAGON Group, contempla a largo plazo el crecimiento orgánico y a través de adquisiciones.
15. Con fecha 15/04/15, como consecuencia de la aprobación del convenio y nueva información existente, los administradores de SPS reformularon sus cuentas anuales consolidadas del 2013. Según se desprende de la comunicación del hecho relevante a la CNMV: *"Las modificaciones han tenido un impacto negativo en Patrimonio Neto de 29.112 miles de euros y un impacto positivo en el Resultado del Ejercicio de 3.398 miles de euros y han sido acordadas con los auditores de la compañía con anterioridad a la reformulación de las cuentas"*.
16. Sobre la base de las informaciones facilitadas por la Dirección de SPS, en el ejercicio 2014 y conforme a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad aplicadas por el Grupo, del cual SPS es la cabecera, se ha registrado el beneficio generado por la quita aprobada en el convenio de acreedores (31.622 miles de euros), quedando pendiente en base a lo establecido en dicha normativa el registro a valor razonable (NIIF 13) de determinada deuda financiera convertible en acciones.
17. En este contexto, la Dirección de SPS nos han solicitado una intervención profesional como expertos en el ámbito económico financiero para realizar un informe que lleve a cabo, en base a la información disponible, una aproximación al valor de las acciones de SPS a 31 de diciembre de 2014, que sirva de base para la determinación del valor razonable de determinada deuda financiera de la sociedad convertible en acciones.
18. Al respecto, la determinación del valor razonable de la deuda financiera afectada por el convenio de acreedores, conforme a su solicitud, debe entenderse en el marco de lo establecido por la NIIF 13 y tiene por objeto determinar su valor inicial. En cualquier caso, el importe de la deuda que SPS debe a sus acreedores es el establecido en el convenio de acreedores.

Documentación analizada

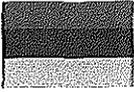
19. En la realización de nuestro trabajo se han mantenido reuniones presenciales o telefónicas las siguientes personas con el objetivo de entender el contexto global de los hechos, aclarar aquellas dudas surgidas durante la realización del mismo y obtener la documentación soporte necesaria:
- Sr. D. Matteo Buzzi Presidente del Consejo de Administración de SPS
 - Sr. Dña. Belinda Adams, Consejera y Group Controller de SPS
 - Sr. Laurent Salmon, Director Financiero de PARAGON Group



20. Para llevar a cabo nuestro trabajo, hemos analizado la información facilitada, en su gran mayoría por la Dirección de SPS, que se detalla a continuación:
- Borrador de las cuentas anuales consolidadas de SPS a 31.12.14
 - Cuentas anuales consolidadas auditadas de SPS a 31.12.13
 - Cuentas de resultados consolidadas (y por países) de SPS a 30.09.13
 - Cuentas anuales de PARAGON a 30.06.14
 - Propuesta Anticipada de Convenio de SPS, lista de acreedores, etc
 - Hechos relevantes y otras informaciones publicadas en la CNMV en relación a SPS
 - Documentación acreditativa de la compra de la deuda financiera por parte de PARAGON Group.
 - Budget del 2015 y del primer semestre 2016
 - Información sobre la estructura de la deuda financiera a 31.12.14
 - Carta de manifestaciones de la Dirección de SPS.
21. Al respecto, hemos obtenido una carta de manifestaciones por parte de la Dirección de SPS, donde se nos confirma que, a su leal saber y entender, nos ha sido proporcionada toda la información relevante que se requiere para la realización del presente estudio de valoración, que se desconoce la existencia de hechos que desvirtúen la información y documentación entregada, acaecidos con posterioridad a la entrega de la misma y que hemos sido informados de todos aquellos hechos y circunstancias que pudieran afectar a nuestro trabajo y conclusiones.

Limitaciones

22. El trabajo realizado presentado en este informe se basa principalmente en información proporcionada por la Dirección de SPS e información obtenida por nosotros de determinadas fuentes públicas y privadas y en la interpretación de dicha información. Las conclusiones de este informe están únicamente basadas en la información proporcionada y en la documentación revisada.
23. Nuestros análisis y conclusiones nos llevan a unas conclusiones que entendemos son razonables y defendibles en base a la información disponible. No obstante debemos indicar que el análisis financiero no es una ciencia exacta, sino un ejercicio basado en la experiencia y en el empleo de hipótesis, que contienen cierta dosis de subjetividad. En esas circunstancias, no podemos asegurar que terceras partes estén necesariamente de acuerdo con nuestras conclusiones.
24. Hemos trabajado con documentación original siempre que ha sido posible, aunque no hemos realizado ninguna verificación sobre la autenticidad de la misma.
25. Nuestro trabajo sólo se ocupa de las cuestiones pertinentes a nuestro ámbito de competencia, por lo que no emitimos ningún juicio sobre aspectos de carácter jurídico o legal. Asimismo, el alcance de nuestro trabajo no incluye la revisión de la información desde un punto de vista de auditoría, fiscal, legal, laboral o medioambiental. Las posibles contingencias derivadas de cualquier incumplimiento relativo a estos aspectos, de existir, no han sido objeto de nuestro análisis.
26. Los análisis realizados están basados en métodos de análisis financieros y de preparación de informes comúnmente aceptados y considerando la información existente.
27. En este contexto en la sección 3 se detallan los métodos de valoración comúnmente aceptados por la profesión y las limitaciones específicas existentes para su aplicación, dadas las circunstancias específicas de la sociedad y de la información disponible, así como las justificaciones técnicas consideradas para la determinación de una aproximación al valor de las acciones.



28. Es importante destacar que, conceptualmente, cualquier criterio de valoración persigue únicamente proporcionar una estimación de cuál debe ser un valor objetivo; sin embargo, el precio (entendido como valor final de una transacción) surge del proceso de negociación entre las partes que, partiendo de una valoración que utiliza métodos objetivos, puede incorporar elementos subjetivos y cualitativos que condicionan el resultado final de la operación y trasciende a los cálculos numéricos.
29. Cualquier valoración está sujeta al cumplimiento en el futuro de determinados acontecimientos. Dadas las incertidumbres propias e inherentes a cualquier hecho futuro, alguna de las hipótesis sobre las que se basa una valoración podría no materializarse en la cuantía y plazos previstos, pudiendo a su vez, surgir acontecimientos no esperados que afectasen al resultado final de la misma.
30. A la fecha de emisión del presente informe consideramos que el mismo es completo y adecuado en base a la información disponible. Debido a esta razón no asumimos ninguna obligación en relación a hechos posteriores después de su emisión.
31. Nos reservamos el derecho, pero no estamos obligados, a revisar nuestras evaluaciones y análisis expuestos en este informe. Por lo tanto, si lo considerásemos necesario, nos reservamos el derecho de modificar nuestras conclusiones basándonos en información potencial de la cual pudiéramos tener constancia con posterioridad.

Distribución

32. Este informe se emite exclusivamente para información de SPS y de sus asesores, a los únicos efectos de ser utilizado en el marco de la determinación de una aproximación al valor de la acciones a 31.12.14 como base del valor razonable de determinadas deudas convertibles en acciones de la sociedad.
33. En caso de ser mostrado o distribuido a personas que no sean los solicitantes o sus asesores legales en relación con el mismo y que conozcan los términos de nuestra intervención profesional, nos debe de ser comunicado previamente.
34. En consecuencia, no aceptamos, ninguna responsabilidad por el uso del informe con otros fines o su distribución a personas ajenas, sin que medie la citada comunicación.
35. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que consideren necesaria en relación al contenido del presente informe.

MAZARS FINANCIAL ADVISORY, S.L.

Alberto Martínez
Socio

César García de Roda
Director

Sección I. Recordatorio de la NIIF 13 (Valoración del "Valor razonable").

Introducción

100. Sobre la base de las informaciones facilitadas por la dirección de SPS, el grupo SPS viene aplicando la Normativa Internacional de contabilidad.
101. En este contexto, según las indicaciones recibidas, SPS tiene que registrar a 31.12.14 determinadas deudas financieras convertibles en acciones a valor razonable, resultándole de aplicación lo establecido en la NIIF 13 - Valoración del "Valor razonable").
102. El detalle de la deuda financiera a 31.12.14 se presenta en la sección 2.
103. Al respecto, la determinación del valor razonable de la deuda financiera afectada por el convenio de acreedores, conforme a su solicitud, debe entenderse en el marco de lo establecido por la NIIF 13 y tiene por objeto determinar su valor inicial. En cualquier caso, el importe de la deuda que SPS debe a sus acreedores es el establecido en el convenio de acreedores.

Valor razonable

104. A continuación se adjuntan algunos párrafos de la NIIF 13, que consideramos relevantes en el contexto del presente encargo :
 - a. #2 : *"El valor razonable es una valoración basada en el mercado, no una valoración específica de la entidad. Para algunos activos y pasivos, es posible que se disponga de información de mercado o de transacciones de mercado observables. Para otros activos y pasivos, es posible que no se disponga de información de mercado ni de transacciones de mercado observables. Sin embargo, el objetivo de la valoración del valor razonable en ambos casos es el mismo: estimar el precio al que se realizaría una transacción ordenada para vender un activo o transferir un pasivo entre participantes en el mercado en la fecha de valoración bajo las condiciones de mercado actuales (es decir, un precio de salida en la fecha de valoración desde la perspectiva de un participante en el mercado que mantiene el activo o es titular del pasivo)".*
 - b. #3 : *"Cuando no se dispone del precio de un activo o pasivo idénticos, una entidad valora el valor razonable empleando otra técnica de valoración que maximiza el uso de variables observables pertinentes y minimiza el uso de variables no observables. Dado que el valor razonable es una valoración que se basa en el mercado, se obtiene aplicando las hipótesis que los participantes en el mercado emplearían a la hora de fijar el precio de un activo o pasivo, incluyendo las hipótesis sobre el riesgo. Por tanto, la intención de una entidad de mantener un activo o de cancelar o de cumplir una obligación de otro modo no es relevante para la valoración del valor razonable".*
 - c. # 9: *"Esta NIIF define valor razonable como el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración".*
 - d. # B2 - el enfoque general de la valoración del valor razonable: *El objetivo de una valoración al valor razonable es estimar el precio al que se realizaría una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes en el mercado en la fecha de valoración bajo las condiciones de mercado actuales. Una valoración al valor razonable requiere que una entidad determine todos los elementos siguientes:*

- (a) El activo o pasivo concreto que es objeto de la valoración (de forma coherente con su unidad de cuenta).
- (b) En el caso de un activo no financiero, la premisa de valoración que es adecuada para la valoración (de forma coherente con su mejor y mayor uso).
- (c) El mercado principal (o el más ventajoso) del activo o pasivo.
- (d) La técnica o técnicas de valoración adecuadas para la valoración, teniendo en cuenta la disponibilidad de datos con los que desarrollar las variables que representan las hipótesis que los participantes en el mercado utilizarían a la hora de fijar el precio del pasivo o activo y el nivel de la jerarquía de valor razonable en el que las variables se clasifican".
- e. # 24: "El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o en el más ventajoso) en la fecha de valoración bajo las condiciones de mercado actuales (es decir, un precio de salida) con independencia de si el precio es observable directamente o se estima mediante otra técnica de valoración".
- f. # 34: "En una valoración del valor razonable se presume que un pasivo financiero o no financiero o un instrumento de patrimonio propio de una entidad (p. ej., participaciones en el patrimonio neto emitidas como contraprestación en una combinación de negocios) se transfiere a un participante en el mercado en la fecha de valoración. **En la transferencia de un pasivo o un instrumento de patrimonio propio de una entidad se presume lo siguiente:**
- (a) El pasivo seguiría pendiente y el participante en el mercado que actúa de cesionario tendría que cumplir la obligación. El pasivo no se liquidaría con la contraparte ni se extinguiría de otro modo en la fecha de valoración.
- (b) El instrumento de patrimonio propio de una entidad seguiría pendiente y el participante en el mercado que actúa de cesionario asumiría los derechos y las responsabilidades asociados al instrumento. El instrumento no se cancelaría ni extinguiría de otro modo en la fecha de valoración".
- g. # 35: "Incluso **cuando se carece de mercado observable** que proporcione información sobre la fijación de precios para la transferencia de un pasivo o un instrumento de patrimonio propio de una entidad (p. ej., porque las restricciones contractuales o de otra naturaleza legal impiden la transferencia de dichos elementos), **es posible que exista un mercado observable para dichos elementos si otras partes los mantienen como activos** (p. ej., un bono empresarial o una opción de compra sobre las acciones de una entidad)".
- h. # 37: "Cuando no se disponga de un precio cotizado para la transferencia de un pasivo o un instrumento de patrimonio propio de una entidad similares o idénticos, y otra parte mantenga un elemento idéntico como activo, una entidad debe valorar el valor razonable del pasivo o el instrumento de patrimonio desde el punto de vista de un participante en el mercado que mantiene ese elemento idéntico como activo en la fecha de valoración".
- i. # 38: "En tales casos, una entidad debe valorar el valor razonable del pasivo o del instrumento de patrimonio de la siguiente forma:
- (a) Mediante el precio cotizado en un mercado activo para el producto idéntico que otra parte mantiene como activo, si dicho precio está disponible.
- (b) Si ese precio no está disponible, mediante otras variables observables, como puede ser el precio cotizado en un mercado que no está activo para el producto idéntico que otra parte mantiene como activo.

(c) Si los precios observables tanto de a) como de b) no están disponibles, mediante otra técnica de valoración como:

- (i) **El método de la renta** (p. ej., una técnica de valor actual que tiene en cuenta los flujos de efectivo futuros que un participante en el mercado esperaría recibir por mantener el pasivo o el instrumento de patrimonio como activo; El método de la renta convierte los importes futuros (p. ej., flujos de efectivo o ingresos y gastos) en un único importe actualizado (es decir descontado). Cuando se emplea el método de la renta, la valoración del valor razonable refleja las expectativas del mercado actuales sobre dichos importes futuros)".
- (ii) **El método de mercado** (p. ej., por medio de precios cotizados para pasivos o instrumentos de patrimonio similares que otras partes mantienen como activos; El método de mercado emplea precios y otra información relevante generada por medio de las transacciones en el mercado con activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables (es decir, similares), como puede ser un negocio (e.g.: múltiples comparables,...)").

j. # 72: "Para incrementar la coherencia y compatibilidad de las valoraciones del valor razonable y de las pertinentes informaciones a revelar, esta NIIF establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar en tres niveles (véanse los párrafos 76 a 90) las variables de las técnicas de valoración empleadas para valorar el valor razonable. La jerarquía de valor razonable confiere la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (variables de nivel 1) y la prioridad más baja a las variables no observables (variables de nivel 3)".

k. # B.4.: "Al determinar si un valor razonable en el reconocimiento inicial es igual al precio de transacción, una entidad debe tener en cuenta factores específicos a la transacción y al activo o pasivo. Por ejemplo, el precio de la transacción puede no representar el valor razonable de un activo o pasivo en el reconocimiento inicial si se da alguna de las condiciones siguientes:

- (a) La transacción se realiza entre partes vinculadas, a pesar de que el precio de una transacción con partes vinculadas puede emplearse como una variable para la valoración del valor razonable si la entidad dispone de evidencia de que la transacción se ha celebrado en condiciones de mercado.
- (b) La transacción se realiza bajo coacción o **el vendedor se ve forzado a aceptar el precio de la transacción. Por ejemplo, este podría ser el caso si el vendedor está atravesando dificultades financieras.**
- (c) La unidad de cuenta representada por el precio de transacción es diferente de la unidad de cuenta para el activo o pasivo valorados al valor razonable. Por ejemplo, este podría ser el caso si el activo o pasivo valorado al valor razonable es solo uno de los elementos de la transacción (p. ej., en una combinación de negocios), la transacción incluye derechos y privilegios no explícitos que se valoran de forma independiente de conformidad con otra NIIF, o el precio de transacción incluye costes de transacción.
- (d) El mercado en el que se realiza la transacción es diferente del mercado principal (o del más ventajoso). Por ejemplo, estos mercados pueden ser diferentes si la entidad es un operador por cuenta propia que efectúa las transacciones con los clientes en el mercado minorista, pero el mercado principal (o el más ventajoso) de la transacción de salida es el constituido por otros operadores por cuenta propia en el mercado operadores por cuenta propia.

Valor razonable de un crédito adquirido con un descuento sobre el principal

105. A continuación se recoge la indicado en consulta 5 del Boicac 79 ("Sobre el tratamiento contable de una ampliación de capital por compensación de créditos"), la cual si bien se refiere a la normativa contable española, coincide substancialmente con la normativa contable internacional. En este sentido dicha consulta establece que el valor razonable de la deuda de una empresa adquirida por un tercero a una entidad financiera, es equivalente al precio de adquisición del crédito satisfecho a las entidades financieras.

Sección II. Estados financieros y deuda financiera de SPS a 31.12.14

Introducción

200. A continuación se presenta un breve análisis de los estados financieros consolidados de SPS a 31.12.14 (borrador de cuentas anuales) y anteriores, cuyo objetivo principal es poner de manifiesto los aspectos más relevantes en relación a su situación patrimonial, financiera y de rentabilidad económica.

Balance

201. Se muestra en la siguiente tabla las principales magnitudes del balance de situación de la compañía para el periodo analizado:

Balance de Situación Consolidado				
€k	2012	2013	2013 (ref.)	2014
Activo No Corriente	202.570	23.420	1.649	436
Activo Corriente	40.200	11.914	3.955	2.157
Efectivo y Equivalentes	5.221	1.718	311	573
TOTAL ACTIVO	247.991	37.052	5.915	3.166
Patrimonio Neto	59.968	-89.884	-119.296	-82.676
Deuda Financiera (LP + CP)	109.613	86.390	111.787	82.688
Otros Pasivos No Corrientes	29.157	2.312	-	-
Otros Pasivos Corrientes	49.254	38.235	13.423	3.154
TOTAL P.NETO Y PASIVO	247.991	37.052	5.915	3.166

Fuente: 2012-2013 Cuentas Anuales Consolidadas. Información 2014 (borrador cuentas anuales sin auditar)

202. Como se puede observar SPS ha sufrido un gran cambio en su situación financiera y patrimonial después del año 2012, consecuencia principalmente de su incapacidad para hacer frente al pago de la deuda y el posterior concurso de acreedores, cuya PAC fue aprobado a finales del 2014.

203. En este contexto, las cifras del 2013 fueron reformuladas en abril del 2015 como consecuencia de la aprobación del convenio de acreedores y otras informaciones relevantes que afectaban a dicho cierre. Al respecto en los años 2013 y 2014 se enajenaron las filiales en Reino Unido, Noruega, Estados Unidos, Alemania, Suecia y Países Bajos, efecto que se refleja en la bajada de los activos no corrientes desde el año 2012. Estas enajenaciones se produjeron principalmente a principios del 2014, como consecuencia de la ejecución de garantías por parte de las entidades financieras, las cuales empezaron el proceso de venta de las compañías y activos controlados por ellas.

204. Su patrimonio neto es negativo desde 2013 debido a las pérdidas en un entorno de 190 millones de euros en el ejercicio 2013. A la fecha de 31.12.2014, la deuda financiera (LP + CP) está formada principalmente, por deuda convertible en acciones, consecuencia de la aprobación de la PAC y otros acuerdos existentes, siendo PARAGON el principal acreedor.

Deuda financiera

205. En la siguiente tabla se presenta la evolución del endeudamiento y de la estructura financiera del Grupo:

Análisis de la Evolución del Endeudamiento				
€k	2012	2013	2013 (ref.)	2014
Deuda Financiera	109.613	86.390	111.787	82.688
A Largo Plazo	99.731	2.440	2.618	24
A Corto Plazo	9.882	83.950	109.169	82.664
Efectivo y Equivalentes	5.221	1.718	311	573
DEUDA FINANCIERA NETA (DFN)	104.391	84.672	111.476	82.115
PATRIMONIO NETO (PN)	59.968	-89.884	-119.296	-82.676
Capital Empleado = DFN + PN	164.359	(5.212)	(7.820)	(561)

206. Principales comentarios:

- La situación en que se encuentra el Grupo ha variado drásticamente desde el 2012 debido a la situación de insolvencia en la que se encontraba y que se prevé que se subsane substancialmente tras la aprobación de la PAC a finales del 2014, la conversión de la mayoría de la deuda en capital, así como tener como socio de referencia a PARAGON.
- En relación a la deuda financiera a 31.12.14 (82.688 miles de euros), llamamos la atención en relación a la quita registrada en el marco de la aprobación de la PAC (31.622 miles de euros), que ha permitido reducir la deuda financiera y mejorar la situación patrimonial en ese importe en el 2014. Tal como se detalla, a continuación y como se ha explicado en otras secciones anteriores, en 2014 PARAGON ha pasado a ser el acreedor principal, estando una parte significativa de la deuda sujeta a conversión en acciones nuevas. Asimismo, la deuda financiera a 31.12.14 está registrada a su valor nominal (neta de la quita aprobada en la PAC, si procediese). En este contexto y sobre la base de las indicaciones recibidas de la Dirección de SPS, en el borrador de las cuentas anuales todavía no se ha registrado a valor razonable la deuda adherida a convenio (NIIF 13), toda ella pagadera en nuevas acciones o existentes, la cual ha sufrido un cambio substancial debido a la quita.
- En relación a la deuda concursal, según se indica en el borrador de las cuentas anuales, está previsto que se ejecute la ampliación de capital en el 2015, para la cual es necesario que exista la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, la cual así se espera. Cabe indicar que en caso de no aprobarse, supondría el incumplimiento del convenio y el importe de la deuda volvería a ser el original (previo a la quita). No obstante, esta situación previsiblemente llevaría a SPS a la liquidación ya que el nivel de deuda existente es insostenible en su contexto actual.

207. En la siguiente tabla se muestra la composición de la deuda financiera de SPS a 31.12.14:

Detalle de la Deuda Financiera a 31.12.2014	
€k	31.12.14
A Largo Plazo	24
A corto Plazo	82.663
Deuda Financiera	67
Pasivo Financiero derivado del convenio de acreedores (PAC)	52.551
Otros Pasivos financieros	30.046
Total Deuda Financiera	82.688

Fuente: Borrador de las cuentas anuales a 31.12.14 (sin auditar)

208. El detalle de la deuda financiera de SPS a la fecha de 31.12.14 por conceptos y acreedores, atendiendo a las informaciones facilitadas por la Dirección de SPS es el siguiente:

Detalle de la Deuda Financiera por concepto a 31.12.2014				
€k	Deuda Total	Paragon (**)	Otros acreedores (**)	Deudas no convertibles en nuevas
PAC- Emisión de acciones nuevas	49.367	44.023	5.344	
PAC -Otros pasivos (*)	3.183			3.183
<i>Pagadera en acciones</i>	2.671			2.671
<i>Pagadera en efectivo</i>	512			512
Pasivo no adherido a la PAC (***)	15.046	13.276		1.770
Obligaciones convertibles	15.000	15.000		
Acreedores por arrendamiento financiero	83			83
<i>Corriente</i>	58			58
<i>No corriente</i>	24			24
Otros	9			9
Total Deuda Financiera	82.688	72.299	5.344	5.045

(*) Representan créditos que se liquidaran con acciones ya existentes o en efectivo.

(**) Deudas convertibles en nuevas acciones de SPS conforme a lo establecido en la PAC u otros acuerdos

(***) Deuda de Paragon

209. De los 82,7 millones de deuda financiera, 74 millones de euros (89%), equivalente a 72,3 + 1,8, corresponden a deudas con PARAGON, el cual a su vez es el principal accionista con un 12,4% de las acciones, consecuencia de la conversión en acciones, de parte de las obligaciones convertibles adquiridas en mayo del 2014 (10 millones de euros sobre los 25 millones de euros adquiridos). Tal como se ha indicado en secciones anteriores, PARAGON adquirió deuda financiera en 2014 por un importe nominal de 104 millones de euros a las entidades financieras, siendo una aproximación al precio pagado la que se ha estimado en la Sección III (puntos 350 y siguientes), atendiendo a la información existente.

210. Asimismo, el total de la deuda convertible en nuevas acciones (77,6 millones de euros (72,3 +5,3)), en base a las informaciones facilitadas por la Dirección de SPS, es deuda convertible/pagadera en acciones nuevas a un precio de 0,071 (último precio de cotización disponible), bien en base a lo establecido en la PAC o bien en base a acuerdos existentes con PARAGON. Adicionalmente, en el caso de las obligaciones convertibles, las mismas se convertirán con una prima del 40%. Todo ello permitirá a PARAGON pasar a controlar un 81,7% del accionariado de SPS.

En este contexto, el valor razonable de la deuda de PARAGON convertible en acciones (72,3 millones de euros) vendrá determinado inicialmente por el precio satisfecho a las entidades financieras por dichos créditos. Asimismo, dado que dicha deuda será finalmente convertible en acciones, el valor razonable de la deuda de PARAGON debería corregirse si se considerase que el mismo no es recuperable con el valor de las acciones de SPS.

En cuanto al resto de la deuda convertible (5,3 millones de euros), la cual en base a las informaciones recibidas de la Dirección de SPS no ha sido objeto de compra por terceros, su valor razonable vendrá determinado por el valor asignado a las acciones de SPS.

En este sentido, cabe señalar que el valor de la acción de SPS puede variar substancialmente entre su situación actual y de futuro, una vez se haya realizado la toma de control por parte de PARAGON en el marco de la conversión de acciones, que permita la elaboración de un nuevo plan de negocio que contemple entre otros, sinergias (ingresos y costes) con PARAGON, evolución de la compañía una vez salida de concurso, recuperación de condiciones de trading normalizadas, plan de crecimiento orgánico y vía adquisiciones, etc. Estos aspectos y tal como se detallan en la sección III no han sido considerados en nuestra estimación del valor de las acciones de SPS en su estado actual, base de la determinación del valor razonable de determinada deuda financiera en el marco de la NIIF 13.

211. En relación a las deudas no convertibles en acciones nuevas, cabe señalar lo siguiente:

- a. PAC- otros pasivos (3,2 millones de euros): En base a las informaciones recibidas de la Dirección de SPS esta deuda no ha sido objeto de compra por terceros, siendo 2,7 millones de euros pagadera en acciones existentes y 0,5 millones de euros en efectivo. Según se indica en el borrador de las cuentas anuales del 2014, los créditos pendientes se liquidarán con acciones ya existentes o en efectivo conforme a lo establecido en convenio de acreedores. En este sentido, según las informaciones facilitadas por la Dirección de SPS, sería PARAGON el que transitoriamente haría frente al pago de la deuda pagadera en acciones a un tipo de conversión de 0,071 por acción, si bien esta deuda se capitalizaría posteriormente, no afectando finalmente al porcentaje de acciones controlados por PARAGON. En este contexto, el valor razonable de esta deuda también vendrá determinada por el valor asignado a las acciones de SPS.
- b. Pasivo no adherido a la PAC (1,8 millones de euros): De los 15 millones de euros no adheridos a la PAC y cuya deuda corresponde a PARAGON, según el acuerdo del 19 de febrero de 2015 entre SPS y PARAGON, 1,8 millones se compensaran con un crédito concedido por SPS a Service Point Norway Holdings AS, antigua filial de SPS, ahora controlada por PARAGON. Al respecto, según las informaciones facilitadas por la Dirección de SPS, este crédito se encuentra totalmente provisionado a 31.12.14 y su impacto se registrará como hecho posterior en 2015.

Cuenta de pérdidas y ganancias

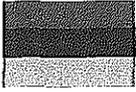
212. En la siguiente tabla se muestra los principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas					
€k		2012	2013	2013 (ref.)	2014
Cifra de Negocios		209.636	148.649	148.618	10.419
	<i>%Variación</i>		-29%	-29%	-93%
EBITDA		6.377	6.215	6.557	-479
	<i>%EBITDA</i>	3%	4%	4%	-5%
EBIT		-7.922	-47.743	-47.528	-1.419
	<i>%EBIT</i>	-4%	-32%	-32%	-14%
Resultado Neto		-18.731	-194.031	-190.632	26.726

Fuente: 2012-2013 Cuentas Anuales Consolidadas. Información 2014 sin auditar

213. El Grupo tiene un EBITDA negativo de 479 miles de euros en el año 2014. El resultado neto positivo de 26.726 miles de euros del Grupo en el ejercicio 2014 viene de la quita de la deuda en los procedimientos concursales por un importe total de 31.622 miles de euros que se ha reconocido como ingreso financiero.

214. El descenso del EBITDA en 2014 respecto a ejercicios anteriores viene motivado principalmente por la enajenación de filiales en el ejercicio en el 2014, en el marco de la ejecución de garantías realizadas por determinadas entidades financieras en el primer trimestre de dicho año. Asimismo, según las indicaciones recibidas de la dirección de SPS, se ha visto afectado negativamente por el impacto del concurso (costes del concurso, impacto en la actividad con pérdidas de clientes, ...) y por costes de reestructuración.



Sección III. Métodos de valoración considerados

Introducción

300. La aplicación de los métodos de valoración en una Sociedad debe ser considerada en cada caso en función del contexto y circunstancias en el que se realice la valoración y atendiendo a las características propias de la Sociedad a valorar, tales como su actividad, mercado, localización y otros aspectos.

301. Algunos aspectos a considerar para realizar el ejercicio de valoración de las acciones de SPS a 31.12.14 serían los siguientes:

- a. SPS presenta una situación de crisis patrimonial y financiera, que se subsanaría entre otros, gracias a la aprobación del convenio de acreedores en diciembre de 2014, consistente en una quita y un pago en especie mediante la entrega de acciones de SPS, mayoritariamente nuevas.
- b. SPS cuenta con el apoyo de PARAGON, su accionista principal (12,4%) y propietario de la mayoría de la deuda financiera a 31.12.14 (89% aproximadamente), la cual es principalmente pagadera en nuevas acciones. En este contexto, una vez convertidas la deuda en acciones, previsto para el 2015, PARAGON ostentará el 81,7% de las acciones de SPS.

Asimismo, según las informaciones facilitadas por la Dirección de SPS, más allá del precio pagado por la deuda, la implicación de PARAGON en SPS ha sido mayor, ya que ha venido aportando/facilitando la financiación necesaria para el circulante y para la restructuración de SPS.

- c. Al respecto, cabe señalar que el 81,7% de las acciones de SPS se habrán obtenido por parte de PARAGON a partir de la compra en el 2014 de deuda a entidades financieras por un valor nominal de 104 millones de euros. Por lo tanto, implícitamente la adquisición del 81,7% de las acciones realizada por PARAGON, una vez que se realice la conversión de las acciones, habrá tenido un precio asimilable al precio pagado por la deuda por PARAGON.

No obstante, lo anterior y tal como se indica en el punto 9 del presente informe, esta deuda no fue comprada por PARAGON de forma independiente, sino dentro de una transacción por la que adquirió determinados activos a entidades financieras por un importe global de 18 millones de euros, que incluía la deuda de SPS y otros activos de negocio en Reino Unido, Suecia, etc. En consecuencia, no existe un precio específico fijado para la compra de la deuda por parte de PARAGON, debiéndose ser objeto de estimación en base a la información disponible.

- d. Tal como se ha comentado anteriormente, PARAGON adquirió a los bancos en 2014 la unidad productiva de Reino Unido, las filiales noruegas y la sociedad operativa de Suecia, con lo que adicionalmente a la salida del perímetro de otras filiales como la alemana, la estadounidense,..., ha mermado significativamente los ingresos y la capacidad de generación de recursos del grupo SPS y de crecimiento, que a la fecha solo contaría con una filial operativa en España y otra en Bélgica.
- e. SPS presenta a 31.12.14, según borrador de cuentas anuales facilitado, unos fondos propios negativos de -82,7 millones de euros y una deuda financiera que asciende a 82,7 millones de euros. Todo ello después de haber registrado una quita de 31,6 millones de euros. En consecuencia, ni la situación patrimonial es sostenible ni la deuda financiera es pagable, por lo que salvo que existiese una entrada

masiva de recursos, una de las pocas soluciones existentes pasaría por recapitalizar los fondos propios con la deuda, acción que se ha instrumentalizado en el convenio de acreedores, adicionalmente a la quita, y en la que PARAGON ha tenido un papel muy relevante como máximo acreedor.

f. SPS, ha obtenido un EBITDA negativo de -0,5 millones de euros en 2014, pero que según las indicaciones recibidas de la dirección en un contexto se espera convertir en 0,3 millones de euros en 2015 y que podría alcanzar una cifra normalizada de 0,9 millones de euros aproximadamente. A partir de esta cifra, el crecimiento solo es posible con la entrada de nuevos recursos financieros o la aportación de activos operativos por parte de PARAGON (P.e.: ex filiales de SPS adquiridas por PARAGON), tal como se contempla en el plan de viabilidad, pero esto ya no se correspondería al activo a valorar en su estado actual, sino a otra situación distinta.

g. No obstante lo anterior, SPS sigue siendo una sociedad cotizada pese a tener una cifra actual de ventas que no alcanza los 10 M€. Por lo tanto estaría incurriendo en toda una serie de costes accesorios que no serían necesarios para una compañía de ese tamaño (estimados por la dirección en 0,3 millones de euros) y que solo tiene sentido considerarlos si es en el marco de una compañía de mayor tamaño, proyecto que quedaría recogido en una fase posterior, cuando PARAGON tenga el control de la sociedad y realice las aportaciones de activos operativos y/o crecimientos externos. Por lo tanto, parece razonable que un participante en el mercado al valorar un activo como SPS en su situación actual no considerase estos costes adicionales, propios de una sociedad cotizada, al igual que no se consideran las futuras sinergias existentes con PARAGON.

302. En consecuencia y en base a lo anterior, entendemos que las acciones de SPS deben ser valoradas considerando la conversión prevista de las acciones, que dejarían una deuda prácticamente inexistente, así como considerando un nivel de actividad similar al actual, es decir, un nivel de actividad sostenible con el nivel de recursos existentes.

303. En este contexto, a continuación se detallan y se analiza la conveniencia/posibilidad de aplicación a SPS en sus circunstancias actuales, de determinados métodos de valoración que suelen aplicarse como método principal o de contraste en determinadas situaciones a sociedades cotizadas.

Valor de cotización

304. La sociedad se encuentra sin cotización desde el 03/02/14, siendo su última cotización de 0,071 euros/acción, la cual suponía un valor de cotización para el 100% de las acciones de **12.532** miles de euros (176.509.910 acciones a 0,071 euros/acción).

305. Obviamente, este precio de cotización y cualquier media anterior, sobre el que han transcurrido más de 15 meses, no refleja en absoluto la situación actual de SPS, y más considerando los diferentes hechos mencionados a lo largo del presente informe.

306. En consecuencia, descartamos el mismo como aproximación al valor razonable de las acciones de SPS a 31 de diciembre de 2014.

Precio ofrecido en una OPA formulada en el último año

307. Este método de valoración consiste en la contraprestación ofrecida con anterioridad, en el supuesto de haberse formulado alguna Oferta Pública de Adquisición de Valores (OPA) en el último año.
308. En el caso de SPS, en dicho período no se ha formulado ninguna Oferta Pública de Adquisición de Acciones, por lo que este método no puede considerarse para la determinación de una aproximación al valor razonable de las acciones de SPS a 31 de diciembre de 2014.

Valor teórico contable

309. Conceptualmente se entiende por Valor Teórico Contable de una acción o participación en una sociedad, al cociente de dividir el patrimonio neto contable por el número de acciones o participaciones emitidas por una Sociedad.
310. Con carácter general, el Valor Teórico Contable constituye un método estático de valoración que presenta una imagen puntual de la situación patrimonial de la compañía en una fecha determinada e indica los recursos propios que dispone la sociedad. Estos recursos propios provienen del reflejo contable de operaciones históricas como aportaciones de los socios, rendimientos del negocio no distribuidos u otras.
311. Es importante tener presente que el Valor Teórico Contable no pretende reflejar el valor de una empresa en un contexto de continuidad de la actividad, sino el valor teórico patrimonial de la compañía resultante de la aplicación de principios contables regulados normativamente (prudencia, imagen fiel, coste de adquisición, etc...) y de criterios contables aplicados por el equipo gestor, entre ellos, las amortizaciones y provisiones, lo que pone de manifiesto sus limitaciones.
312. En este sentido, pueden resultar distintos valores teóricos contables para una misma empresa según la normativa contable que se aplique (española, americana, NIIF u otras). Del mismo modo, dos empresas con un mismo valor contable no tienen por qué tener un mismo valor real ya que cada una de ellas puede tener diferentes expectativas de crecimiento y rentabilidades esperadas. De igual forma, tampoco debería obtenerse el mismo valor entre dos empresas con un mismo Valor Teórico Contable y diferentes niveles de riesgo.
313. El Valor Teórico Contable se trata de un método de valoración estático que se obtiene a partir de los valores contables el balance de la Sociedad y no refleja la rentabilidad que los accionistas exigen a los recursos propios aportados no poniendo en relación dicha rentabilidad con la inversión asociada a su consecución.
314. En consecuencia, los métodos patrimoniales de valoración no suelen ser, por lo general, apropiados para la valoración de negocios o empresas en continuidad. Su aplicación puede ser recomendable, en cambio, en escenarios de liquidación o cuando la naturaleza de la sociedad así lo exija, como puede ser el caso de empresas "holdings" o "patrimoniales", sociedades tenedoras de acciones o de inmuebles, respectivamente.
315. No obstante lo anterior, en el caso que nos ocupa, y dadas las circunstancias propias de SPS (situación financiera y patrimonial, etc), entendemos que es un método que al menos debe considerarse como punto de contraste.

316. Por lo tanto, de lo anterior, si consideramos el patrimonio neto contable que surge del borrador de cuentas anuales a 31 de diciembre de 2014 facilitado por la Dirección de SPS, el mismo sería negativo y ascendería a -82.676 miles de euros (Ver sección 2).
317. No obstante, este patrimonio neto contable no refleja el pago de la deuda prevista con la emisión de acciones en 2015 (mayor parte de los 82,7 millones de euros de deuda existentes a 31.12.14 -ver punto 208 y ss). No obstante seguiría presentando un valor teórico contable negativo.
318. Indicar que el borrador de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2014 facilitado por la Dirección de SPS, no ha reconocido ningún activo por impuesto diferido respecto a las bases imponibles negativas pendientes de compensar, al considerarse que no existe certeza respecto a la recuperabilidad de las mismas a la fecha actual. En este sentido, estas bases pendientes de compensar para las sociedades del Grupo con domicilio en España ascienden a 447.928 miles de euros, que al 25% suponen 111.982 miles de euros de potenciales activos por impuestos diferidos. En este sentido, si bien las bases imponibles ya no tienen fecha de caducidad para su aplicación, no hemos considerado este potencial valor dada la incertidumbre existente al respecto, ya que su recuperación dependerá de generar unos elevados beneficios futuros tributables en España, que no se correspondería con la situación actual de la sociedad, ni la prevista en su estado actual, si no cambia drásticamente la composición y desarrollo de SPS.
319. En consecuencia, en base a lo anterior, el valor teórico contable sería negativo, por lo que a priori, no resultaría de aplicación esta metodología.

Valor liquidativo

320. El valor liquidativo es el valor que se obtendría de una empresa bajo la hipótesis de que se proceda a su liquidación o disolución, es decir, es el valor que se obtendría en el supuesto de que se realicen todos sus activos, se liquiden todos sus pasivos y se paguen todos los costes derivados del proceso de liquidación como indemnizaciones al personal, gastos de desinstalación, honorarios de profesionales independientes, etc.
321. Este método de valoración no tiene en cuenta los rendimientos que la empresa pueda generar en el futuro ya que se fundamenta en la hipótesis de que la empresa será liquidada al carecer de viabilidad futura ante el cese definitivo de su actividad. En consecuencia, el principio de empresa en funcionamiento no está considerado en la valoración de sus activos y pasivos.
322. Las compras y ventas que se realizan en el proceso de liquidación de una sociedad, corresponden en la mayoría de las ocasiones a transacciones que no se realizan en condiciones normales de mercado, sino que corresponden a transacciones forzadas condicionadas por la urgencia que tenga la sociedad en realizar sus activos. En estas circunstancias, en la mayoría de los casos no será posible encontrar al comprador óptimo.
323. Existen una serie de bienes patrimoniales intangibles de la empresa que son de imposible cesión por precio a terceros como por ejemplo activos específicos que tienen valor en el seno de la empresa en funcionamiento que los ocasionó, pero lo pierden absolutamente cuando ésta se liquida y disuelve.
324. Conforme a sus indicaciones la valoración debe realizarse en un contexto de continuidad de explotación, que es bajo el principio en que se formularan las cuentas anuales del ejercicio 2014. Por lo tanto, las circunstancias en las que se realiza este informe, hacen que el valor de liquidación como criterio de valoración no sea aplicable ya que, no estamos en un escenario de liquidación la empresa ni de cierre de los correspondientes negocios, sino que la valoración de las acciones se realiza en un contexto de empresa en funcionamiento.

325. En cualquier caso, presumiblemente y dada la no existencia de activos materiales relevantes y los pasivos que surgirían por despidos, etc, el valor resultante por valor de liquidación sería inferior al valor teórico contable.

Descuento de flujos de caja libres

326. Tras la revisión de los métodos estáticos presentados en los apartados anteriores (valor liquidativo y valor teórico contable) a continuación entraremos en los denominados métodos dinámicos, que basan en el análisis financiero, y consideran, a diferencia de los anteriores, las particularidades de cada empresa, en especial su capacidad de generación de beneficio o de cash-flow, su rentabilidad, su capacidad de crecimiento, su tamaño, así como el riesgo asociado a su sector y a su situación financiera.

327. Es necesario destacar que las acciones de SPS solo podrán alcanzar un valor positivo en el escenario de conversión de la deuda en acciones, que se deriva de la PAC, ya que de no ser así, la capacidad de generación de tesorería de los actuales activos operativos del grupo es insuficiente para afrontar la deuda actual de la compañía. Es decir, la continuidad de SPS para por la conversión de la deuda en acciones y la mejora de la rentabilidad de sus actuales activos operativos.

328. La principal metodología y la más comúnmente aceptada es el Descuento de Flujos de Caja (DCF), así como sus variantes simplificadas como son la Capitalización del Beneficio recurrente o la valoración por Indicadores Relativos (múltiplos comparables del beneficio o de transacciones reales) que analizaremos posteriormente.

329. La metodología del Descuento de Flujos de Caja Libres obtiene el valor de la compañía a través de su capacidad de generar recursos en el futuro (Cash Flow Libre). Para la aplicación de dicha metodología se requiere la realización de unas proyecciones financieras completas a futuro (generalmente en un escenario entre 3 y 5 años) que muestren cual es la tendencia de la compañía en cuanto a la evolución futura de sus magnitudes de ingresos y gastos así como de inversión y financiación.

330. Una vez definidas las proyecciones financieras se procede al cálculo del valor del negocio, descontando los flujos de explotación previstos a una tasa (coste de oportunidad) que contemple el riesgo de la inversión que se analiza. Para obtener el valor de las acciones de la compañía objeto de análisis, se ha de ajustar dicho resultado con la deuda o tesorería disponible en la sociedad.

331. Sin duda, el método más correcto y comúnmente aceptado en el ámbito de la valoración de empresas es el del Descuento de Flujos de Caja. Sin embargo no siempre se tiene la información necesaria para poder utilizarlo (proyecciones a futuro, detalles de inversiones previstas, expectativas de crecimiento, etc.) o no es necesaria disponer de proyecciones detalladas al presentar el negocio un comportamiento estable a futuro, en cuyo caso se ha de aproximar la valoración a partir de la información disponible, que en muchos casos se limita a la información histórica de la sociedad o al presupuesto del año en curso.

332. En el caso que nos ocupa, la Dirección de SPS nos ha facilitado proyecciones hasta el primer semestre de 2016, no siendo posible en su opinión, y en base a la situación actual del grupo, poder prever un comportamiento superior de las principales magnitudes (ingresos, márgenes, costes) diferente al previsto para dicha fecha, sin la entrada de nuevos recursos, aportación de activos operativos u operaciones de crecimiento externo.

333. Tal y como se detalla en la PAC, es previsible que PARAGON, una vez alcance en 2015 una posición mayoritaria en el accionariado de SPS tras la conversión de la deuda, amplíe el negocio de SPS mediante la aportación de otros activos y negocios al grupo. No obstante el ejercicio de aproximación al valor de las acciones de SPS está basado en la situación actual del activo valorable, por lo que no contemplaremos posibles nuevos negocios o nuevos activos incorporados al grupo, así como sinergias existentes, etc.

334. Para el análisis de SPS, en base a la información disponible y al alcance acordado, la utilización de la metodología de Capitalización del Beneficio de Explotación, como simplificación del DCF, parece adecuada.
335. La metodología consiste en obtener el Valor del Negocio (VN) a partir de la capitalización de un beneficio de explotación recurrente (sostenible en el tiempo) de la sociedad, ajustado por impuestos. La tasa de capitalización utilizada coincide con la tasa de descuento de la metodología del Descuento de Flujos de Caja. Para llevar a cabo dicha aproximación al valor se han de tener en cuenta por lo tanto dos variables:
- En primer lugar el Beneficio de Explotación Recurrente, y
 - En segundo lugar la tasa de capitalización o Tasa de Descuento utilizada, es decir, la tasa de rentabilidad exigida al negocio.
336. En base a las previsiones facilitadas por la compañía (hasta 30 de junio de 2016) hemos definido dos escenarios de resultados que utilizaremos para llevar a cabo una aproximación al valor:
- Escenario A: Los doce meses del segundo semestre 2015 y primer semestre 2016
 - Escenario B: Los doce meses resultantes de multiplicar por dos el primer semestre 2016

000 Euros	Escenarios	
	A	B
EBITDA	623.330	868.672
Amortizaciones	-206.384	-202.013
Provisiones Insolvencias	-54.000	-60.000
Beneficio de Explotación	362.947	606.658

337. Si bien, como hemos explicado en el párrafo anterior 333, no hemos contemplado como mayor valor el posible negocio adicional a aportar por PARAGON, ni las posibles sinergias existentes, creemos razonable realizar un ajuste a los resultados previstos en los escenarios A y B.
338. Concretamente, como consecuencia de la condición de sociedad cotizada en los mercados bursátiles (consejo de administración, gastos de auditoría, comunicación, sede central corporativa, etc.), su presencia global (EEUU, Reino Unido, Holanda, Suecia, Alemania, España, Francia, Bélgica, etc.) y del tamaño que tenía la compañía con anterioridad a la situación concursal (activo por valor de 248 M€ y facturación de 210 M€ en 2012), ésta goza aún de una estructura central (personal y costes) impropia de una sociedad que en la actualidad tiene una dimensión notablemente inferior (activo por valor de 3.1 M€ y facturación de 10.4 M€ en 2014) y presencia únicamente en España (66% del negocio) y Bélgica (33% del negocio).
339. Entendemos que dicha estructura de costes, si bien se ha visto reducida en los últimos años, todavía alcanza los 0.7 millones de euros en el presupuesto de 2015, únicamente tiene sentido mantenerla en un escenario de redimensionamiento el grupo por parte de PARAGON, vuelta de la sociedad a los mercados bursátiles, nuevas inversiones, nuevas adquisiciones, etc. De esta manera una valoración llevada a cabo de un tercero independiente contemplaría razonablemente la eliminación de una gran parte de los gastos de estructura de la sede central, que ha sido estimado por la Dirección de SPS en 0,3 millones de euros.
340. En este contexto hemos ajustado los resultados de los Escenarios A y B, a efectos de aproximación al valor razonable de las acciones de SPS, teniendo en cuenta un ahorro de los costes de la sede central anteriormente mencionados, atendiendo a las estimación facilitadas por la dirección de SPS:

000 euros	Escenario	
	A	B
EBIT - Resultado Explotación	363	607
Costes Sede Central	669	667
% Ahorro Estimado	50,0%	50,0%
Ahorro Estimado	334	333
EBIT - Rdo. de Explotación Ajustado	697	940

341. La fórmula de cálculo utilizada para la aplicación de la metodología de Capitalización del Beneficio de Explotación es similar y se desarrolla a partir de la fórmula genérica (Gordon-Shapiro 1956) de cálculo de una renta perpetua, calculada como valor actual neto del Cash Flow Libre de Explotación "normalizado" que crece a una tasa constante y cuya expresión matemática es la siguiente:

$$VN = CFLE \times (1 + g) / (K - g)$$

Donde,

- VN = Valor del Negocio
- CFLE = Cash Flow Libre de Explotación normalizado
- K = Tasa de descuento
- g = Tasa de crecimiento a largo plazo

342. Bajo la hipótesis de que las inversiones realizadas en el futuro rinden a la tasa de descuento exigida, es decir, que el crecimiento a partir de entonces no genera ni destruye valor, su expresión matemática se simplifica a:

$$VN = NOPLAT / K$$

Donde,

- VN = Valor del Negocio
- NOPLAT
=Beneficio de Explotación (NOP: Net Operating Profit) neto de impuestos (LAT: Less Adjusted Taxes)
=EBIT x (1-t)
- t = tasa impositiva
- K = Tasa de descuento

343. Para el cálculo del NOPLAT en cada uno de los escenarios hemos aplicado una tasa impositiva del 0%, dado que la compañía cuenta con Bases Imponibles Negativas, que a 31 de diciembre de 2014 ascendían a aproximadamente 448M€. De esta manera el NOPLAT coincide con el EBIT o Beneficio de Explotación.

344. Para la determinación de la tasa de descuento (k) y con el objetivo de llevar a cabo una aproximación al valor de manera global hemos utilizado un rango amplio de tasas de descuento en base a nuestra experiencia en valoración de empresas, las características propias de la sociedad y de su contexto, que se situaría entre un 14% y un 18%, con un escenario central del 16%, que surge de la aplicación de la siguiente metodología:

Para obtener el valor actual de los flujos de caja libres, se ha utilizado como tasa de descuento el WACC (Weighted Average Cost of Capital) o CMPC (Coste Medio Ponderado de Capitales).

Dicha tasa corresponde al coste promedio resultante de ponderar el Coste de los Recursos Propios y el Coste de los Recursos Ajenos, atendiendo a la estructura financiera de la compañía.

No obstante, dado que se está llevando a cabo una valoración bajo la premisa de conversión de la totalidad de la deuda existente en capital, la tasa de descuento equivaldrá únicamente al Coste exigido por los Recursos Propios (K_e).

Para el cálculo de la K_e se ha estimado la tasa de descuento conforme al modelo CAPM (Capital Assets Pricing Model). Este método define que el coste de los recursos propios de una sociedad es igual a la tasa libre de riesgo más una prima de riesgo que considera tanto el riesgo sistemático del negocio en el que se enmarca la Sociedad como los riesgos específicos de la misma:

Su expresión matemática es la siguiente:

$$K_e = R_f + \beta_e \times (R_m - R_f) + R_s$$

Siendo,

- R_f la tasa libre de riesgo
- R_m la rentabilidad del mercado en el largo plazo
- $R_m - R_f$ la prima de riesgo que el mercado exige por encima de la tasa libre de riesgo
- Beta (β_e) la beta estimada, coeficiente que mide el riesgo sistemático de la Compañía (operativo y financiero), calculada a partir de la β_a .
- Beta (β_a) la beta desapalancada estimada, coeficiente que mide el riesgo sistemático de la compañía, pero únicamente el operativo
- R_s prima que incorpora los riesgos específicos de la Compañía

Tasa libre de riesgo (R_f)

La tasa libre de riesgo corresponde a la rentabilidad alternativa que es capaz de obtener un inversor sin que esta dependa de ningún nivel de incertidumbre económica.

Los títulos que más se adecúan a esta definición son los emitidos por el Estado de mayor solvencia del área monetaria en la que estamos realizando la valoración.

En la actualidad la actividad de SPS se lleva a cabo en España y en Bélgica donde los Bonos a 10 años a 31 de diciembre de 2014 se situaban en un 1.6% y un 0.8% respectivamente.

Si ponderamos atendiendo al volumen de negocio (66% España y 34% Bélgica aproximadamente) la tasa de riesgo promedio se situaría en un 1.33%, nivel que podrían ser un buen estimador de la Tasa Libre de Riesgo esperado, a efectos de valoración.

Prima de riesgo de mercado ($R_m - R_f$)

La determinación de la prima de riesgo se basa en la diferencia entre la rentabilidad esperada del mercado (R_m) y el rendimiento sin riesgo (R_f).

La aproximación a la determinación de la prima de riesgo puede ser: (a) empírica, es decir, basada en la observación el exceso de rentabilidad que históricamente han demandado los inversores con riesgo por encima del rendimiento sin riesgo, o (b) prospectiva, es decir determinada a partir de las expectativas de prima de riesgo para cada país o mercado.

En los mercados financieros más desarrollados se utilizan periodos superiores a los 50 años, situándose el dato entre un 3% y un 7% en función de las particularidades de cada economía.

En base a estudios recientes e información pública disponible, las primas de riesgo de mercado en España se sitúan en el 5.9% y en Bélgica en el 6.4%, por lo que hemos considerado nuevamente un promedio ponderado del 6% como buen estimador a efectos de valoración.

Prima de riesgos específicos (Rs)

Teniendo en cuenta la condición de empresa que está todavía en fase de superar la situación de insolvencia, con problemas de rentabilidad en la actualidad, la falta de liquidez del activo, su tamaño, y considerando las características propias de la Sociedad hemos tomado como referencia una prima de riesgo adicional del 9,00%, atendiendo a los estudios de primas de riesgo de Ibbotson.

Beta Asset (β_a)

La estimación del coeficiente Beta se realiza mediante la observación de empresas cotizadas a las que les asignemos el mismo nivel de riesgo que la Compañía que estemos valorando.

Existen betas publicadas de distintas empresas, sectores y mercados que nos dan un marco de referencia para nuestro análisis.

Para la estimación de una Beta asimilable a la Sociedad hemos observado una beta de 0.97x, que corresponde al promedio de una lista de competidores del sector de BPO, ECM, Digital Mailroom, impresión y gestión documental: ARC Documents Solutions, Communisis Plc, Elanders, AB, Cimpress NV, Open Text Corp, Top Image Systems y Cintas Corp.

Beta Equity (β_e)

La estimación del coeficiente Beta Equity (β_e) se realiza apalancando la Beta Asset (β_a) a partir de la estructura financiera propuesta en el apartado anterior, en este caso del 0% deuda, por lo que $\beta_e = \beta_a$.

WACC = COSTE DE LOS RECURSOS PROPIOS (K_e)

En base a la información detallada anteriormente surge una tasa de descuento del 15.97%.

$$WACC = K_e = 1.33\% + [0.97 \times 6.0\%] + 9.0\% = 15.97\%$$

345. De dicho análisis, tal y como se observa en la tabla siguiente, se obtiene un rango de aproximación al valor del negocio en función del escenario y la tasa de descuento considerada, de entre 3,9 y 5,9 millones de euros aproximadamente. Dado que la deuda financiera tras la conversión de la deuda en acciones sería prácticamente nula, dicho valor coincide con el valor de las acciones.

000 euros	Escenario	
	A	B
<i>Tasa de Descuento</i>		
14,0%	4.980	5.890
15,0%	4.648	5.449
16,0%	4.358	5.065
17,0%	4.101	4.726
18,0%	3.873	4.425

346. El rango de valor presentado en la tabla anterior incluye tanto el valor de las operaciones de SPS en España y Bélgica como el valor de la marca SPS, así como el valor actual del ahorro fiscal procedente de la utilización de las bases imponibles negativas con los beneficios previstos que se generan por SPS. Dichos activos son, en grandes cuentas, los activos que componen SPS en la actualidad y que representan o pueden representar una fuente de ingresos actual o futura.

347. En base a la aproximación al rango de valor (3,9 - 5,9 millones de euros), se deduce que el valor central se situaría en 4,9 millones de euros a 31.12.14. Por lo tanto el valor acción, considerando el número de acciones post ampliación de capital (1.379.588.063 acciones), se situaría 0,003538375 Euros/acción.

Múltiplos de compañías cotizadas comparables

348. Múltiplos de compañías cotizadas comparables: La valoración por múltiplos comparables consiste en la observación de los precios a los que están cotizando en los mercados bursátiles empresas comparables a la Compañía objeto de análisis y, a partir de dicha observación, establecen una serie de ratios (Múltiplos) que ponen en comparación el valor de la Compañía cotizada (Capitalización Bursátil o Valor del Negocio) con ciertas magnitudes económicas (Ventas, EBITDA, EBIT, Bº Neto, etc.).

349. Entendemos que dadas las características actuales de la sociedad (post-concurso, tamaño, etc), no existen sociedades comparables, por lo que no consideramos que sea un método apropiado para SPS en su situación actual.

Transacciones comparables

350. Según se desprende de la información facilitada, PARAGON compro deuda financiera por un importe bruto de 104 millones de euros (importe post-quita de 74 M€), el cual le permitirá controlar un 81,7% de las acciones de SPS una vez que se hayan realizado en el 2015 la conversión de la deuda en acciones como pago de las deudas existentes en el marco de lo acordado en la PAC y otros acuerdos.

351. No obstante lo anterior y en base a las informaciones facilitadas, PARAGON no compro de forma individualizada dicha deuda, sino en el marco de una transacción única que incluía también la adquisición a las entidades financieras de activos correspondientes al negocio de SPS en Reino Unido, las filiales de Holanda, Suecia y posteriormente la de Holanda. Por su parte, la deuda adquirida de SPS le dará derecho a controlar el 81,7% de las acciones de SPS que incluye las operaciones en España y Bélgica, así como la marca Service Point y un importante crédito fiscal proveniente de las bases imponibles negativas.

352. En este contexto, el precio por el que las entidades financieras vendieron parte de la deuda y de activos del negocio en determinados países (P.e.: Reino Unido,...) a PARAGON fue de 18 millones de euros, y como se ha mencionado en el punto 9, según la información facilitada, fue un precio conjunto, sin que PARAGON asignará un valor concreto a ninguno de los activos de la compraventa.

353. Atendiendo a lo anterior, parece razonable considerar que el precio por el cual las entidades financieras vendieron la deuda de SPS y algunos activos del negocio a PARAGON (18 millones de euros) fue realizado entre partes independientes, reflejando en consecuencia un precio de mercado, el cual tomaría en consideración todas las particularidades de SPS, incluidos sus problemas financieros. Por lo tanto y en base a la información disponible, no sería una transacción realizada bajo coacción o en la que el vendedor se ve forzado a aceptar el precio de la transacción (p.e.: el vendedor está atravesando dificultades financieras), ya que las que venden son entidades financieras y no SPS. Adicionalmente, según hemos sido informados, hubo otras ofertas para la adquisición de los activos y pasivos de SPS, decantándose finalmente las entidades financieras por la de PARAGON, entendemos que considerando que esta era la mejor.

354. En este contexto, y ante la no disponibilidad de un precio específico por la compra de la deuda por parte de PARAGON se hace necesario realizar una estimación en base a la información disponible, que permita determinar una aproximación al precio pagado por la deuda, por la cual PARAGON controlará un 81,7%

de las acciones una vez realizadas todas las conversiones de la deuda financiera en acciones de la sociedad. En este sentido, parece razonable considerar que el precio asignado a dicha deuda sería asimilable al asignado por PARAGON a las acciones que controlará de SPS.

355. Previo al reparto del precio entre los distintos activos adquiridos, consideramos necesario llevar a cabo dos ajustes al importe total pagado por PARAGON, atendiendo a dos conceptos de valor que no serían susceptibles de ser repartidos entre todos los activos, al ser exclusivos de SPS, nos referimos a:

- a. El valor del ahorro fiscal proveniente de las bases imponibles existentes en SPS y susceptibles de ser utilizadas únicamente por los activos de España (básicamente), y
- b. El valor de la marca, entendido como el proveniente de los royalties que SPS, propiedad de la sociedad matriz española, cobra a Reino Unido, Holanda y a Francia.

356. Como se ha comentado anteriormente, SPS cuenta en España, según el borrador de cuentas anuales, con unas bases imponibles negativas de 448 millones de euros, que darían derecho a un ahorro impositivo en el impuesto sobre sociedades del 25%, es decir aproximadamente 112 millones de euros. Si tenemos en cuenta el escenario promedio de la valoración realizada por Descuento de Flujos en el apartado anterior (punto 347), implícitamente incorpora un valor proveniente de dicho ahorro fiscal de aproximadamente 1,2 millones de euros, cifra que se ha utilizado a efectos de este ejercicio de valoración.

357. En segundo lugar se ha estimado el valor actual de los ingresos por royalties de marca netos de impuestos, calculados como renta perpetua con un crecimiento anual del 2% y descontados a una tasa del 16% (escenario medio). El resultado se muestra en la siguiente tabla y asciende a 2,1 millones de euros.

000 euros	Método	Royalties	Neto IS
SPS a Reino Unido	<i>Fijo</i>	180,0	135,0
SPS a Holanda	<i>Fijo</i>	180,0	135,0
SPS a Francia	<i>0,5%</i>	36,5	27,4
Total Royalties		396,5	297,4
Tasa de Descuento - Escenario Medio			16%
Valor Actual Royalties			2.167

Según las informaciones recibidas por parte de la dirección de SPS, estos royalties se pueden considerar recurrentes (facturados en 2014 y 2015), y de hecho se siguen facturando pese a que dichas sociedades están fuera del perímetro actual de SPS.

358. En la tabla siguiente se muestra el importe a distribuir entre los distintos activos adquiridos una vez deducido el 81,7% (dado que es la parte de propiedad que le correspondería a PARAGON) del valor asignado al ahorro fiscal por la utilización de las bases imponibles negativas en SPS, así como el 81,7% del valor asignado a la marca en función de los royalties cobrados por SPS a terceros, según los cálculos mostrados en los párrafos anteriores. De esta manera el importe restante por asignar de los 18 millones pagados por PARAGON ascendería a 15,26 millones de euros:

000 euros		
Importe pagado por PARAGON Group		18.065
- Valor asignado al ahorro fiscal BINs SPS (España y Bélgica)	(a)	1.034
- Valor asignado a la marca (Royalties SPS a terceros-no España y Bélgica)	(b)	1.770
Importe a distribuir entre los distintos activos adquiridos		15.260
<i>(a) Corresponde al 81,7% del Escenario B con tasa de descuento del 16%</i>		
<i>(b) Corresponde al 81,7%</i>		

359. Para asignar los 15,26 millones de euros entre SPS (España y Bélgica) y el Resto de Países (adquiridos a través de compra de acciones y de activos) se han utilizado tres criterios diferentes en función de la información disponible a la fecha, que correspondería con el cierre a 30 de septiembre de 2013 (último cierre intermedio en que las filiales de Reino Unido, Suecia y Noruega seguían perteneciendo a SPS), son:

- a. Ventas a 30 de septiembre de 2013
- b. Margen Bruto a 30 de septiembre de 2013
- c. EBITDA a 30 de septiembre de 2013

Si bien estos criterios de reparto pueden resultar arbitrarios, globalmente y considerados en su conjunto, atendiendo a la información disponible, permiten obtener una aproximación al reparto del precio pagado por los diferentes activos y más concretamente, en el caso que nos ocupa, por la deuda de SPS, que permitirá obtener a PARAGON el control del 81,7% de las acciones de SPS.

360. En la tabla siguiente observamos como en base a las ventas a 30 de septiembre de 2013, y ajustando los cálculos atendiendo al porcentaje previsto de propiedad de SPS por parte de PARAGON (81.7%), la parte que correspondería a SPS (España + Bélgica) equivaldría a un 6.1% de los 15,26 millones de euros, es decir 0,93 millones de euros.

361. De esta manera, considerando una deuda financiera nula, el valor total asignado al 100% de las acciones de SPS (España + Bélgica), incluyendo asimismo el valor del ahorro fiscal por la utilización de las bases imponibles negativas y el valor asignado a la marca ascendería a 4,57 millones de euros.

Estimación Valor SPS en base a precio pagado por PARAGON: Hipótesis VENTAS

000 euros	Vtas 2013	% Perímetro	Vtas 2013 aj	% Ventas	Reparto
	(1)	(2)			
SPS (España y Bélgica)	8.234	81,7%	6.728	6,1%	932 (c)
Resto de Países	103.483	100,0%	103.483	93,9%	14.329
Total	111.717		110.211	100,0%	15.260
Valor total asignado a SPS (España y Bélgica)					4.573 (d)

(c) corresponde al 81,7%

(d) Corresponde a la suma de (a) + (b) + (c) acrecentado al 100%

(1) Datos a 30 de Septiembre 2013, ultimo cierre disponible antes de la presentación del Concurso de Acreedores

(2) % propiedad de PARAGON al finalizar el proceso de implementación de la PAC

362. Seguidamente observamos el mismo análisis llevado a cabo en base al Margen Bruto a 30 de septiembre de 2013, que muestra como la parte que correspondería a SPS (España + Bélgica) equivaldría a un 6.2% de los 15,26 millones de euros, es decir 0,94 millones de euros.

363. De esta manera, considerando una deuda financiera nula, el valor total asignado al 100% de las acciones de SPS (España + Bélgica), incluyendo asimismo el valor del ahorro fiscal por la utilización de las bases imponibles negativas y el valor asignado a la marca ascendería a 4,58 millones de euros.

Estimación Valor SPS en base a precio pagado por PARAGON: Hipótesis MARGEN BRUTO

000 euros	MB 2013	% Perímetro	MB 2013 aj	% MB	Reparto
	(1)	(2)			
SPS (España y Bélgica)	5.366	81,7%	4.384	6,2%	939 (c)
Resto de Países	66.830	100,0%	66.830	93,8%	14.321
Total	72.196		71.214	100,0%	15.260

Valor total asignado a SPS (España y Bélgica)	(d)	4.583
--	-----	--------------

(c) corresponde al 81,7%

(d) Corresponde a la suma de (a) + (b) + (c) acrecentado al 100%

(1) Datos a 30 de Septiembre 2013, ultimo cierre disponible antes de la presentación del Concurso de Acreedores

(2) % propiedad de PARAGON al finalizar el proceso de implementación de la PAC

364. Finalmente, realizando el ejercicio en base al EBITDA a 30 de septiembre de 2013, la parte que correspondería a SPS (España + Bélgica) equivaldría a un 1,2% de los 15,26 millones de euros, es decir 0,18 millones de euros.

365. De esta manera, considerando una deuda financiera nula, el valor total asignado al 100% de las acciones de SPS (España + Bélgica), incluyendo asimismo el valor del ahorro fiscal por la utilización de las bases imponibles negativas y el valor asignado a la marca ascendería a 3,65 millones de euros.

Estimación Valor SPS en base a precio pagado por PARAGON: Hipótesis EBITDA

000 euros	EBITDA 2013	% Perímetro	EBITDA 2013 aj	% EBITDA	Reparto
	(1)	(2)			
SPS (España y Bélgica)	73	81,7%	60	1,2%	182 (c)
Resto de Países	4.944	100,0%	4.944	98,8%	15.078
Total	5.017		5.004	100,0%	15.260

Valor total asignado a SPS (España y Bélgica)	(d)	3.655
--	-----	--------------

(c) corresponde al 81,7%

(d) Corresponde a la suma de (a) + (b) + (c) acrecentado al 100%

(1) Datos a 30 de Septiembre 2013, ultimo cierre disponible antes de la presentación del Concurso de Acreedores

(2) % propiedad de PARAGON al finalizar el proceso de implementación de la PAC

366. En la tabla siguiente se muestra el resultado de las distintas aproximaciones al valor llevadas a cabo que situaría el valor razonable del 100% de SPS, en función del precio pagado por PARAGON, en 4,3 millones de euros.

Criterio	000 euros
VENTAS	4.573
MARGEN BRUTO	4.583
EBITDA	3.655
Promedio	4.270

- Señalar que este importe estaría dentro del rango de aproximación de valor determinado en base a la metodología de descuento de flujos de caja (ver punto 345 y siguientes).
367. En base a lo anterior y habida cuenta que la deuda de PARAGON da derecho a un 81,7% de las acciones, la aproximación al precio de compra estimado de dicha deuda ascendería a 3.491 miles de euros.
368. Según las informaciones facilitadas la sociedad tiene actualmente 201.509.910 acciones, que una vez realizada las ampliaciones de capital para hacer frente al pago de la deuda convertible en nuevas acciones a un precio fijado de 0,071 (último precio de cotización disponible), pasarían a ser 1.379.588.063 acciones, es decir, supondría un aumento de capital de 1.178.078.153 acciones.
369. Por lo tanto el valor asignado a cada acción en base la aproximación de valor anterior ascendería 0,003095127 euros/acción (4.270 miles de euros/ 1.379.588.063 acciones).

Sección IV. Conclusión.

400. Considerando los análisis realizados en la Sección III se ha estimado el valor razonable de la deuda de la siguiente manera:

- a. El valor de la Deuda de PARAGON se ha estimado en función de una aproximación al precio pagado por la deuda conforme a la información disponible. Este precio, implícitamente equivale al precio pagado por PARAGON por adquirir el 81,7% de las acciones de SPS.
- b. Para el resto de la deuda, el valor razonable de esta se ha estimado en función de una aproximación al valor razonable de las acciones de SPS a 31.12.14.

401. En base a lo anterior y considerando las acciones post ampliación de capital (1.379.588.063 acciones), se obtiene una aproximación al valor de las acciones en ambos casos. Estos valores unitarios permiten determinar el valor razonable de determinados pasivos financieros que en 2014 han sido convertidos en acciones o están pendientes de convertirse en acciones.

En cualquier caso este valor razonable de la deuda financiera debe entenderse en el marco de lo establecido por la NIIF 13 y tiene por objeto determinar su valor inicial. Al respecto, el importe de la deuda que SPS debe a sus acreedores es el establecido en el convenio de acreedores.

Se adjunta a continuación un detalle del valor razonable de dicha deuda:

a. Deudas financieras convertibles o pagaderas en acciones registradas a 31.12.14:

Deuda financiera convertible en acciones a 31.12.14			
€k	Deuda (*)	Nº acciones asignadas (**)	Valor Deuda (en base acc.)
PAC- Paragon - Emisión de acciones nuevas	44.023	620.048.429	1.919
PAC- Otros - Emisión de acciones nuevas	5.344	75.274.137	266
Pasivo no adherido a la PAC (Paragon)	13.276	186.980.939	579
Obligaciones convertibles (Paragon)	15.000	295.774.648	915
Nuevas acciones (pago)	77.643	1.178.078.153	3.680
PAC -Otros pasivos	2.671	37.617.887	133
Acciones existentes (pago)	2.671	37.617.887	133
Total Deuda Financiera convertible	80.314	1.215.696.040	3.813

(*) Deuda convertible en acciones -Ver detalle en sección 2 -Deuda financiera

(**) A un precio de 0,071, si bien en el caso de Obligaciones convertibles se ha considerado una prima del 40%

Por lo tanto el valor razonable de esta deuda que contablemente está registrada en el borrador de las cuentas anuales por 80.314 miles de euros, sería de 3.813 miles de euros.

Este importe no incluye el resto de la deuda financiera que no está sujeta a conversión en acciones (2.373 miles de euros - ver sección 2 (deuda financiera).

- b. **Obligaciones convertibles cuya conversión se ha realizado en el 2014:** En el ejercicio 2014 PARAGON paso a controlar el 12,4% del capital de social (25.000.000 de acciones) mediante la conversión de 10.000 miles de euros de obligaciones convertibles. No obstante, en el contexto post-ampliación de capital, estas acciones supondrán un 2,2% del total de acciones que controlaría PARAGON (81,7%). En base a lo anterior y considerando un valor unitario por acción de 0,003095127 euros/acción, importe que surge de la estimación del precio de compra de la deuda equivalente al 81,7% de las acciones de SPS, el valor razonable de estos 10.000 miles de euros sería de 77 miles de euros.
402. En este sentido y en relación a la deuda de PARAGON, partiendo de la premisa que las partes realizan las operaciones en términos de equivalencia económica, el valor razonable inicial asignado a la deuda financiera adquirida por PARAGON, debe coincidir con el precio de adquisición de la misma a las entidades financieras, la cual permitirá a PARAGON controlar el 81,7% de las acciones de SPS. Este valor coincide con la suma de los valores asignados a las diferentes deudas de PARAGON que se detallan en el punto 401 anterior (3.491 miles de euros).
- Asimismo, queremos llamar la atención que considerar como valor razonable de la deuda el precio de adquisición del crédito satisfecho a las entidades financieras, está alineado con la posición del ICAC en la consulta 5 del Boicac 79 ("Sobre el tratamiento contable de una ampliación de capital por compensación de créditos"), la cual si bien se refiere a la normativa contable española, es muy próxima a la normativa contable internacional.
403. Para el resto de deudas financieras convertibles o pagaderas en acciones no pertenecientes a PARAGON, su valor razonable vendrá determinado por el valor razonable de las acciones a 31.12.14, calculado conforme a lo indicado en el punto 401 anterior.

Anexo 4

Detalle del número de acciones a suscribir por PARAGON en cada aumento de capital y detalle de los escenarios de participación de PARAGON en SPS.

ANEXO  Detalle del número de acciones a suscribir por Paragon en cada aumento de capital (asumiendo que los acreedores del convenio acuden a suscribir por la totalidad)

PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL DE SPS										
	Número de Acciones	Tipo de emisión	Accionistas actuales (a fecha de hoy)	NP Acciones acumuladas	Antes de las ampliaciones de capital	Después de la 1ª ampliación de capital	Después de la 2ª ampliación de capital	Después de la 3ª ampliación de capital	Después de la conversión de los bonos convertibles	Después de pago de la deuda concursal (Filiales)
Accionistas actuales (a fecha de hoy)	176.509.910		Accionistas actuales (a fecha de hoy)	176.509.910	87,6%					
Paragon (10 millones de Bonos convertidos en acciones a fecha de hoy)	25.000.000		PARAGON	25.000.000	12,4%					
Número de Acciones a fecha de hoy	201.509.910			201.509.910	100,0%					
Paragon (del Convenio de Acreedores)	576.022.581	0,0032166	PARAGON	601.022.581		73,0%				
Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)	45.411.871	0,0032166	Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)	45.411.871		5,5%				
Accionistas actuales (a fecha de hoy)	822.944.362		Accionistas actuales (a fecha de hoy)	822.944.362		21,4%				
1 Número de Acciones después de la 1ª ampliación de capital						100,0%				
Paragon (del Convenio de Acreedores)	13.473.075	0,0032166	PARAGON	614.495.656		70,9%				
Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)	29.835.097	0,0032166	Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)	75.246.968		8,7%				
Accionistas actuales (a fecha de hoy)	866.252.534		Accionistas actuales (a fecha de hoy)	866.252.534		20,4%				
2 Número de Acciones después de la 2ª ampliación de capital						100,0%				
Paragon (Deuda privilegiada no adherida al Convenio)	186.980.938	0,071	PARAGON	801.476.594		76,1%				
Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)			Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)	75.246.968		7,1%				
Accionistas actuales	1.009.925.300		Accionistas actuales (a fecha de hoy)	1.053.233.472		16,8%				
3 Número de Acciones después de la 3ª ampliación de capital						100,0%				
Paragon (21 millones de obligaciones a convertir) asumiendo conversión a 0,0032166	6.528.632.718	0,0032166	PARAGON	7.330.109.312		96,7%				
Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)			Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)	75.246.968		1,0%				
Accionistas actuales (a fecha de hoy)	7.538.558.048		Accionistas actuales (a fecha de hoy)	7.581.866.190		2,3%				
4 Número de Acciones después de la conversión de los bonos a 0,0032166						100%				
Pago Deuda Concursal Filiales	42.305.400		Pago Deuda Concursal Filiales	42.305.400		0,6%				
Paragon	7.287.803.912		PARAGON	7.287.803.912		96,1%				
Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)	75.246.968		Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)	75.246.968		1,0%				
Accionistas actuales (a fecha de hoy)	176.509.910		Accionistas actuales (a fecha de hoy)	176.509.910		2,3%				
5 Número de Acciones después del pago de la deuda concursal (Filiales)						100,0%				
Capitalización de la deuda (Convenio Filiales)	42.305.400		PARAGON	7.330.109.312		96,1%				
Paragon	7.287.803.912		Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)	117.552.368		1,5%				
Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)	117.552.368		Accionistas actuales (a fecha de hoy)	176.509.910		2,3%				
Accionistas actuales (a fecha de hoy)	176.509.910		Accionistas actuales (a fecha de hoy)	7.624.171.590		100%				
6 Número de Acciones después de la capitalización de la deuda						100%				
Número de Acciones final	7.624.171.590			7.624.171.590						

M

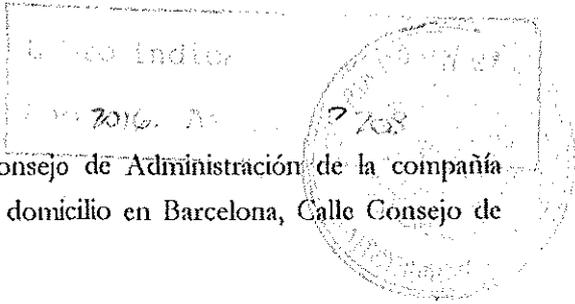
ANEXO 4 Detalle del número de acciones a suscribir por Paragon en cada aumento de capital (asumiendo que sólo Paragon acude a suscribir)

			PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL DE SPS							
	Número de Acciones	Tipo de emisión	Nº Acciones acumulado	Antes de las ampliaciones de capital	Después de la 1ª ampliación de capital	Después de la 2ª ampliación de capital	Después de la 3ª ampliación de capital	Después de la conversión de los bonos convertibles	Después de pago de la deuda concursal (Filiales)	Después de la capitalización de la deuda
Accionistas actuales (a fecha de hoy)	176.509.910		176.509.910	87,6%						
Paragon (10 millones de Bonos convertidos en acciones a fecha de hoy)	25.000.000		25.000.000	12,4%						
Número de Acciones a fecha de hoy	201.509.910		201.509.910	100,0%						
Paragon (del Convenio de Acreedores)	576.022.581	0,0032166	601.022.581		77,3%					
Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)			0		0,0%					
Accionistas actuales (a fecha de hoy)			176.509.910		22,7%					
1 Número de Acciones después de la 1ª ampliación de capital	777.532.491		777.532.491		100,0%					
Paragon (del Convenio de Acreedores)	13.473.075	0,0032166	614.495.656			77,7%				
Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)			0			0,0%				
Accionistas actuales (a fecha de hoy)			176.509.910			22,3%				
2 Número de Acciones después de la 2ª ampliación de capital	791.005.566		791.005.566			100,0%				
Paragon (Deuda privilegiada no adherida al Convenio)	186.980.938	0,071	801.476.594				82,0%			
Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)			0				0,0%			
Accionistas actuales			176.509.910				18,0%			
3 Número de Acciones después de la 3ª ampliación de capital	964.513.429		977.986.504				100,0%			
Paragon (21 millones de obligaciones a convertir) asumiendo conversión a 0,0032166	6.528.632.718	0,0032166	7.330.109.312					97,6%		
Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)			0					0,0%		
Accionistas actuales (a fecha de hoy)			176.509.910					2,4%		
4 Número de Acciones después de la conversión de los bonos a 0,0032166	7.493.146.147		7.506.619.222					100%		
Pago Deuda Concursal Filiales			0						0,0%	
Paragon	7.330.109.312		7.330.109.312						97,6%	
Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)	0		0						0,0%	
Accionistas actuales (a fecha de hoy)	176.509.910		176.509.910						2,4%	
5 Número de Acciones después del pago de la deuda concursal (Filiales)	7.506.619.222		7.506.619.222						100,0%	
Capitalización de la deuda (Convenio Filiales)										
Paragon	7.330.109.312		7.330.109.312							97,6%
Otros Acreedores (Deuda del Convenio de Acreedores)	0		0							0,0%
Accionistas actuales (a fecha de hoy)	176.509.910		176.509.910							2,4%
6 Número de Acciones después de la capitalización de la deuda	7.506.619.222		7.506.619.222							100%
Número de Acciones final	7.506.619.222		7.506.619.222							

Anexo 5

Plan de Viabilidad elaborado por SPS aprobado por el Consejo de 13 de noviembre de 2015 y ampliado en 17 de diciembre de 2015

N



D^a MIREIA BLANCH OLIVE, Vicesecretario del Consejo de Administración de la compañía mercantil SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. con domicilio en Barcelona, Calle Consejo de Ciento 314, y N.I.F. A-28.354.132.

CERTIFICA

A todos los efectos legalmente procedentes, y con respecto a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de dicha sociedad, que en el acta de su razón constan los particulares siguientes:

- 1.- El Consejo fue válidamente convocado, cumpliéndose con todos los requisitos estatutarios para ello y se celebró en Barcelona, en el domicilio social de la compañía, el día 13 de noviembre de 2015, asistiendo personalmente la totalidad de los Consejeros, a saber, D. Laurent Salmon en representación de Paragon Financial Investments, Ltd., D. Matteo Buzzi, D. Mauricio Canals Ramoneda, D. Víctor Manuel Rodríguez Martín, y D^a Mireia Blanch Olivé.
- 2.- Actuaron de Presidente D. Laurent Salmon en representación de Paragon Financial Investments, Ltd y de Secretario D^a Mireia Blanch, a quienes corresponde estatutariamente en ausencia del Secretario D. Ignacio López-Balcells.
- 3.- El Orden del Día fue aprobado por unanimidad de los asistentes y de entre los acuerdos sometidos a votación, fue adoptado por unanimidad de la totalidad de los Sres. Consejeros el acuerdo del que se transcribe un extracto en el presente certificado sin que en nada quede limitado, modificado o de cualquier forma alterado por los que aquí se omiten.

ACUERDOS

TERCERO.- APROBACIÓN DEL BUSINESS PLAN

D. Matteo Buzzi presentó el plan de la compañía para los próximos tres años, se trata de un plan de continuidad realizado sobre la base de la eliminación de la deuda de la compañía anterior al concurso; dicha eliminación permite a la compañía, al tener que hacer frente solo a su deuda corriente, que la actividad ordinaria del negocio según éste se está desarrollando en los último años, sea suficiente para satisfacer sus deudas corrientes generadas por su actividad y garantizar así la continuidad de la

compañía. No obstante, el plan incorpora también previsiones de crecimiento estructural en las áreas de negocio actuales de la compañía y las adicionales que se creen por sinergias comerciales con Paragon.

Si bien el plan se ha elaborado a 3 años por estimarse un período razonable dado que se basa en previsiones de ingresos y gestión, el plan si contempla inversiones a largo plazo, de las cuales se distinguen las siguientes:

- (i) Inversión en capex de aproximadamente de los cuales 333.000 euros constituyen inversión en PoD, para la automatización del proceso de producción de libros; dicha automatización implicará la salida de 8 personas con el correspondiente ahorro en costes.
- (ii) Inversión en maquinaria en color, por importe aproximado de 120.000 euros mediante arrendamientos operativos (a través de contrato de renting a 5 años), que aumentará la rentabilidad y capacidad productiva.
- (iii) Inversión por importe de 50.000 euros en la tienda de Barcelona.
- (iv) Inversión por importe de 100.000 euros en reubicación de la fábrica del Prat y dicha reubicación creará sinergias con la sede de Madrid. La reubicación industrial implicará en el área de reprografía la salida de 7 personas con el correspondiente ahorro en costes.
- (v) Inversión de 120.000 en procesos de automatización de la compañía que implicarán la salida de 4 personas aproximadamente con el correspondiente ahorro en costes.
- (vi) Las inversiones y actuaciones anteriormente descritas crearan en total un ahorro en costes para 19 personas (1C).

Además de los recursos generados por la propia compañía, estas inversiones se financiarán con el apoyo de Paragon mediante:

1. Suscripción de líneas bancarias (leasings o préstamos) a favor de la compañía, por importe de 453.000 euros, para lo cual Paragon prestará finalmente si resulta necesario las garantías frente a las entidades bancarias.
2. Préstamo puente que otorgará Paragon, por importe de 150.000 euros, que se devolverá en el plazo de 18 meses.
3. De ser necesario, una extensión adicional por importe de 350.000 euros de la financiación por factoring garantizada con los créditos de FMI con la contragarantía de Paragon.

Tras la exposición del Sr. Buzzi, los Sres. Consejeros acuerdan por unanimidad aprobar el Business Plan presentado copia del cual se adjunta al presente, y se acuerda hacer entrega del mismo al experto RSM GASSO AUDITORES, S.L.P. al objeto que emita el informe que valide el plan de viabilidad de la compañía a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

4.- El Acta fue aprobada por unanimidad al finalizar la propia sesión, y firmada por el Presidente y el Secretario en señal de conformidad.

Y para que así conste, expido el presente Certificado, con el Vº Bº del Presidente, en Barcelona, a 13 de noviembre de 2015.

Vº Bº

El Presidente

El Vicesecretario

Laurent Salmon
Paragon Financial Investments Ltd.

Mireia Blanch Olivé

YO, JAVIER GARCIA RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: Que, a mi juicio, las firmas que anteceden pertenecen a DON LAURENT SALMON Y DOÑA MIREIA BLANCH OLIVE por ser de mi conocidas. Libro Indicador. Sección 2ª. Asiento número 208. En Barcelona a, 29 de Enero de 2016.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal area.

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

D^a MIREIA BLANCH OLIVIVE, Vicesecretario del Consejo de Administración de la compañía mercantil **SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.** con domicilio en Barcelona, Calle Consejo de Ciento 314, y N.I.F. A-28.354.132.

CERTIFICA

A todos los efectos legalmente procedentes, y con respecto a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de dicha sociedad, que en el acta de su razón constan los particulares siguientes:

1. El Consejo fue válidamente convocado, cumpliéndose con todos los requisitos estatutarios para ello y se celebró mediante conferencia telefónica, el día 17 de diciembre de 2015, estando presentes la totalidad de los Señores Consejeros, a saber, Paragon Financial Investments Ltd, representada por D. Laurent Salmon, D. Matteo Buzzi, D. Mauricio Canals, D. Victor Rodríguez y D^a Mireia Blanch, y el Secretario del Consejo, D. Ignacio López-Balcells.
2. Actuaron de Presidente Paragon Financial Investments Ltd, representada por D. Laurent Salmon, y de Secretario D. Ignacio López- Balcells, a quienes corresponde estatutariamente.
3. El Orden del Día fue aprobado por todos los asistentes y de entre los acuerdos sometidos a votación, fue aprobado por la mayoría de los Sres. Consejeros el acuerdo del que se transcribe un extracto en el presente certificado sin que en nada quede limitado, modificado o de cualquier forma alterado por los que aquí se omiten.

ACUERDOS

UNICO.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE VIABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ELABORADO A EFECTOS DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 8 D) DEL RD 106672007 SOBRE EL RÉGIMEN DE OPAS SOMETIDO AL EXPERTO INDEPENDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 BIS. 4 DE LA LEY 22/2003, CONCURSAL, ADOPTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESTABLECER EL EQUILIBRIO PATRIMONIAL DE LA COMPAÑÍA.

Sin perjuicio de las medidas previstas y adoptadas por la compañía para asegurar su viabilidad y que se contienen en el plan de viabilidad sometido al experto independiente designado por Paragon para la obtención de la exención de OPA, de conformidad con lo previsto en el

artículo 8 d) del RD 1066/2007 sobre régimen de OPAs, la CNMV ha solicitado que se amplíe el plan de viabilidad para detallar las medidas adicionales que se adoptarán para restablecer el equilibrio patrimonial con el fin de evitar estar incurso en causa de disolución (artículo 363.e) de la LSC, lo que constituye un requisito necesario para continuar con la tramitación del expediente de solicitud de dispensa de OPA.

Con esta finalidad, se explica de forma detallada la propuesta de ampliación del plan de viabilidad consistente en que se detallen en el mismo, además de la ejecución de la agrupación y canje de acciones (contrasplit) aprobada por la Junta de 30 de septiembre de 2015 y una reducción de capital mediante disminución del valor nominal de las acciones, el escenario que resultaría en relación a los fondos propios de la compañía, sobre la hipótesis de llevar a cabo la conversión de las obligaciones convertibles, considerando en la misma el escenario más bajo de conversión entre los valores posibles contemplados que permitan el restablecimiento del equilibrio patrimonial y que la participación de Paragon en SPS no supere en ningún escenario de capitalización de la deuda concursal (si todos los acreedores suscriben acciones nuevas en pago de sus créditos o sólo acudiera Paragon), un 97% del capital social.

Tras amplio debate sobre el contenido y términos del Plan de Viabilidad, en el que todos los Consejeros expresan su opinión y formulan cuantas preguntas estiman necesarias para clarificar los aspectos arriba indicados, el Presidente somete a votación la propuesta del único punto del orden del día, acordándose por mayoría de los Sres. Consejeros ampliar el Plan de Viabilidad en los términos expuestos. Se adjuntará el Plan de Viabilidad al Acta que de esta sesión se extienda.

4. El Acta fue aprobada por la mayoría al finalizar la propia sesión, y firmada por el Presidente y el Secretario en señal de conformidad.

Se adjunta al presente certificado un ejemplar del Plan de Viabilidad firmado por el Presidente y el Vicesecretario.

Y para que así conste, expido el presente Certificado, con el Vº Bº del Presidente, en Barcelona, a 17 de diciembre de 2015.

Vº Bº
El Presidente

El Vicesecretario

Laurent Salmon
Paragon Financial Investments Ltd.

Mireia Blanch Olivé



Plan de Viabilidad
de
Service Point Solutions, S.A. y filiales
operativas

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page, consisting of a vertical line with a hook at the top and a stylized flourish at the bottom.

SERVICE POINT SOLUTIONS, SA**EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA**

Presupuesto: SPS

000 EUR	2015	2016	2017	2018
Cuenta de Pérdidas y Ganancias				
Ventas	378	360	360	360
Coste de Ventas	-	-	-	-
Margen Bruto	378	360	360	360
Gastos de Personal	(421)	(388)	(388)	(388)
Otros costes operativos:	(395)	(284)	(284)	(311)
Servicios Informáticos	(47)	(2)	(2)	(2)
Transporte	(0)	(0)	(0)	(0)
Alquileres	(16)	(8)	(8)	(28)
Reparación y mantenimiento	-	-	-	-
Suministros	(6)	(3)	(3)	(10)
Teléfono / Comunicación	(5)	(6)	(6)	(6)
Marketing / Publicidad	(33)	(21)	(21)	(21)
Material de oficina	(0)	(0)	(0)	(0)
I&D	-	-	-	-
Servicios Profesionales	(206)	(142)	(142)	(142)
Retribución Consejeros	(31)	(38)	(38)	(38)
Seguro	(12)	(11)	(11)	(11)
Viajes	(21)	(36)	(36)	(36)
Formación	-	-	-	-
Licencias	-	-	-	-
Otros	(18)	(16)	(16)	(16)
EBITDA	(438)	(312)	(312)	(339)
Amortización	(2)	(1)	(1)	(1)
Provisión Insolvencias	-	-	-	-
EBIT	(440)	(313)	(313)	(340)
Gasto Financiero Neto	155	-	-	-
Gasto Financiero empresas del grupo	-	-	-	-
Otros costes empresas del grupo	406	408	404	405
Extraordinarios	2.862	-	-	-
BAI	2.984	94	91	65
Impuestos	-	-	-	-
BDI	2.984	94	91	65
% Margen Bruto	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
% EBITDA	-115,8%	-86,7%	-86,7%	-94,1%
% EBIT	-116,3%	-87,1%	-86,9%	-94,4%

SERVICE POINT SOLUTIONS, SA

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA

0000 EUR	2015	2016	2017	2018
Balance de Situación				
Existencias	-	-	-	-
Clientes	-	-	-	-
Clientes empresas del grupo	121	100	100	101
Otros activos corrientes	240	240	240	240
Caja y equivalentes	89	65	97	142
Total Activo Corriente	450	405	437	483
Inmovilizado material	1	0	-	-
Inmovilizado intangible	8	8	7	6
Activos por impuesto diferido	-	-	-	-
Inversiones	911	1.047	1.047	1.047
Créditos a empresas del grupo	-	-	-	-
Otros Activos	-	-	-	-
Total Activo No Corriente	920	1.055	1.054	1.053
Total Activo	1.370	1.460	1.491	1.536
Proveedores	486	416	356	336
Otros pasivos corrientes	151	151	151	151
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	13	13	13	13
Deuda Concursal	2.144	-	-	-
Pasivo financiero corriente	28.277	-	-	-
Total Pasivo Corriente	31.071	580	520	500
Pasivo financiero no corriente	-	-	-	-
Deuda con Paragon a largo plazo	-	-	-	-
Otras deudas no corrientes	-	-	-	-
Total Pasivo No Corriente	-	-	-	-
Capital	202	762 ★	762	762
Reservas	(32.886)	25	119	210
Resultado del ejercicio	2.984	94	91	65
Total Patrimonio	(29.701)	881	971	1.036
Total Pasivo	1.370	1.460	1.491	1.536

★ Bajo hipótesis de conversión de las obligaciones al valor razonable y una agrupación de acciones (contrasplit) de 1.000 acciones viejas por 1 nueva y una reducción del valor nominal de 1 euro a 0,10 euros. Ver Anexo II

SERVICE POINT SOLUTIONS, SA**EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA**

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Estado de Flujos de Efectivo				
EBITDA	(438)	(312)	(312)	(339)
Capex	-	-	-	-
Add back non cash EBITDA	-	-	-	-
Variación circulante	56	-	-	-
Flujo operativo	(382)	(312)	(312)	(339)
Flujos empresas del grupo	409	428	404	403
Pagos relacionados con operaciones de capital	-	(64)	-	-
Otros activos a largo plazo	115	-	-	-
Pagos relacionados con concurso	(383)	(76)	(60)	(20)
Extraordinarios	-	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-	-
Flujos de efectivo antes de financiación	(240)	(24)	32	44
Intereses	-	-	-	-
Leasing Financiero pagos (corto plazo)	-	-	-	-
Leasing Financiero concedido (corto plazo)	-	-	-	-
Préstamo Financiero pagos (corto plazo)	-	-	-	-
Leasing Financiero pagos (largo plazo)	-	-	-	-
Leasing Financiero concedido (largo plazo)	-	-	-	-
Préstamo Financiero pagos (largo plazo)	-	-	-	-
Flujos de efectivo después de financiación	-	-	-	-
Variación de caja	(240)	(24)	32	44
Total Efectivo al inicio del periodo	329	89	65	97
Total Efectivo al final del periodo	89	65	97	142

4
1

SERVICE POINT BELGIUM, NV**EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA**

Presupuesto: SPBE

000 EUR	2015	2016	2017	2018
Cuenta de Pérdidas y Ganancias				
Ventas	2.977	3.341	3.504	3.609
Coste de Ventas	(505)	(547)	(583)	(600)
Margen Bruto	2.472	2.794	2.920	3.009
Gastos de Personal	(1.981)	(2.055)	(2.183)	(2.205)
Otros costes operativos:	(334)	(345)	(327)	(329)
Servicios Informáticos	(1)	(2)	-	-
Transporte	-	-	-	-
Alquileres	(107)	(110)	(119)	(120)
Reparación y mantenimiento	(27)	(28)	(28)	(28)
Suministros	(15)	(20)	(21)	(21)
Teléfono / Comunicación	(24)	(24)	(24)	(24)
Marketing / Publicidad	(7)	(6)	(6)	(6)
Material de oficina	(0)	-	-	-
I&D	-	-	-	-
Servicios Profesionales	(100)	(102)	(82)	(83)
Retribución Consejeros	-	-	-	-
Seguro	(21)	(22)	(22)	(22)
Viajes	(1)	-	-	-
Formación	(9)	(12)	(10)	(10)
Licencias	-	-	-	-
Otros	(23)	(20)	(16)	(16)
EBITDA	157	394	410	475
Amortización	(11)	(17)	(17)	(10)
Provisión Insolvencias	-	-	-	-
EBIT	147	376	393	465
Gasto Financiero Neto	(26)	(24)	(25)	(25)
Gasto Financiero empresas del grupo	-	-	-	-
Otros costes empresas del grupo Extraordinarios	(139)	(143)	(146)	(148)
BAI	(19)	209	222	292
Impuestos	-	-	-	-
BDI	(19)	209	222	292
% Margen Bruto	83,0%	83,6%	83,4%	83,4%
% EBITDA	5,3%	11,8%	11,7%	13,2%
% EBIT	4,9%	11,3%	11,2%	12,9%

SERVICE POINT BELGIUM, NV

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA

000 EUR	2015	2016	2017	2018
Balance de Situación				
Existencias	-	-	-	-
Clientes	269	308	308	308
Clientes empresas del grupo	2	2	2	2
Otros activos corrientes	51	97	97	97
Caja y equivalentes	82	81	242	544
Total Activo Corriente	404	488	649	951
Inmovilizado material	12	18	10	(0)
Inmovilizado intangible	-	-	-	-
Activos por Impuesto diferido	-	-	-	-
Inversiones	-	-	-	-
Créditos a empresas del grupo	-	-	-	-
Otros Activos	-	-	-	-
Total Activo No Corriente	12	18	10	(0)
Goodwill from new Acquisition	-	-	-	-
Goodwill on existing investment	-	-	-	-
Total Activo	416	506	659	951
Proveedores	103	115	115	115
Otros pasivos corrientes	619	568	568	568
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	27	27	28	28
Deuda Concursal	209	-	-	-
Pasivo financiero corriente	-	-	-	-
Total Pasivo Corriente	959	711	711	711
Pasivo financiero no corriente	-	-	-	-
Deuda con Paragon a largo plazo	150	70	-	-
Otras deudas no corrientes	-	-	-	-
Total Pasivo No Corriente	150	70	-	-
Capital	465	465	465	465
Reservas	(1.138)	(949)	(740)	(517)
Resultado del ejercicio	(19)	209	222	292
Total Patrimonio	(692)	(275)	(52)	239
Total Pasivo	416	506	659	951

9
K

SERVICE POINT BELGIUM, NV**EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA**

000 EUR	2015	2016	2017	2018
Estado de Flujos de Efectivo				
EBITDA	157	394	410	475
Capex	(9)	(23)	(8)	-
Add back non cash EBITDA	-	-	-	-
Variación circulante	75	(124)	-	-
Flujo operativo	224	247	402	475
Flujos empresas del grupo	(159)	(143)	(146)	(148)
Otros activos a largo plazo	-	-	-	-
Pagos relacionados con concurso Extraordinarios	(190)	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-	-
Flujos de efectivo antes de financiación	(125)	104	256	327
Intereses	(26)	(24)	(25)	(25)
Leasing Financiero pagos (corto plazo)	-	-	-	-
Leasing Financiero concedido (corto plazo)	-	-	-	-
Préstamo Financiero pagos (corto plazo)	-	-	-	-
Leasing Financiero pagos (largo plazo)	-	-	-	-
Leasing Financiero concedido (largo plazo)	-	-	-	-
Préstamo Financiero pagos (largo plazo)	150	(80)	(70)	-
Flujos de efectivo después de financiación	124	(104)	(95)	(25)
Variación de caja	(1)	(0)	161	302
Total Efectivo al inicio del periodo	83	82	81	242
Total Efectivo al final del periodo	82	81	242	544

SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA, SA

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA

Presupuesto: SPES

000 EUR	2015	2016	2017	2018
Cuenta de Pérdidas y Ganancias				
Ventas	5.907	6.812	7.866	8.686
Coste de Ventas	(2.358)	(2.927)	(3.358)	(3.683)
Margen Bruto	3.549	3.885	4.509	5.004
Gastos de Personal	(2.488)	(2.301)	(2.394)	(2.618)
Otros costes operativos:	(837)	(914)	(925)	(961)
Servicios Informáticos	(19)	(24)	(24)	(24)
Transporte	(1)	(1)	(1)	(1)
Alquileres	(394)	(451)	(455)	(463)
Reparación y mantenimiento	-	-	-	-
Suministros	(150)	(150)	(156)	(166)
Teléfono / Comunicación	(104)	(95)	(88)	(89)
Marketing / Publicidad	(25)	(36)	(42)	(53)
Material de oficina	(3)	(4)	(4)	(4)
I&D	-	-	-	-
Servicios Profesionales	(57)	(69)	(60)	(63)
Retribución Consejeros	-	-	-	-
Seguro	(10)	(11)	(12)	(14)
Viajes	(43)	(46)	(55)	(54)
Formación	(6)	(6)	(6)	(6)
Licencias	-	-	-	-
Otros	(23)	(22)	(22)	(22)
EBITDA	224	670	1.189	1.425
Amortización	(142)	(200)	(182)	(179)
Provisión Insolvencias	(18)	(24)	(27)	(32)
EBIT	65	445	981	1.214
Gasto Financiero Neto	(36)	(84)	(101)	(112)
Gasto Financiero empresas del grupo	-	-	-	-
Otros costes empresas del grupo	(267)	(265)	(258)	(256)
Extraordinarios	9	(290)	-	-
BAI	(230)	(193)	622	846
Impuestos	-	-	-	-
BDI	(230)	(193)	622	846
% Margen Bruto	60,1%	57,0%	57,3%	57,6%
% EBITDA	3,8%	9,8%	15,1%	16,4%
% EBIT	1,1%	6,5%	12,5%	14,0%

SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA, SA

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Balance de Situación				
Existencias	-	-	-	-
Clientes	1.109	1.210	1.500	1.854
Clientes empresas del grupo	-	-	-	-
Otros activos corrientes	18	20	25	30
Caja y equivalentes	215	119	340	542
Total Activo Corriente	1.341	1.349	1.865	2.426
Inmovilizado material	312	684	704	612
Inmovilizado intangible	1	107	111	96
Activos por Impuesto diferido	-	-	-	-
Inversiones	45	45	45	45
Créditos a empresas del grupo	-	-	-	-
Otros Activos	-	-	-	-
Total Activo No Corriente	357	835	860	753
Goodwill from new Acquisition	-	-	-	-
Goodwill on existing Investment	-	-	-	-
Total Activo	1.698	2.184	2.724	3.178
Proveedores	863	1.053	1.184	1.268
Otros pasivos corrientes	188	118	117	128
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	76	56	55	56
Deuda Concursal	83	-	-	-
Pasivo financiero corriente	24	157	186	198
Total Pasivo Corriente	1.234	1.383	1.542	1.651
Pasivo financiero no corriente	0	333	334	233
Deuda con Paragon a largo plazo	350	550	400	-
Otras deudas no corrientes	178	91	-	-
Total Pasivo No Corriente	528	975	734	233
Capital	1.494	1.494	1.494	1.494
Reservas	(1.327)	(1.474)	(1.668)	(1.045)
Resultado del ejercicio	(230)	(193)	622	846
Total Patrimonio	(63)	(174)	448	1.294
Total Pasivo	1.698	2.184	2.724	3.178

g
w

SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA, SA

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Estado de Flujos de Efectivo				
EBITDA	224	670	1.189	1.425
Capex	(85)	(679)	(206)	(72)
Variación circulante	777	117	(169)	(236)
Flujo operativo	916	109	814	1.116
Flujos empresas del grupo	(260)	(285)	(258)	(255)
Otros activos a largo plazo	-	-	-	-
Pagos relacionados con concurso Extraordinarios	(280)	(166)	(114)	(59)
Diferencias de cambio	(563)	(335)	-	-
Flujos de efectivo antes de financiación	(186)	(677)	442	802
Intereses	(36)	(84)	(101)	(112)
Leasing Financiero pagos (corto plazo)	(56)	(24)	(0)	(0)
Leasing Financiero concedido (corto plazo)	(0)	157	30	12
Préstamo Financiero pagos (corto plazo)	(9)	-	-	-
Leasing Financiero pagos (largo plazo)	(3)	(93)	(120)	(149)
Leasing Financiero concedido (largo plazo)	-	426	120	48
Préstamo Financiero pagos (largo plazo)	350	200	(150)	(400)
Flujos de efectivo después de financiación	247	581	(221)	(600)
Variación de caja	61	(96)	221	202
Total Efectivo al Inicio del periodo	154	215	119	340
Total Efectivo al final del periodo	215	119	340	542

f
v

SERVICE POINT SOLUTIONS - CONSOLIDADO

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA

Presupuesto: GRUPO SERVICE POINT

000 EUR	2015	2016	2017	2018
Cuenta de Pérdidas y Ganancias				
Ventas	9.243	10.513	11.730	12.655
Coste de Ventas	(2.863)	(3.474)	(3.941)	(4.283)
Margen Bruto	6.380	7.039	7.789	8.372
Gastos de Personal	(4.890)	(4.744)	(4.965)	(5.210)
Otros costes operativos:	(1.567)	(1.544)	(1.536)	(1.601)
Servicios Informáticos	(61)	(28)	(26)	(26)
Transporte	(1)	(1)	(1)	(1)
Alquileres	(516)	(569)	(583)	(611)
Reparación y mantenimiento	(27)	(28)	(28)	(28)
Suministros	(170)	(174)	(180)	(197)
Teléfono / Comunicación	(134)	(124)	(117)	(119)
Marketing / Publicidad	(65)	(63)	(69)	(80)
Material de oficina	(3)	(4)	(5)	(5)
I&D	-	-	-	-
Servicios Profesionales	(372)	(313)	(284)	(288)
Retribución Consejeros	(31)	(38)	(38)	(38)
Seguro	(43)	(44)	(45)	(48)
Viajes	(66)	(82)	(90)	(90)
Formación	(15)	(18)	(16)	(16)
Ucencias	-	-	-	-
Otros	(64)	(59)	(55)	(55)
EBITDA	(77)	751	1.287	1.561
EBITDA Proforma	173	751	1.287	1.561
Amortización	(154)	(219)	(199)	(190)
Provisión Insolvencias	(7)	(24)	(27)	(32)
EBIT	(238)	508	1.061	1.339
Gasto Financiero Neto	100	(109)	(126)	(137)
Gasto Financiero empresas del grupo	-	-	-	-
Otros costes empresas del grupo	0	0	0	0
Extraordinarios	1.706	(290)	-	-
BAI	1.568	110	935	1.203
Impuestos	-	-	-	-
BDI	1.568	110	935	1.203
% Margen Bruto	69,0%	67,0%	66,4%	66,2%
% EBITDA	-0,8%	7,1%	11,0%	12,3%
% EBIT	-2,6%	4,8%	9,0%	10,6%

SERVICE POINT SOLUTIONS - CONSOLIDADO

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA

000 EUR	2015	2016	2017	2018
Balanza de Situación				
Existencias	-	-	-	-
Clientes	1.378	1.519	1.809	2.163
Clientes empresas del grupo	-	-	-	-
Otros activos corrientes	309	356	361	366
Caja y equivalentes	386	265	679	1.227
Total Activo Corriente	2.072	2.140	2.849	3.756
Inmovilizado material	326	702	713	612
Inmovilizado intangible	8	115	118	102
Activos por Impuesto diferido	-	-	-	-
Inversiones	46	46	46	46
Créditos a empresas del grupo	-	-	-	-
Otros Activos	-	-	-	-
Total Activo No Corriente	380	862	877	759
Total Activo	2.452	3.002	3.726	4.516
Proveedores	1.452	1.584	1.655	1.720
Otros pasivos corrientes	910	789	788	799
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	-	-	-	-
Deuda Concursal	2.436	-	-	-
Pasivo financiero corriente	28.301	157	186	198
Total Pasivo Corriente	33.099	2.530	2.629	2.717
Pasivo financiero no corriente	0	333	334	233
Deuda con Paragon a largo plazo	500	620	400	-
Otras deudas no corrientes	178	91	-	-
Total Pasivo No Corriente	678	1.045	734	233
Capital	202	762	762	762
Reservas	(33.093)	(1.443)	(1.334)	(398)
Resultado del ejercicio	1.568	110	935	1.203
Total Patrimonio	(31.324)	(572)	363	1.566
Total Pasivo	2.452	3.002	3.726	4.516

g
w

SERVICE POINT SOLUTIONS - CONSOLIDADO

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA

000 EUR	2015	2016	2017	2018
Estado de Flujos de Efectivo				
EBITDA	(77)	751	1.287	1.561
Capex	(94)	(701)	(214)	(72)
Variación circulante	919	(6)	(169)	(236)
Flujo operativo	748	43	904	1.253
Flujos empresas del grupo	0	-	0	(0)
Pagos relacionados con operaciones de capital	-	(64)	-	-
Otros activos a largo plazo	115	-	-	-
Pagos relacionados con concurso	(852)	(242)	(174)	(79)
Extraordinarios	(563)	(335)	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-	-
Flujos de efectivo antes de financiación	(551)	(597)	730	1.174
Intereses	(62)	(109)	(126)	(137)
Leasing Financiero pagos (corto plazo)	(56)	(24)	(0)	(0)
Leasing Financiero concedido (corto plazo)	(0)	157	30	12
Préstamo Financiero pagos (corto plazo)	(9)	-	-	-
Leasing Financiero pagos (largo plazo)	(3)	(93)	(120)	(149)
Leasing Financiero concedido (largo plazo)	-	426	120	48
Préstamo Financiero pagos (largo plazo)	500	120	(220)	(400)
Flujos de efectivo después de financiación	371	477	(316)	(626)
Variación de caja	(181)	(120)	414	548
Total Efectivo al inicio del periodo	566	386	265	679
Total Efectivo al final del periodo	386	265	679	1.227

Anexo 6

Informe de experto elaborado por RSM GASSO AUDITORES, S.L.P. sobre el Plan de Viabilidad en relación al cumplimiento del artículo 8 d) del Real Decreto de OPAs.

W



RSMGassó
Audit · Tax · Advisory

SERVICE POINT SOLUTIONS, SA

Informe sobre la concurrencia del supuesto de hecho previsto en el apartado d) del artículo 8 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores en los aumentos de capital a ejecutar por Service Point Solutions, SA. en el marco de la Propuesta Anticipada de Convenio aprobada por el Juzgado de lo mercantil número 8 de Barcelona en fecha 17 de diciembre de 2014.



RSM Gassó
Audit · Tax · Advisory

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
C/ Consejo de Ciento 314
08014 Barcelona

RSM Gassó Auditores
Teodor Roviralla, 9-11
08022 Barcelona
T +34 93 418 47 47 F +34 93 211 11 66
www.gassorsm.com

Muy señores nuestros:

Con fecha 21 de septiembre de 2015 RSM GASSO AUDITORES, SLP ha sido contratada por Paragon Financial Investments Ltd. (en adelante Paragon) para emitir un informe como expertos independientes sobre la concurrencia en Service Point Solutions, SA (la Sociedad) del supuesto de hecho previsto en el apartado d) del artículo 8 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (RD OPAs), en los aumentos de capital a ejecutar por Service Point Solutions, SA en el marco de la Propuesta Anticipada de Convenio aprobada por el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona en fecha 17 de diciembre de 2014.

La entrada en vigor de la sentencia del concurso, transmitía plena eficacia a la Propuesta Anticipada de Convenio en los términos legales, cesando los efectos de la declaración de concurso. Para la formulación de esta Propuesta Anticipada de Convenio, la Sociedad tuvo en consideración básicamente la reducción del pasivo concursal mediante una quita y la conversión de deuda en capital social, propuesta a los acreedores ordinarios, subordinados y privilegiados que se hubieran adherido al convenio.

A fin de acreditar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la procedencia del otorgamiento de la dispensa, al amparo de lo estipulado en el apartado d) del artículo 8 del RD OPAs, y poder así llevar a cabo los aumentos de capital, la Sociedad se ha dirigido a nosotros en nuestra condición de expertos independientes.

Nuestro Informe ha sido preparado de acuerdo con nuestra propuesta de servicios profesionales de 21 de septiembre de 2015 que se formalizó en la carta de encargo del trabajo (Anexo III) y contiene nuestro juicio como expertos independientes sobre la gravedad e inminencia, en su caso, del peligro para la viabilidad financiera de Service Point Solutions, SA en caso de no llevarse a cabo la Propuesta Anticipada de Convenio. Así mismo, el presente Informe se emite también en relación con el Plan de Viabilidad de Service Point Solutions, SA que se incluye en el Anexo I y cuyas líneas maestras son los aumentos de capital aprobados por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad de 30 de septiembre de 2015 y las operaciones societarias planteadas concebidas para garantizar la viabilidad a largo plazo de la misma.

Nuestro trabajo se ha realizado bajo las normas de ética e independencia de la normativa aplicable a nuestra profesión, no habiendo realizado para Service Point Solutions, SA, ni Paragon, RSM Gassó Auditores, SLP o cualquiera de sus sociedades vinculadas ningún otro trabajo previamente.

Para la emisión del presente informe se ha considerado el Plan de Viabilidad de Service Point Solutions, S.A. y sus dependientes Service Point Facilities Management Ibérica, SA y Service Point Belgium, NV cuyos principales extractos se incluyen como Anexo I, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía en fecha 13 noviembre de 2015 y ampliado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de diciembre de 2015.

ANTECEDENTES

La Sociedad era cabecera de un grupo de compañías con presencia internacional dedicada a la prestación de servicios de impresión digital en centros propios y en las instalaciones de los clientes, así como servicios de gestión documental. Actualmente y debido a los acontecimientos ocurridos respecto a la situación concursal de la Sociedad y sus dependientes, el grupo está formado por Service Point Solutions, SA y sus dependientes en España (Service Point Facilities Management Ibérica, SA) y Bélgica (Service Point Belgium, NV). Adicionalmente, la Sociedad holding ofrece servicios de consultoría y percibe royalties, tanto a las sociedades del grupo, como a otras entidades relacionadas que vienen utilizando la denominación "Service Point" con objeto comercial y que pertenecían anteriormente al grupo.

La Sociedad cotizaba en el Mercado Continuo hasta el día 3 de febrero de 2014, fecha en la que la Comisión Nacional del Mercado de Valores suspendió cautelarmente la cotización de sus acciones, ante la comunicación efectuada en esa misma fecha por la Sociedad, de la presentación el día 4 de febrero de 2014 del concurso voluntario de acreedores junto con el de sus filiales en Holanda, España, Bélgica y la sociedad holding de Suecia. Previamente, la filial alemana presentó proceso concursal similar en su país y las filiales de Reino Unido, Noruega, Estados Unidos y Suecia (la sociedad operativa, dependiente de la holding sueca) habían sido intervenidas bajo administración judicial por el tribunal competente de Reino Unido. Las filiales de la Sociedad ubicadas en Holanda, Reino Unido, Noruega y la sociedad operativa de Suecia, durante su proceso de concurso e intervención judicial, han pasado a pertenecer a Paragon.

El 20 de febrero de 2014, el Juzgado Mercantil nº 8 de Barcelona dictó auto acordando la declaración en concurso voluntario de la Sociedad y en fecha 17 de diciembre de 2014, el mismo Juzgado aprobó la Propuesta Anticipada de Convenio de Acreedores. Dicho convenio contemplaba:

- Quita del 20% para los acreedores privilegiados que se adhirieran expresamente al convenio, no quedando afectado a quita alguna, aquellos que no se adhirieran y conversión del restante 80% en capital social de la Sociedad.
- Quita del 60% para los acreedores ordinarios y subordinados y conversión del restante 40% en capital social de la Sociedad.

Paragon finalmente adquirió los créditos de las entidades financieras titulares de deuda bancaria concursal, subrogándose en la posición de los bancos (incluyendo la deuda privilegiada no adherida al convenio y las obligaciones convertibles emitidas por la Sociedad, por importe de 25 millones de euros). Por ello, durante 2014 Paragon pasó a ser el principal acreedor, estando una parte significativa de la deuda, sujeta a conversión en acciones nuevas, de acuerdo con la Propuesta Anticipada de Convenio de Acreedores. Ya durante el ejercicio 2014 Paragon se convirtió a su vez en el principal accionista con un 12,4% de las acciones, consecuencia de la conversión en acciones de parte de las obligaciones convertibles adquiridas en mayo de 2014 por importe de 10 millones de euros, quedando 15 millones de euros con vencimiento junio de 2016 cuyo precio de conversión, está pendiente de fijar, si bien se ha contemplado en el Plan de Viabilidad la hipótesis de una conversión de 0,0032166 euros por acción, que es el precio mínimo que esta dispuesto a aceptar Paragon de conformidad con el contrato de Emisión de las Obligaciones Convertibles de Service Point Solutions.

Teniendo en cuenta las condiciones de aplicación de la Propuesta Anticipada de Convenio de Acreedores, en aplicación de la Norma de Registro y Valoración (NRV) 9ª "Instrumentos Financieros" del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el Boicac nº 76/2008 Consulta 1, la Sociedad contabilizó el pasivo concursal por su valor razonable a fecha de cierre de las cuentas anuales del ejercicio 2014, resultando el valor razonable del pasivo remanente después de la quita, y valorado por un experto independiente un importe de 2.138.211 euros, de los cuales, 1.998.906 euros correspondían a la deuda privilegiada y ordinaria y 139.305 euros, a la deuda subordinada, cuantificada respectivamente en el concurso en 44.121.848 euros y en 3.074.881 euros. Como consecuencia de la aplicación de esta norma contable, la Sociedad procedió a realizar una reducción de capital por reducción del valor nominal de las acciones de 0,01 euros por acción hasta 0,001 euros por acción creando una reserva indisponible para poder

entregar a los acreedores, en cumplimiento del convenio, el mismo número de acciones que estaba previsto que hubieran recibido antes de la aplicación de dicha normativa.

Con fecha 30 de septiembre de 2015, en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, se aprobaron, entre otros acuerdos, tres aumentos de capital mediante compensación de créditos por los importes siguientes:

- Acuerdo 3.1. Un primer aumento de capital por un importe total (nominal más prima de emisión) de 1.998.906 euros mediante emisión de nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, a un tipo de emisión de 0,0032166 euros por acción.
- Acuerdo 3.2. Un segundo aumento de capital por un importe total (nominal más prima de emisión) de 139.305 euros mediante emisión de nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, a un tipo de emisión de 0,0032166 euros por acción.
- Acuerdo 4. Un tercer aumento de capital por un importe total (nominal más prima de emisión) de 13.275.646 euros mediante emisión de nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, a un tipo de emisión de 0,071 euros por acción que fue negociado y acordado con Paragon durante el mes de agosto.

Dichos Aumentos de Capital obedecen a las finalidades siguientes:

- Los dos primeros, dar cumplimiento a la Propuesta Anticipada de Convenio de Acreedores que prevé el pago de los créditos comprendidos en el informe definitivo emitido por el administrador concursal, en acciones de nueva emisión de la Sociedad y se instrumenta en dos aumentos distintos, el primero para créditos ordinarios y privilegiados adheridos y el segundo para créditos subordinados adheridos.
- El tercero, ejecutar un acuerdo firmado en febrero de 2015 entre la Sociedad y Paragon, acreedor del crédito privilegiado no adherido al Convenio de Acreedores por importe de 13.275.646 euros, en virtud del cual las partes acordaron capitalizar y convertir dicho crédito en acciones de la Sociedad.

En atención a los términos y condiciones de la Propuesta Anticipada de Convenio de Acreedores de la Sociedad, los acuerdos de aumento de capital aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad y el importe de los créditos que Paragon ostenta frente a la Sociedad, ésta resultará adjudicataria y titular de un porcentaje de acciones y derechos de voto de la Sociedad superior al 30%, superando, por tanto, el umbral establecido en el artículo 4 del RD OPAs, que implicaría la obligación de Paragon de formular una oferta pública de adquisición, sobre la totalidad de acciones con derecho a voto de la Sociedad conforme el artículo 3 del RD OPAs.

El Consejo de Administración de la Sociedad en sesión de fecha 13 de noviembre de 2015, acordó que la ejecución de estos aumentos de capital se lleve a cabo de forma que estos periodos de suscripción transcurran de forma simultánea con el fin de acelerar el proceso de cumplimiento del Convenio de Acreedores en beneficio tanto de los acreedores como de la propia Sociedad.

Adicionalmente, las Propuestas Anticipadas de Convenio de Acreedores de las sociedades Service Point Facilities Management Ibérica, SA y Service Point Belgium, NV estaban planteadas bajo las mismas premisas que la Propuesta Anticipada de Convenio de Acreedores que Service Point Solutions, SA por las que se preveía la entrega de acciones de la sociedad Service Point Solutions, SA por el importe restante de la deuda.

1. Plan de Viabilidad

La Gerencia de la Sociedad ha preparado el Plan de Viabilidad para el Grupo Service Point Solutions, SA con la participación de la dirección financiera del grupo Paragon e incluye también los planes de viabilidad

individuales para las sociedades Service Point Solutions, SA y sus dependientes en España (Service Point Facilities Management Ibérica, SA) y Bélgica (Service Point Belgium, NV). Dicho Plan de Viabilidad ha sido finalmente aprobado por el Consejo de Administración en fecha 13 de noviembre de 2015 y ampliado por el de fecha 17 de diciembre de 2015. Por tanto, la Gerencia y el Consejo de Administración, asumen la responsabilidad de la veracidad y exactitud de las hipótesis, estimaciones y cálculos que integran el Plan de Viabilidad.

El Plan de Viabilidad facilitado por la Dirección, y que se adjunta en sus extractos más importantes, como Anexo I a este Informe, muestra la evolución de la cuenta de pérdidas y ganancias y de los flujos de caja durante los ejercicios 2015 a 2018, junto con su correspondiente balance de situación para cada uno de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre, tanto de forma individual como consolidados del Grupo Service Point Solutions, SA. De acuerdo con las explicaciones de la Sociedad, el Plan de Viabilidad está realizado bajo una óptica moderada, con un proceso de razonamiento que encuentra sus fundamentos en los resultados históricos, en la evolución reciente de los principales clientes y en un trabajo de estrategia pensado para todos los segmentos de servicios y productos del grupo. Los resultados de la cuenta de explotación reflejan la estrategia de la compañía de fortalecer áreas como la impresión bajo demanda, los servicios de gestión documental, el segmento de color. Por todo ello, el plan incluye inversiones importantes para que se pueda conseguir mejora en la rentabilidad, fortalecimiento de la actividad comercial y desarrollo de nuevos productos. En la realización del Plan de Viabilidad, la Dirección ha aplicado sus políticas contables que son las mismas que las utilizadas en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Dado que no somos los auditores ni hemos efectuado una revisión de dichas políticas contables, no podemos asegurar que efectivamente se hayan aplicado uniformemente con respecto al ejercicio 2014, auditado por otros auditores.

El Plan de Viabilidad detalla la cuenta de resultados del mencionado periodo proyectado, así como la evolución de los activos y pasivos y de sus flujos de efectivo relacionados con cada una de las acciones de inversión o financiación que se tienen previstas en los periodos anuales comprendidos entre los años 2015 y 2018. Bajo este criterio la Sociedad ha establecido los planes de viabilidad individuales de cada una de las tres sociedades indicadas anteriormente, junto con un plan de viabilidad consolidado de las tres, si bien no dispone de un análisis de sensibilidad al respecto de otros escenarios que pudieran sobrevenir.

Adicionalmente, la Sociedad nos indica que se tiene prevista la venta de acciones de Service Point Solutions, SA por parte de Paragon, a la propia Service Point Solutions, SA que posteriormente ésta entregará a los acreedores concursales de las sociedades dependientes, Service Point Facilities Management Ibérica, SA y Service Point Belgium, NV, por cuenta de las mismas, de forma que les permita a éstas cumplir con los compromisos adquiridos en las Propuestas Anticipadas de Convenio de Acreedores de ambas sociedades, que incluían el repago de la deuda concursal mediante acciones de la sociedad matriz. Las deudas generadas en esta transacción, se tiene previsto que sean capitalizadas en cada una de las sociedades, si bien está pendiente de proponerse y formalizarse.

Según indica la Sociedad, con el apoyo de Paragon y existiendo las condiciones necesarias de mercado (una vez readmitidas sus acciones a cotización) y el grupo pueda tener la capacidad suficiente para generar en el medio plazo, recursos suficientes para su desarrollo, se espera poder adquirir mayor tamaño a través de la entrada de los negocios que fueron ejecutados por los bancos y adquiridos por Paragon, así como otros nuevos que puedan potenciar su crecimiento. Toda vez que esto último tiene un alto grado de condicionamiento y tratándose únicamente de previsiones cuyo contenido no está concretado, no han sido incorporados en este Plan de Viabilidad.

2. Alcance de los análisis realizados

El alcance de los procedimientos realizados ha tenido como objetivo la elaboración del presente Informe preparado, exclusivamente, de acuerdo con nuestra propuesta de servicios profesionales de fecha 21 de septiembre de 2015.

El objeto de nuestro trabajo es emitir un juicio sobre la concurrencia en los Aumentos de Capital a ejecutar en el marco de la Propuesta Anticipada de Convenio de Acreedores de Service Point Solutions, SA de los presupuestos objetivos establecidos en el RD OPAs, artículo 8 referente a los "Supuestos excluidos de la oferta obligatoria cuando se alcanza el control" apartado d, según el cual no será obligatoria la formulación de una oferta pública de adquisición cuando se trate de adquisiciones u otras operaciones procedentes de la conversión o capitalización de créditos en acciones de sociedades cotizadas cuya viabilidad financiera esté en peligro grave e inminente, aunque no esté en concurso, siempre que se trate de operaciones concebidas para garantizar la recuperación financiera a largo plazo de la sociedad.

La formación de nuestro juicio parte de ciertas hipótesis respecto de las fuentes de información utilizadas y se basa, fundamentalmente, en la formulación de preguntas a la Dirección y en la ejecución de ciertos procedimientos analíticos en relación con las hipótesis utilizadas en el Plan de Viabilidad. La formación de nuestro juicio sobre el Plan de Viabilidad, no supone una validación del mismo, ya que no se han aplicado los procedimientos necesarios para ello.

Nuestro trabajo se ha basado principalmente en la información que nos ha sido suministrada por la Dirección y sus asesores legales, entre la que se encuentra el propio Plan de Viabilidad, así como conversaciones mantenidas con la misma.

La información relativa al Grupo Service Point Solutions, SA es, total y exclusivamente, responsabilidad de la Dirección y del Consejo de Administración. El hecho de que hagamos uso de tal información no puede interpretarse como una opinión sobre la misma, no aceptando responsabilidad sobre el impacto causado por la imprecisión o error que dicha información pudiera tener en nuestro trabajo. No hemos realizado una auditoría de la información financiera, o de cualquier otro tipo, utilizada y, en consecuencia, no emitimos ningún tipo de juicio sobre la misma.

Asimismo, no asumiremos ninguna responsabilidad derivada de que la Dirección no nos hubiera facilitado alguna información que pudiera ser relevante para la realización del encargo.

A la fecha de emisión de este Informe, la Dirección nos ha facilitado una carta donde se nos manifiesta que la información facilitada para el desarrollo de nuestro trabajo, su contenido, así como cualquier otra documentación o confirmación adicional puesta a nuestra disposición, no contiene errores materiales, e incluye toda la información necesaria para un adecuado entendimiento del Plan de Viabilidad y de los riesgos más relevantes que pueden afectar al mismo, así como que han puesto a nuestra disposición toda la información significativa de la que tienen conocimiento y que estiman relevante para la realización de nuestro trabajo.

El Plan de Viabilidad refleja el juicio de la Dirección y del Consejo de Administración, basado en las circunstancias actuales de los factores que ésta considera como más significativos para el Grupo Service Point Solutions y de su evolución más probable, pero pueden no cumplirse dada la posibilidad de que surjan hechos y circunstancias no previstos que den lugar a variaciones significativas entre las cifras estimadas y las que finalmente se produzcan.

El alcance de nuestro trabajo ha incluido cuestiones acerca del Plan de Viabilidad, realizado sobre la información financiera histórica y prospectiva que ha sido facilitada por la Dirección, incluyendo esta última las hipótesis utilizadas en la preparación del Plan de Viabilidad y la comprobación de aquellos hechos ciertos sobre los que se sustenta este Plan de Viabilidad. No ha sido objeto de nuestro trabajo, la realización de un Independence Business Review (IBR) acerca del Plan de Viabilidad y por tanto nuestras conclusiones no se han obtenido sobre la base de verificaciones del mismo, sino que tratan de exponer la coherencia y razonabilidad en la evolución de las diferentes hipótesis y su impacto en cada uno de los epígrafes de los estados financieros que se incluyen en el Plan de Viabilidad.

Dada la naturaleza del alcance de nuestro trabajo, nuestra responsabilidad no incluye la predicción de hechos futuros. Asimismo, no forma parte del alcance de nuestro trabajo la revisión de aspectos fiscales, legales, laborales, medioambientales o comerciales, o la revisión de los procedimientos llevados a cabo por

otros asesores o expertos en la elaboración de sus respectivos informes, y que pudieran haber servido de base para evaluar determinados aspectos incluidos en el Plan de Viabilidad, con lo que las posibles contingencias derivadas del incumplimiento relativo a estos aspectos, de existir, no han sido objeto de nuestro análisis. Tampoco hemos solicitado confirmación de terceros sobre aspectos incluidos en el Plan de Viabilidad.

En este sentido, queremos destacar que la información incluida en el Plan de Viabilidad se refiere a eventos futuros y que, por tanto, está basada en las hipótesis asumidas por la Dirección para su elaboración. La Dirección formuló las hipótesis, recopiló la información y procesó los datos. Nosotros no hemos participado en la preparación de dicho Plan de Viabilidad, siendo la Dirección y el Consejo de Administración plenamente responsable de los criterios aplicados en el proceso de elaboración del mismo.

La presentación de los resultados de nuestra revisión no representa, ni una reestimación del mencionado Plan de Viabilidad, ni la preparación de un Plan de Viabilidad alternativo. La medida en la que las estimaciones de la Dirección contenidas en el Plan de Viabilidad sean posteriormente enmendadas por todos o parte de los aspectos potenciales identificados durante el transcurso de nuestro trabajo, no es nuestra responsabilidad. Así mismo, dada la propia naturaleza de nuestro trabajo, otras partes podrían alcanzar conclusiones distintas, no necesariamente en línea de las nuestras que podrían ser perfectamente posibles, dado el alto componente de subjetividad utilizado.

Dado que, a menudo, los hechos y circunstancias no se producen según lo previsto, normalmente habrá diferencias entre los resultados previstos en el Plan de Viabilidad y los reales, y cabe la posibilidad de que esas diferencias sean materiales. No asumimos responsabilidad alguna en relación con la existencia de dichas diferencias.

Las explicaciones dadas por la Sociedad de las principales hipótesis sobre las que se establecen las evoluciones de las cifras de los Planes de Viabilidad, así como en su caso, si se desprenden circunstancias o aspectos que debieran tenerse en cuenta a la hora de interpretar los datos contenidos en dicho Plan de Viabilidad y que los lectores del mismo debieran considerar en el momento de obtener unas conclusiones sobre el mismo, se encuentran en el Anexo II.

Se autoriza la publicación del presente informe en el expediente de solicitud de dispensa de OPA

3. Documentación Revisada

En relación con nuestro trabajo, se ha mantenido reuniones con personal de los siguientes departamentos de la Sociedad y asesores:

- Miembros del Consejo de Administración
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Operaciones.
- Bufete B. Buigas, asesores legales.

En la realización de nuestro trabajo hemos tenido acceso a la siguiente documentación, facilitada una parte por la propia Sociedad y por sus asesores legales y otra obtenida de la información pública de la página web de la CNMV:

- Plan de Viabilidad individualizado de las sociedades Service Point Solutions, SA, Service Point Facilities Management Ibérica, SA, y Service Point Belgium, NV junto con desgloses de determinadas partidas.
- Plan de Viabilidad consolidado de las tres sociedades.

- Cuentas anuales individuales y consolidadas de Service Point Solutions, SA a 31.12.14
- Información relacionada con el concurso de Service Point Solutions, SA, de Service Point Facilities Management Ibérica, SA, y Service Point Belgium, NV: Propuesta Anticipada de Convenio de Acreedores, sentencia del concurso, lista de acreedores, etc
- Documento de presentación ante el juzgado de las Propuestas Anticipadas de Convenio de Acreedores de las sociedades Service Point Facilities Management Ibérica, SA y Service Point Belgium, NV.
- Hechos relevantes públicos en la CNMV de Service Point Solutions, SA.
- Carta de apoyo (Comfort letter) de Paragon, aportada en la auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014.
- Documento de préstamo entre Grenadier Holdings Limited (grupo Paragon) y Service Point Belgium, NV.
- Acuerdo Marco (Framework Agreement) de 30 de septiembre entre Service Point Solutions, SA y Paragon.
- Acta del Consejo de Administración de 13 de noviembre de 2015.
- Acta del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2015.
- Carta de Manifestaciones de la Dirección de la Sociedad.

4. Conclusión de nuestro trabajo

De acuerdo con el trabajo realizado y con el objeto exclusivo de cumplir con el propósito de nuestro Informe sobre la concurrencia del supuesto de hecho previsto en el apartado d) del artículo 8 del RD OPAs en los aumentos de capital a ejecutar por Service Point Solutions, SA, en el marco de la Propuesta Anticipada de Convenio aprobada por el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona en fecha 17 de diciembre de 2014, según nos ha sido solicitado por Paragon y considerando lo expuesto en el resto de apartados del mismo, especialmente lo indicado en el apartado 2 de alcance de los análisis realizados, consideramos a nuestro juicio que:

- En caso de no cumplirse con la Propuesta de Convenio Anticipada con la completa conversión de las deudas con Paragon en capital, se produciría el incumplimiento del convenio y el importe de la deuda volvería a ser el original, previo a la quita de cada uno de los tipos de acreedores, hecho que previsiblemente llevaría a la Sociedad a la liquidación por la situación patrimonial negativa y financiera con una estructura de deuda insostenible e irrealizable en las condiciones y vencimientos que mostraban sus cuentas anuales poniendo en peligro grave e inminente su viabilidad financiera.
- De la revisión de este Plan de Viabilidad y de las cuestiones planteadas a las personas de contacto de Service Point Solutions, SA, no se han puesto de manifiesto circunstancias o aspectos que debieran tenerse en cuenta a la hora de interpretar los datos contenidos en dicho Plan de Viabilidad y que los lectores del mismo debieran considerar en el momento de obtener unas conclusiones sobre el mismo. Conviene enfatizar que si bien el Plan de Viabilidad se encuentra en su primera fase de realización y que el éxito del mismo, dependerá de factores una parte ajenos a la Sociedad, dada la situación económicamente delicada de la que proviene superando un concurso de acreedores, es evidente que la entrada del nuevo socio industrial Paragon, ha sido básica para la recuperación recientemente de esta situación concursal y forma parte de los factores controlados por la Sociedad (y en su caso Paragon) para la consecución de los objetivos

futuros. Las principales hipótesis concebidas para garantizar la recuperación financiera a medio-largo plazo de la sociedad sobre las que se fundamenta el Plan de Viabilidad y que establecen estos últimos factores, se pueden resumir en los puntos que indicamos a continuación:

- Apoyo de Paragon que es fundamental en: i) el reequilibrio patrimonial de Service Point Solutions, SA y de las sociedades dependientes actuales (que no así del equilibrio patrimonial consolidado), mediante las aportaciones necesarias, para el cumplimiento de las respectivas Propuestas Anticipadas de Convenio de Acreedores, que suponen la desaparición de la deuda concursal, junto con la deuda del resto de acreedores del concurso y ii) en la capitalización de créditos principalmente en Service Point Solutions, SA, todo ello por un montante final de 30,4 millones de euros. En esta capitalización, se ha incluido la conversión de las obligaciones convertibles, que como mínimo se efectuarían a 0,0032166 euros por acción, que es el importe más bajo necesario para el restablecimiento del equilibrio patrimonial, una vez que no existe valor cotizado, siendo el valor de canje estimado mayor que el valor comparable (el mínimo de conversión) de acuerdo con el contrato de emisión de obligaciones, que es el nominal de las acciones (0,001 euros por acción). El plazo de conversión finaliza por todo, el 30 de junio de 2016, estando a fecha de hoy pendiente de plasmar un acuerdo entre el tenedor de las obligaciones Paragon, y la Sociedad, al respecto de valor final. Adicionalmente, se tiene prevista la reducción del valor nominal de las acciones, pendiente de ser aprobada por junta general, una vez ejecutado el contrasplit aprobado por la junta general de accionistas de fecha 30 de septiembre de 2015; con lo que se espera cumplir con el objetivo de restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía.

Por otro lado, tal y como se indica en la Propuesta Anticipada de Convenio de Acreedores, el plan a medio plazo contemplaba la reorganización corporativa de la Sociedad, incluyendo la aportación de activos adquiridos por parte de Paragon.

Estas acciones en las que interviene fundamentalmente Paragon, deberán permitir básicamente aligerar el balance de la Sociedad y el de sus dependientes de aquella deuda concursal y deuda no corriente contraída con anterioridad a la elaboración de este Plan de Viabilidad, permitiéndoles destinar a la actividad normal, los recursos que se generen, no teniendo que atender deudas antiguas.

- Soporte financiero de Paragon para la reestructuración de personal necesaria y una parte significativa de las inversiones a realizar en Service Point Facilities Management Ibérica, SA, necesarias para el incremento de la actividad y de la productividad, cuyo retorno como inversiones que son, espera la Sociedad recuperar en un plazo superior a los 3 ejercicios del Plan de Viabilidad. Como muestra de este soporte financiero de Paragon, en el Consejo de Administración del pasado 13 de noviembre de 2015, el máximo accionista indica la intención de conceder un préstamo puente de 150 miles de euros y de prestar las garantías necesarias frente a entidades financieras, en operaciones de leasing, préstamos o factoring por importe de 803 miles de euros.
- Impulso de Paragon en la estrategia comercial y obtención de sinergias, con la inclusión cruzada de los servicios "Service Point" y los servicios "Paragon" en la oferta a clientes. Del uso de la marca "Service Point" por parte de las entidades que eran filiales antiguas del grupo, que en este momento pertenecen al grupo Paragon, resultan unos ingresos constantes por el pago de royalties.
- Entrada de Paragon en el Consejo de Administración, ostentando su Presidencia.

Estas hipótesis, algunas de ellas ya realizadas, son factores estructurales básicos de un plan de viabilidad a medio-largo plazo teniendo en cuenta la composición actual del perímetro del grupo y deberán permitir cumplir dicho Plan de Viabilidad no solo en el plazo de 3 años, sobre el que se ha

preparado, sino establecer las bases para un retorno de dichas medidas, por encima de este horizonte temporal y deberán garantizar la viabilidad de la Sociedad en este medio plazo.

No se tienen en cuenta los posibles crecimientos inorgánicos a través de nuevas adquisiciones futuras que pudieran modificar dicho Plan de Viabilidad.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, puede estimarse que la viabilidad financiera de Service Point Solutions, SA y su grupo se encuentra en peligro grave e inminente aunque no esté actualmente en concurso, y que la capitalización de créditos en acciones de la propia Service Point Solutions, SA señalada anteriormente, puede considerarse concebida para garantizar la recuperación financiera a medio y largo plazo de la Sociedad.

A la fecha de emisión de este informe, entendemos que el mismo es acorde con la información y explicaciones facilitadas por la Dirección de la Sociedad y no asumimos ninguna obligación por aquellos hechos posteriores que pudieran surgir a partir de dicha fecha.

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

RSM GASSO AUDITORS, SLP
Francisco J. REMIRO HERNANDEZ

RSM GASSO AUDITORS,
SLP

Any 2016 Núm. 20/16/01978
IMPORT COL·LEGIAL: 30,00 EUR

.....
Informe NO subjecte a la normativa
reguladora de l'activitat d'auditoria
de comptes a Espanya
.....

Barcelona, 22 de enero de 2016

RSMGassó

ANEXO I
PLAN DE VIABILIDAD

SERVICE POINT SOLUTIONS, SA

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA EXTRAIDOS DEL PLAN DE VIABILIDAD.

Presupuesto: SPS

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Cuenta de Pérdidas y Ganancias				
Ventas	378	360	360	360
Coste de Ventas	-	-	-	-
Margen Bruto	378	360	360	360
Gastos de Personal	(421)	(388)	(388)	(388)
Otros costes operativos:	(395)	(284)	(284)	(311)
Servicios Informáticos	(47)	(2)	(2)	(2)
Transporte	(0)	(0)	(0)	(0)
Alquileres	(16)	(8)	(8)	(28)
Reparación y mantenimiento	-	-	-	-
Suministros	(6)	(3)	(3)	(10)
Teléfono / Comunicación	(5)	(6)	(6)	(6)
Marketing / Publicidad	(33)	(21)	(21)	(21)
Material de oficina	(0)	(0)	(0)	(0)
I&D	-	-	-	-
Servicios Profesionales	(206)	(142)	(142)	(142)
Retribución Consejeros	(31)	(38)	(38)	(38)
Seguro	(12)	(11)	(11)	(11)
Viajes	(21)	(36)	(36)	(36)
Formación	-	-	-	-
Licencias	-	-	-	-
Otros	(18)	(16)	(16)	(16)
EBITDA	(438)	(312)	(312)	(339)
Amortización	(2)	(1)	(1)	(1)
Provisión Insolvencias	-	-	-	-
EBIT	(440)	(313)	(313)	(340)
Gasto Financiero Neto	155	-	-	-
Gasto Financiero empresas del grupo	-	-	-	-
Otros costes empresas del grupo	406	408	404	405
Extraordinarios	2.862	-	-	-
BAI	2.984	94	91	65
Impuestos	-	-	-	-
BDI	2.984	94	91	65
% Margen Bruto	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
% EBITDA	-115,8%	-86,7%	-86,7%	-94,1%
% EBIT	-116,3%	-87,1%	-86,9%	-94,4%

SERVICE POINT SOLUTIONS, SA

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA EXTRAIDOS DEL PLAN DE VIABILIDAD.

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Balances de Situación				
Existencias	-	-	-	-
Clientes	-	-	-	-
Clientes empresas del grupo	121	100	100	101
Otros activos corrientes	240	240	240	240
Caja y equivalentes	89	65	97	142
Total Activo Corriente	450	405	437	483
Inmovilizado material	1	0	-	-
Inmovilizado intangible	8	8	7	6
Activos por impuesto diferido	-	-	-	-
Inversiones	911	1.047	1.047	1.047
Créditos a empresas del grupo	-	-	-	-
Otros Activos	-	-	-	-
Total Activo No Corriente	920	1.055	1.054	1.053
Total Activo	1.370	1.460	1.491	1.536
Proveedores	486	416	356	336
Otros pasivos corrientes	151	151	151	151
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	13	13	13	13
Deuda Concursal	2.144	-	-	-
Pasivo financiero corriente	28.277	-	-	-
Total Pasivo Corriente	31.071	580	520	500
Pasivo financiero no corriente	-	-	-	-
Deuda con Paragon a largo plazo	-	-	-	-
Otras deudas no corrientes	-	-	-	-
Total Pasivo No Corriente	-	-	-	-
Capital	202	762★	762	762
Reservas	(32.886)	25	119	210
Resultado del ejercicio	2.984	94	91	65
Total Patrimonio	(29.701)	881	971	1.036
Total Pasivo	1.370	1.460	1.491	1.536

★ Bajo hipótesis de conversión de las obligaciones al valor razonable y una agrupación de acciones (contrasplit) de 1.000 acciones viejas por 1 nueva y una reducción del valor nominal de 1 euro a 0,10 euros. Ver Anexo II

SERVICE POINT SOLUTIONS, SA

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA EXTRAIDOS DEL PLAN DE VIABILIDAD.

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Estado de Flujos de Efectivo				
EBITDA	(438)	(312)	(312)	(339)
Capex	-	-	-	-
Add back non cash EBITDA	-	-	-	-
Variación circulante	56	-	-	-
Flujo operativo	(382)	(312)	(312)	(339)
Flujos empresas del grupo	409	428	404	403
Pagos relacionados con operaciones de capital	-	(64)	-	-
Otros activos a largo plazo	115	-	-	-
Pagos relacionados con concurso	(383)	(76)	(60)	(20)
Extraordinarios	-	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-	-
Flujos de efectivo antes de financiación	(240)	(24)	32	44
Intereses	-	-	-	-
Leasing Financiero pagos (corto plazo)	-	-	-	-
Leasing Financiero concedido (corto plazo)	-	-	-	-
Préstamo Financiero pagos (corto plazo)	-	-	-	-
Leasing Financiero pagos (largo plazo)	-	-	-	-
Leasing Financiero concedido (largo plazo)	-	-	-	-
Préstamo Financiero pagos (largo plazo)	-	-	-	-
Flujos de efectivo después de financiación	-	-	-	-
Variación de caja	(240)	(24)	32	44
Total Efectivo al inicio del periodo	329	89	65	97
Total Efectivo al final del periodo	89	65	97	142

SERVICE POINT BELGIUM, NV

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA EXTRAIDOS DEL PLAN DE VIABILIDAD.

Presupuesto: SPBE

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Cuenta de Pérdidas y Ganancias				
Ventas	2.977	3.341	3.504	3.609
Coste de Ventas	(505)	(547)	(583)	(600)
Margen Bruto	2.472	2.794	2.920	3.009
Gastos de Personal	(1.981)	(2.055)	(2.183)	(2.205)
Otros costes operativos:	(334)	(345)	(327)	(329)
Servicios Informáticos	(1)	(2)	-	-
Transporte	-	-	-	-
Alquileres	(107)	(110)	(119)	(120)
Reparación y mantenimiento	(27)	(28)	(28)	(28)
Suministros	(15)	(20)	(21)	(21)
Teléfono / Comunicación	(24)	(24)	(24)	(24)
Marketing / Publicidad	(7)	(6)	(6)	(6)
Material de oficina	(0)	-	-	-
I&D	-	-	-	-
Servicios Profesionales	(100)	(102)	(82)	(83)
Retribución Consejeros	-	-	-	-
Seguro	(21)	(22)	(22)	(22)
Viajes	(1)	-	-	-
Formación	(9)	(12)	(10)	(10)
Licencias	-	-	-	-
Otros	(23)	(20)	(16)	(16)
EBITDA	157	394	410	475
Amortización	(11)	(17)	(17)	(10)
Provisión Insolvencias	-	-	-	-
EBIT	147	376	393	465
Gasto Financiero Neto	(26)	(24)	(25)	(25)
Gasto Financiero empresas del grupo	-	-	-	-
Otros costes empresas del grupo	(139)	(143)	(146)	(148)
Extraordinarios	-	-	-	-
BAI	(19)	209	222	292
Impuestos	-	-	-	-
BDI	(19)	209	222	292
% Margen Bruto	83,0%	83,6%	83,4%	83,4%
% EBITDA	5,3%	11,8%	11,7%	13,2%
% EBIT	4,9%	11,3%	11,2%	12,9%

SERVICE POINT BELGIUM, NV

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA EXTRAIDOS DEL PLAN DE VIABILIDAD.

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Balance de Situación				
Existencias	-	-	-	-
Clientes	269	308	308	308
Clientes empresas del grupo	2	2	2	2
Otros activos corrientes	51	97	97	97
Caja y equivalentes	82	81	242	544
Total Activo Corriente	404	488	649	951
Inmovilizado material	12	18	10	(0)
Inmovilizado intangible	-	-	-	-
Activos por Impuesto diferido	-	-	-	-
Inversiones	-	-	-	-
Créditos a empresas del grupo	-	-	-	-
Otros Activos	-	-	-	-
Total Activo No Corriente	12	18	10	(0)
Goodwill from new Acquisition	-	-	-	-
Goodwill on existing Investment	-	-	-	-
Total Activo	416	506	659	951
Proveedores	103	115	115	115
Otros pasivos corrientes	619	568	568	568
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	27	27	28	28
Deuda Concursal	209	-	-	-
Pasivo financiero corriente	-	-	-	-
Total Pasivo Corriente	959	711	711	711
Pasivo financiero no corriente	-	-	-	-
Deuda con Paragon a largo plazo	150	70	-	-
Otras deudas no corrientes	-	-	-	-
Total Pasivo No Corriente	150	70	-	-
Capital	465	465	465	465
Reservas	(1.138)	(949)	(740)	(517)
Resultado del ejercicio	(19)	209	222	292
Total Patrimonio	(692)	(275)	(52)	239
Total Pasivo	416	506	659	951

SERVICE POINT BELGIUM, NV

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA EXTRAIDOS DEL PLAN DE VIABILIDAD.

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Estado de Flujos de Efectivo				
EBITDA	157	394	410	475
Capex	(9)	(23)	(8)	-
Add back non cash EBITDA	-	-	-	-
Variación circulante	75	(124)	-	-
Flujo operativo	224	247	402	475
Flujos empresas del grupo	(159)	(143)	(146)	(148)
Otros activos a largo plazo	-	-	-	-
Pagos relacionados con concurso Extraordinarios	(190)	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-	-
Flujos de efectivo antes de financiación	(125)	104	256	327
Intereses	(26)	(24)	(25)	(25)
Leasing Financiero pagos (corto plazo)	-	-	-	-
Leasing Financiero concedido (corto plazo)	-	-	-	-
Préstamo Financiero pagos (corto plazo)	-	-	-	-
Leasing Financiero pagos (largo plazo)	-	-	-	-
Leasing Financiero concedido (largo plazo)	-	-	-	-
Préstamo Financiero pagos (largo plazo)	150	(80)	(70)	-
Flujos de efectivo después de financiación	124	(104)	(95)	(25)
Variación de caja	(1)	(0)	161	302
Total Efectivo al inicio del periodo	83	82	81	242
Total Efectivo al final del periodo	82	81	242	544

SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA, SA

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA EXTRAIDOS DEL PLAN DE VIABILIDAD.

Presupuesto: SPES

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Cuenta de Pérdidas y Ganancias				
Ventas	5.907	6.812	7.866	8.686
Coste de Ventas	(2.358)	(2.927)	(3.358)	(3.683)
Margen Bruto	3.549	3.885	4.509	5.004
Gastos de Personal	(2.488)	(2.301)	(2.394)	(2.618)
Otros costes operativos:	(837)	(914)	(925)	(961)
Servicios Informáticos	(19)	(24)	(24)	(24)
Transporte	(1)	(1)	(1)	(1)
Alquileres	(394)	(451)	(455)	(463)
Reparación y mantenimiento	-	-	-	-
Suministros	(150)	(150)	(156)	(166)
Teléfono / Comunicación	(104)	(95)	(88)	(89)
Marketing / Publicidad	(25)	(36)	(42)	(53)
Material de oficina	(3)	(4)	(4)	(4)
I&D	-	-	-	-
Servicios Profesionales	(57)	(69)	(60)	(63)
Retribución Consejeros	-	-	-	-
Seguro	(10)	(11)	(12)	(14)
Viajes	(43)	(46)	(55)	(54)
Formación	(6)	(6)	(6)	(6)
Licencias	-	-	-	-
Otros	(23)	(22)	(22)	(22)
EBITDA	224	670	1.189	1.425
Amortización	(142)	(200)	(182)	(179)
Provisión Insolvencias	(18)	(24)	(27)	(32)
EBIT	65	445	981	1.214
Gasto Financiero Neto	(36)	(84)	(101)	(112)
Gasto Financiero empresas del grupo	-	-	-	-
Otros costes empresas del grupo	(267)	(265)	(258)	(256)
Extraordinarios	9	(290)	-	-
BAI	(230)	(193)	622	846
Impuestos	-	-	-	-
BDI	(230)	(193)	622	846
% Margen Bruto	60,1%	57,0%	57,3%	57,6%
% EBITDA	3,8%	9,8%	15,1%	16,4%
% EBIT	1,1%	6,5%	12,5%	14,0%

SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA, SA

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA EXTRAIDOS DEL PLAN DE VIABILIDAD.

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Balance de Situación				
Existencias	-	-	-	-
Clientes	1.109	1.210	1.500	1.854
Clientes empresas del grupo	-	-	-	-
Otros activos corrientes	18	20	25	30
Caja y equivalentes	215	119	340	542
Total Activo Corriente	1.341	1.349	1.865	2.426
Inmovilizado material	312	684	704	612
Inmovilizado Intangible	1	107	111	96
Activos por Impuesto diferido	-	-	-	-
Inversiones	45	45	45	45
Créditos a empresas del grupo	-	-	-	-
Otros Activos	-	-	-	-
Total Activo No Corriente	357	835	860	753
Goodwill from new Acquisition	-	-	-	-
Goodwill on existing investment	-	-	-	-
Total Activo	1.698	2.184	2.724	3.178
Proveedores	863	1.053	1.184	1.268
Otros pasivos corrientes	188	118	117	128
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	76	56	55	56
Deuda Concursal	83	-	-	-
Pasivo financiero corriente	24	157	186	198
Total Pasivo Corriente	1.234	1.383	1.542	1.651
Pasivo financiero no corriente	0	333	334	233
Deuda con Paragon a largo plazo	350	550	400	-
Otras deudas no corrientes	178	91	-	-
Total Pasivo No Corriente	528	975	734	233
Capital	1.494	1.494	1.494	1.494
Reservas	(1.327)	(1.474)	(1.668)	(1.045)
Resultado del ejercicio	(230)	(193)	622	846
Total Patrimonio	(63)	(174)	448	1.294
Total Pasivo	1.698	2.184	2.724	3.178

SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA, SA

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA EXTRAIDOS DEL PLAN DE VIABILIDAD.

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Estado de Flujos de Efectivo				
EBITDA	224	670	1.189	1.425
Capex	(85)	(679)	(206)	(72)
Variación circulante	777	117	(169)	(236)
Flujo operativo	916	109	814	1.116
Flujos empresas del grupo	(260)	(285)	(258)	(255)
Otros activos a largo plazo	-	-	-	-
Pagos relacionados con concurso Extraordinarios	(280)	(166)	(114)	(59)
Diferencias de cambio	(563)	(335)	-	-
Flujos de efectivo antes de financiación	(186)	(677)	442	802
Intereses	(36)	(84)	(101)	(112)
Leasing Financiero pagos (corto plazo)	(56)	(24)	(0)	(0)
Leasing Financiero concedido (corto plazo)	(0)	157	30	12
Préstamo Financiero pagos (corto plazo)	(9)	-	-	-
Leasing Financiero pagos (largo plazo)	(3)	(93)	(120)	(149)
Leasing Financiero concedido (largo plazo)	-	426	120	48
Préstamo Financiero pagos (largo plazo)	350	200	(150)	(400)
Flujos de efectivo después de financiación	247	581	(221)	(600)
Variación de caja	61	(96)	221	202
Total Efectivo al inicio del periodo	154	215	119	340
Total Efectivo al final del periodo	215	119	340	542

SERVICE POINT SOLUTIONS - CONSOLIDADO

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA EXTRAIDOS DEL PLAN DE VIABILIDAD.

Presupuesto: GRUPO SERVICE POINT

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Cuenta de Pérdidas y Ganancias				
Ventas	9.243	10.513	11.730	12.655
Coste de Ventas	(2.863)	(3.474)	(3.941)	(4.283)
Margen Bruto	6.380	7.039	7.789	8.372
Gastos de Personal	(4.890)	(4.744)	(4.965)	(5.210)
Otros costes operativos:	(1.567)	(1.544)	(1.536)	(1.601)
Servicios Informáticos	(61)	(28)	(26)	(26)
Transporte	(1)	(1)	(1)	(1)
Alquileres	(516)	(569)	(583)	(611)
Reparación y mantenimiento	(27)	(28)	(28)	(28)
Suministros	(170)	(174)	(180)	(197)
Teléfono / Comunicación	(134)	(124)	(117)	(119)
Marketing / Publicidad	(65)	(63)	(69)	(80)
Material de oficina	(3)	(4)	(5)	(5)
I&D	-	-	-	-
Servicios Profesionales	(372)	(313)	(284)	(288)
Retribución Consejeros	(31)	(38)	(38)	(38)
Seguro	(43)	(44)	(45)	(48)
Viajes	(66)	(82)	(90)	(90)
Formación	(15)	(18)	(16)	(16)
Licencias	-	-	-	-
Otros	(64)	(59)	(55)	(55)
EBITDA	(77)	751	1.287	1.561
EBITDA Proforma	173	751	1.287	1.561
Amortización	(154)	(219)	(199)	(190)
Provisión Insolvencias	(7)	(24)	(27)	(32)
EBIT	(238)	508	1.061	1.339
Gasto Financiero Neto	100	(109)	(126)	(137)
Gasto Financiero empresas del grupo	-	-	-	-
Otros costes empresas del grupo	0	0	0	0
Extraordinarios	1.706	(290)	-	-
BAI	1.568	110	935	1.203
Impuestos	-	-	-	-
BDI	1.568	110	935	1.203
% Margen Bruto	69,0%	67,0%	66,4%	66,2%
% EBITDA	-0,8%	7,1%	11,0%	12,3%
% EBIT	-2,6%	4,8%	9,0%	10,6%

SERVICE POINT SOLUTIONS - CONSOLIDADO

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA EXTRAIDOS DEL PLAN DE VIABILIDAD.

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Balance de Situación				
Existencias	-	-	-	-
Clientes	1.378	1.519	1.809	2.163
Clientes empresas del grupo	-	-	-	-
Otros activos corrientes	309	356	361	366
Caja y equivalentes	386	265	679	1.227
Total Activo Corriente	2.072	2.140	2.849	3.756
Inmovilizado material	326	702	713	612
Inmovilizado Intangible	8	115	118	102
Activos por Impuesto diferido	-	-	-	-
Inversiones	46	46	46	46
Créditos a empresas del grupo	-	-	-	-
Otros Activos	-	-	-	-
Total Activo No Corriente	380	862	877	759
Total Activo	2.452	3.002	3.726	4.516
Proveedores	1.452	1.584	1.655	1.720
Otros pasivos corrientes	910	789	788	799
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	-	-	-	-
Deuda Concursal	2.436	-	-	-
Pasivo financiero corriente	28.301	157	186	198
Total Pasivo Corriente	33.099	2.530	2.629	2.717
Pasivo financiero no corriente	0	333	334	233
Deuda con Paragon a largo plazo	500	620	400	-
Otras deudas no corrientes	178	91	-	-
Total Pasivo No Corriente	678	1.045	734	233
Capital	202	762	762	762
Reservas	(33.093)	(1.443)	(1.334)	(398)
Resultado del ejercicio	1.568	110	935	1.203
Total Patrimonio	(31.324)	(572)	363	1.566
Total Pasivo	2.452	3.002	3.726	4.516

SERVICE POINT SOLUTIONS - CONSOLIDADO

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS, BALANCE Y FLUJOS DE CAJA EXTRAIDOS DEL PLAN DE VIABILIDAD.

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Estado de Flujos de Efectivo				
EBITDA	(77)	751	1.287	1.561
Capex	(94)	(701)	(214)	(72)
Variación circulante	919	(6)	(169)	(236)
Flujo operativo	748	43	904	1.253
Flujos empresas del grupo	0	-	0	(0)
Pagos relacionados con operaciones de capital	-	(64)	-	-
Otros activos a largo plazo	115	-	-	-
Pagos relacionados con concurso Extraordinarios	(852)	(242)	(174)	(79)
Diferencias de cambio	(563)	(335)	-	-
Flujos de efectivo antes de financiación	(551)	(597)	730	1.174
Intereses	(62)	(109)	(126)	(137)
Leasing Financiero pagos (corto plazo)	(56)	(24)	(0)	(0)
Leasing Financiero concedido (corto plazo)	(0)	157	30	12
Préstamo Financiero pagos (corto plazo)	(9)	-	-	-
Leasing Financiero pagos (largo plazo)	(3)	(93)	(120)	(149)
Leasing Financiero concedido (largo plazo)	-	426	120	48
Préstamo Financiero pagos (largo plazo)	500	120	(220)	(400)
Flujos de efectivo después de financiación	371	477	(316)	(626)
Variación de caja	(181)	(120)	414	548
Total Efectivo al inicio del periodo	566	386	265	679
Total Efectivo al final del periodo	386	265	679	1.227

RSMGassó

ANEXO II
COMENTARIOS A LOS PLANES DE VIABILIDAD

ANEXO II

COMENTARIOS A LOS PLANES DE VIABILIDAD

COMENTARIOS AL PLAN DE VIABILIDAD DE SERVICE POINT SOLUTIONS, SA

La realización del Plan de Viabilidad de la Sociedad holding Service Point Solutions, SA, en lo referente al ejercicio 2015, se ha basado en hechos ciertos hasta el mes de agosto de dicho año. A partir de este momento, el resto de los datos del Plan de Viabilidad, los ha obtenido la Sociedad, mediante la aplicación de unas hipótesis de negocio.

Las principales partidas del Plan de Viabilidad que han sido objeto de comentario con la Sociedad, han sido las siguientes:

Ingresos:

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Cuenta de Pérdidas y Ganancias				
Ventas	378	360	360	360

Según explicaciones de la Sociedad, los ingresos esperados, provienen de la facturación por royalties por el uso de la marca "Service Point" por sociedades no incluidas en el perímetro de consolidación del grupo actual. La cifra de ingresos incluye por tanto la estimación de los ingresos que se espera obtener por estos conceptos. La base de estimación de estos ingresos, son las cifras reales obtenidas como ingresos durante el ejercicio 2014 y los meses de 2015. Al tratarse de ingresos estables, es bajo el componente de subjetividad.

Gastos:

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Otros costes operativos:	(395)	(284)	(284)	(311)
Servicios Informáticos	(47)	(2)	(2)	(2)
Transporte	(0)	(0)	(0)	(0)
Alquileres	(16)	(8)	(8)	(28)
Reparación y mantenimiento	-	-	-	-
Suministros	(6)	(3)	(3)	(10)
Teléfono / Comunicación	(5)	(6)	(6)	(6)
Marketing / Publicidad	(33)	(21)	(21)	(21)
Material de oficina	(0)	(0)	(0)	(0)
I&D	-	-	-	-
Servicios Profesionales	(206)	(142)	(142)	(142)
Retribución Consejeros	(31)	(38)	(38)	(38)
Seguro	(12)	(11)	(11)	(11)
Viajes	(21)	(36)	(36)	(36)
Formación	-	-	-	-
Licencias	-	-	-	-
Otros	(18)	(16)	(16)	(16)

Servicios Informáticos:

La reducción de costes que espera obtener la Sociedad en este epígrafe, proviene según sus explicaciones del ahorro esperado en la suscripción anual del ERP de gestión y contabilidad. La Sociedad va a prescindir de SAP para pasar a disponer de un software más económico y adaptado a su dimensión y necesidades actuales.

Alquileres:

La disminución del coste en arrendamientos proviene básicamente de la finalización del alquiler de las oficinas que se produce con efecto mayo de 2015, pasando a estar centralizadas en el edificio donde se encuentra la unidad productiva, tal y como explica la Sociedad. Del mismo modo, se tiene estimado un incremento en 2018 debido a que se espera volver a tener el presupuesto necesario para de nuevo tener unas oficinas separadas de la producción.

Servicios Profesionales:

Según explicaciones de la Sociedad, el ejercicio 2015 es un año excepcional, en el que se han tenido que contratar profesionales para la valoración de la sociedad y el asesoramiento legal extra en el proceso de las ampliaciones de capital en la Sociedad y solicitud de exclusión de la obligatoriedad de presentar una OPA, entre otros. De acuerdo con las explicaciones de la Sociedad, no se espera que en ejercicios siguientes sea necesaria la contratación de tantos servicios de profesionales externos.

La Sociedad indica que para el resto de epígrafes se estima que haya una evolución de acuerdo con la de la propia actividad de la Sociedad holding, hecho que es importante considerar para entender la estructura de costes de la misma.

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Gasto Financiero Neto	155	-	-	-
Gasto Financiero empresas del grupo	-	-	-	-
Otros costes empresas del grupo	406	408	404	405
Extraordinarios	2.862	-	-	-
TOTAL	3.424	408	404	405

Gasto Financiero Neto:

Las cifras de 2015 se corresponden básicamente con ingresos en el primer semestre de 2015 por la venta de acciones del Banco Mare Nostrum, que se encontraban totalmente deterioradas al cierre del ejercicio 2014 y que han supuesto un beneficio de 115 miles de euros y que no se espera tener, según explica la Sociedad. El restante importe se corresponde con una diferencia final existente entre el importe de la deuda concursal y el importe definitivamente de deuda a pagar.

Otros costes empresas del grupo:

Según indica la Sociedad, estos ingresos provienen de la repercusión sobre las sociedades del grupo de determinados costes incurridos, que serán eliminados en el consolidado, siendo el efecto neto consolidado nulo.

Extraordinarios:

Este importe se corresponde con el ingreso extraordinario que surge contablemente por la compensación de una cuenta a pagar a Paragon, que no se había adherido a la Propuesta de Convenio Anticipado por importe de 1,8 millones de euros y una cuenta a cobrar que la Sociedad tenía deteriorada en sus cuentas anuales de 2014, por riesgo de incobrabilidad, correspondiente a un crédito concedido a Service Point Norway Holdings AS, antigua filial de la Sociedad, ahora controlada por Paragon. Al realizarse finalmente este activo, el resultado es un ingreso extraordinario en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, se ha revertido el deterioro de la participación en Service Point Facilities Management Ibérica, SA por importe de 850 miles de euros, registrados también en este apartado. Se debe tener en cuenta, que este ingreso por reversión de deterioro de participaciones, no tiene impacto en el resultado consolidado. El efecto a su vez, ha sido de incremento del epígrafe de inversiones en este mismo importe.

Según explicaciones de la Sociedad, estos apuntes ya se han realizado en el primer trimestre de 2015.

Inversiones:

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Inmovilizado material	1	0	-	-
Inmovilizado intangible	8	8	7	6
Activos por Impuesto diferido	-	-	-	-
Inversiones	911	1.047	1.047	1.047
Créditos a empresas del grupo	-	-	-	-
Otros Activos	-	-	-	-
Total Activo No Corriente	920	1.055	1.054	1.053

Según nos explica la Sociedad, durante el ejercicio 2015, se contempla una inversión significativa ya registrada en "Inversiones" por la compra de participaciones de la sociedad Service Point Belgium, NV, adquiridas a Service Point Netherlands Holdings, BV, en el mes de febrero por importe de 61 miles de euros. Adicionalmente, durante el ejercicio 2015, se incrementa el epígrafe en 850 miles de euros por la reversión del deterioro en Service Point Facilities Management Ibérica, SA comentado anteriormente.

Por último, está prevista la entrega de las acciones propias de Service Point Solutions, SA necesarias para que las sociedades dependientes cumplan con sus respectivas Propuestas Anticipadas de Convenio de Acreedores, según se explica la operación en el apartado siguiente de Patrimonio. Posteriormente, el valor de las acciones entregadas será patrimonializada en el capital, incrementando el saldo de inversiones en 136 miles de euros.

Financiación:

De acuerdo con las explicaciones de la Sociedad, se está cumpliendo con los vencimientos de los pagos a proveedores durante el ejercicio 2015 y se estima que con el cumplimiento del Plan de Viabilidad, sea posible mantener la capacidad de generar cash-flows positivos que permitan pagar la deuda.

Para los ejercicios 2016 y siguientes, se estima mantener el importe de la deuda "Otros pasivos corrientes" en 150 miles de euros y "Deudas con empresas del grupo a cp" en 13 miles de euros, en base a que se estima que son cuentas de financiación a corto plazo que tendrán un movimiento uniforme y estable.

Por otro lado, la Sociedad estima la cancelación durante el ejercicio 2015 de las provisiones por responsabilidades de 199 miles de euros, registradas a largo plazo, según las cuentas anuales de 2014. Se tenía registrada esta provisión en concreto porque se había estimado posibles responsabilidades que provocarían pasivos en la inversión que existía en la sociedad dependiente de Irlanda, liquidada con efectos enero de 2010. Debido a la legislación local de esta sociedad participada, las responsabilidades debían mantenerse unos años. La Sociedad estima poder revertir esta provisión en el último trimestre de 2015, registrándola directamente en el patrimonio e incrementándolo, dado que según explica, tiene la certeza de que estos posibles pasivos, no deberán ser atendidos.

En los primeros meses de 2016, la Sociedad explica que tiene prevista la cancelación de deuda concursal por importe de 2,1 millones de euros y de la deuda con Paragon por importe de 13,3 millones de euros a través de capitalización de dicha deuda. Ver apartado siguiente sobre Patrimonio.

Así mismo, se prevé la conversión de las obligaciones convertibles durante 2016, que se refleja en el balance por 15 millones de euros.

Patrimonio:

La situación patrimonial estimada en el Plan de Viabilidad de la Sociedad al cierre del ejercicio 2015 y siguientes es la siguiente:

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Capital	202	762 *	762	762
Reservas	(32.886)	25	119	210
Resultado del ejercicio	2.984	94	91	65
Total Patrimonio	(29.701)	881	971	1.036

* Hipótesis de conversión de obligaciones convertibles a valor razonable calculado por un experto independiente

Como se puede observar en el cuadro anterior, la Sociedad mantendrá un patrimonio negativo, encontrándose en causa de disolución de acuerdo con el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, al 31 de diciembre de 2015. Se espera que la situación patrimonial se revertirá en el ejercicio 2016.

En noviembre de 2015 se efectuó la reducción del nominal de las acciones en que se divide el capital social para su canje por acciones nuevas, con una reducción de capital y de reservas negativas de 1.814 miles de euros.

En el primer trimestre del ejercicio 2016 está previsto:

- La reducción de la deuda concursal por importe de 2,1 millones de euros que está prevista que quede reflejada en el patrimonio de la Sociedad, con un incremento de capital de 664 miles de euros y una reducción de las reservas negativas de importe 1.473 miles de euros.
- La reducción de la deuda por 13,3 millones de euros con Paragon, con un incremento de capital de 187 miles de euros y del epígrafe de "reservas" de 13.089 miles de euros.
- Finalmente, la Sociedad ha previsto en su Plan de Viabilidad una forma por la que las sociedades dependientes recibirán las acciones suficientes de Service Point Solutions, SA que permitan cumplir con los compromisos de sus respectivos Planes Anticipados de Convenio de Acreedores. A falta de formalizarlo, Paragon venderá a Service Point Solutions, SA acciones de la propia sociedad Service Point Solutions, SA cuya deuda asociada a esta entrega, será patrimonializada en capital. Como referencia, en este Plan de Viabilidad, la Sociedad lo ha estimado mediante un incremento de capital de 42 miles de euros y una reducción de las reservas negativas de importe 94 miles de euros. Estas acciones, serán posteriormente entregadas por la Sociedad a los acreedores concursales de las sociedades dependientes Service Point Belgium, NV y Service Point Facilities Management Ibérica, SA, generando una cuenta a cobrar en Service Point Solutions, SA y una deuda en éstas que está previsto que sea igualmente patrimonializada (representa el incremento en el epígrafe de inversiones mencionado en el punto anterior).

'000 EUR	ene-16	feb-16	Diferencia	mar-16	Diferencia
Deuda Concursal	2.144	2.144	-	6	(2.138)
Pasivo financiero corriente	28.277	28.277	-	15.001	(13.276)
					(15.414)
Capital	202	202	-	1.096	894
Reservas	(29.902)	(29.902)	-	(15.296)	14.606
					15.500

Previamente en el mismo ejercicio 2016, se contempla la conversión de las obligaciones convertibles, que como mínimo se efectuarían a 0,0032166 euros por acción (calculado por un experto independiente), que es el importe más bajo necesario para el restablecimiento del equilibrio patrimonial, una vez que no existe valor cotizado, siendo el valor de canje estimado mayor que el valor comparable de acuerdo con el contrato de emisión de obligaciones, que es el nominal de las acciones (0,001 euros por acción). El plazo de conversión finaliza por todo, el 30 de junio de 2016, si bien a día de hoy se está pendiente de plasmar un acuerdo entre el tenedor de las obligaciones, Paragon y la Sociedad, al respecto de valor final.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2016, la compañía deberá necesariamente adoptar medidas para restablecer el equilibrio patrimonial con el fin de evitar estar incurso en causa de disolución artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. A tal efecto, una vez convertidos los créditos concursales, la Sociedad tiene prevista la agrupación y canje de acciones (contrasplit) aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada en fecha 30 de septiembre de 2015, mediante agrupación y canje de las acciones de la sociedad a razón de una acción nueva por cada mil acciones preexistentes, lo cual se efectuará elevando el valor nominal de las acciones a un euro, cada una de ellas. La Sociedad llevará a cabo las operaciones que sean precisas para adquirir de los accionistas actuales, sin coste

RSMGassó

alguno para el accionista, las acciones que, por exceso o por defecto, no hayan podido ser objeto de agrupación para su canje en la proporción indicada.

Asimismo Paragon ha propuesto al Consejo de administración de la Sociedad una reducción de capital por importe de 6.855 miles de euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 1 euro a 10 céntimos de euro cada una de ellas, quedando capital social establecido en la cifra de 762 miles de euros, que será aprobada en junta general de accionistas con el voto favorable de Paragon. La reducción se llevará a cabo con la finalidad de dotar una reserva indisponible para restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, de forma que los fondos propios de la Sociedad tras la operación ascenderán a 881 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, y en consecuencia el patrimonio social representará un 115,6% sobre el capital social. La hipótesis reflejada en el Plan de Viabilidad se ha efectuado sobre la base de un número de acciones estimado tras la capitalización de los créditos concursales sobre la base actual aproximada de accionistas para reflejar el resultado de la agrupación y canje de acciones, y contemplan, en una opción la suscripción total de las acciones emitidas en los aumentos de capital por los acreedores del concurso y en otra la suscripción sólo por Paragon, por ser los dos escenarios más extremos que pueden producirse.

Estos aspectos son fundamentales, ya que permitirán, junto con la evolución del negocio, revertir la situación de quiebra de la Sociedad y muestran el apoyo indiscutible de Paragon que incluso se ha materializado en la asunción de la presidencia del Consejo de Administración de Service Point Solutions, SA. en todo el proceso de reequilibrio del patrimonio de la Sociedad y de sus dependientes.

COMENTARIOS AL PLAN DE VIABILIDAD DE SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA, SA

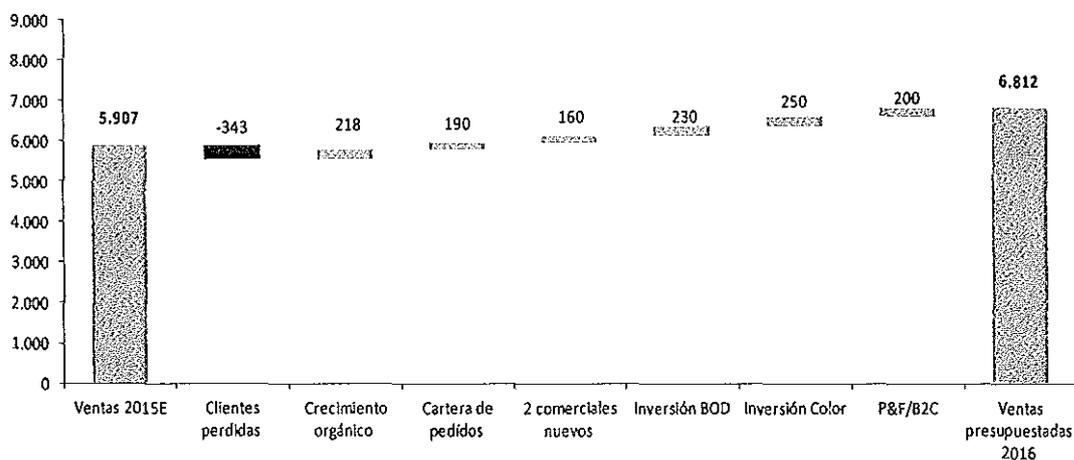
La realización del Plan de Viabilidad de la Sociedad Service Point Facilities Management Ibérica, SA, en lo referente al ejercicio 2015, se ha basado en hechos ciertos hasta el mes de agosto de dicho año. A partir de este momento, el resto de los datos del Plan de Viabilidad, los ha obtenido la Sociedad, mediante la aplicación de unas hipótesis de negocio.

Las principales partidas del Plan de Viabilidad que han sido objeto de comentario con el personal de la Sociedad, han sido las siguientes:

Ingresos:

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Cuenta de Pérdidas y Ganancias				
Ventas	5.907	6.812	7.866	8.686
Coste de Ventas	(2.358)	(2.927)	(3.358)	(3.683)
Margen Bruto	3.549	3.885	4.509	5.004

La estimación de los ingresos previstos, que la Sociedad presenta en su Plan de Viabilidad ha sido realizado partiendo de la desagregación de éstos y el análisis individualizado de cada uno, utilizando en algunos casos datos históricos y en otros la mejor estimación posible por parte de la dirección. A continuación mostraremos la evolución 2015-2016 y su explicación:



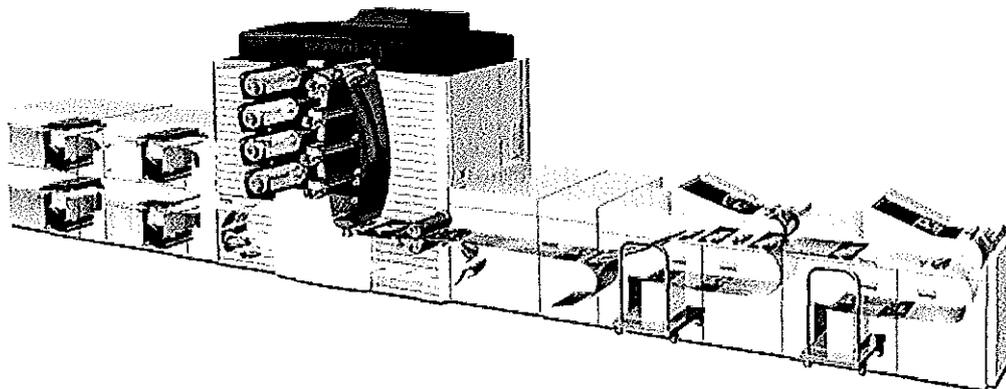
Fuente: SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA, SA

La Sociedad nos ha dado los siguientes comentarios acerca de los ingresos estimados:

1. Reducción en las ventas en la parte de BOD (Books On Demand) debido a la reordenación y centralización en Madrid de esta línea de negocio. La estrategia en este negocio se basa en la centralización de la unidad productiva BOD en Madrid para el 100% de los pedidos. Este cambio va unido necesariamente a la inversión en una máquina nueva de última generación que optimizará los recursos productivos y permitirá ahorro en costes, tiempo de fabricación y entrega del producto, según nos indica la Sociedad. De igual forma, la Sociedad ha estimado que las ventas en Barcelona podrían bajar en unos 112 miles de euros anuales debido al inconveniente para algunos de sus clientes de no tener la unidad productiva cerca. Por otro lado,

incremento en la parte de BOD (Books On Demand) debido a las nuevas inversiones en equipos que permiten ofrecer servicios de entrega de libros en 24h / 48h (Negocio adicional) 230 miles de euros. La inversión en la nueva máquina permitirá ofrecer tiradas pequeñas o muy pequeñas las cuales tienen un interesante nicho de mercado y que dado el salto de calidad en el producto final pasa a ser un cliente objetivo de la compañía. La poca competitividad tecnológica había limitado este mercado.

2. Reducción en ventas en la parte de FM (Facility Management), debido a la esperada pérdida del cliente Sanofi, con un impacto de unos 135 miles de euros.
3. Reducción de ingresos en el cliente Europastry debido a cambios en el proyecto, impacto estimado de reducción de ingresos de 80 miles de euros.
4. Otras pérdidas puntuales de clientes pequeños 16 miles de euros según ratios históricos internos.
5. Crecimiento orgánico en negocio con clientes actuales por 218 miles de euros. La mejora de la actividad económica, así como la mejora de la productividad de la compañía incide en la rentabilidad de ésta y en la posibilidad de ofertar nuevos productos a sus clientes y asumir el mayor volumen de encargos derivados de su mejora en actividad. Se están aplicando nuevos productos en clientes que potencian la fidelización y generan actividad adicional.
6. Conversión de la cartera. De la cartera existente (3,2 millones de euros, según la Sociedad) ésta estima una conversión del 6% con un impacto de 190 miles de euros en el año (la Sociedad explica que algunos de los proyectos en cartera son muy relevantes pero se les asigna bajas probabilidades de consecución. En base a datos históricos de éxito y al grado en el cual se encuentra el contacto con el cliente (presentación de oferta, petición de presupuesto,...) se ha estimado el impacto en los ingresos previstos.
7. La Sociedad estima un incremento del negocio en color, tal y como nos explica, debido esencialmente a las nuevas inversiones previstas con contrato de renting para una "Igen 150 (prensa de impresión digital)", que reduce los costes de producción, mejora la calidad, por lo tanto hace la oferta más competitiva. (250 miles euros).



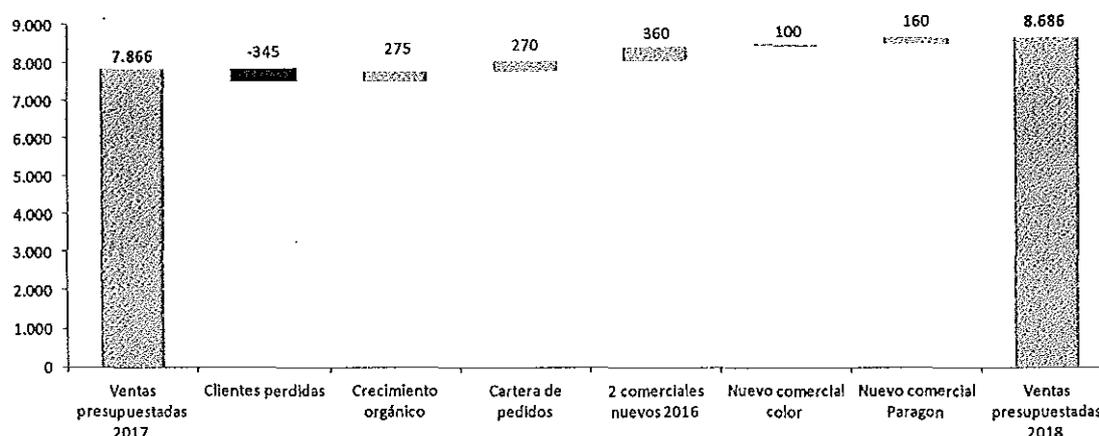
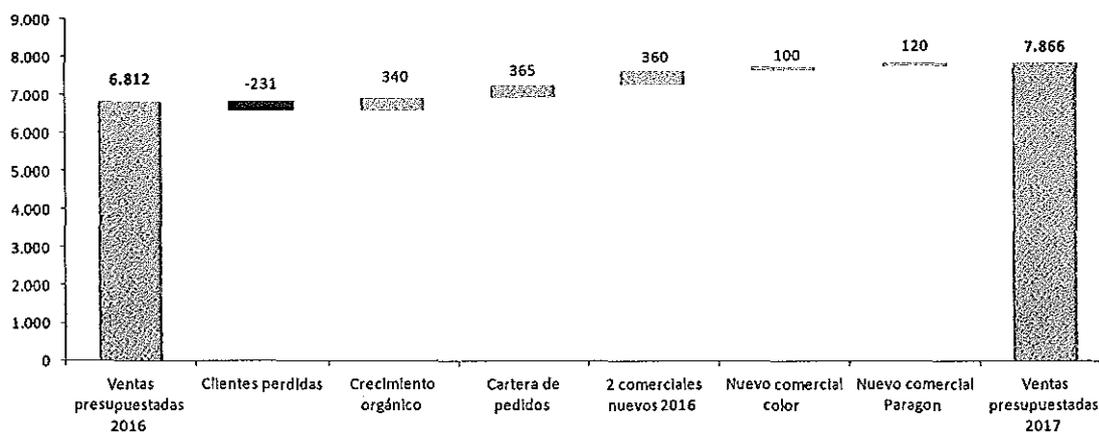
Fuente: www.xerox.es

8. Incremento en las ventas en la tienda, debido al proyecto de reconversión y crecimiento con Prints and Friends. (200 miles de euros). Se potencian los servicios ofrecidos al consumidor, área de mercado que no se contemplaba hasta ahora, con productos de impresión en color de calidad con aplicaciones diversas (currículum, foto-libro, decoración...). También se ofrecerá servicio online de oferta de producto.
9. Impacto crecimiento nuevos clientes por expansión fuerza comercial. 2 nuevos vendedores con un impacto previsto de 160.000 euros (estadística histórica). Se están recuperando clientes que se habían perdido en el proceso concursal (La Caixa).

Teniendo en cuenta los datos reales a noviembre de 2015, se puede comparar la situación de las ventas y del margen bruto anterior con lo efectivamente realizado.

Las estimaciones de ingresos para los ejercicios 2017 y 2018 han sido elaboradas por la Sociedad utilizando la misma metodología y estimando la incorporación en la oferta de servicios de soluciones de Paragon (soluciones de conectividad, trazabilidad, etc.).

Los cuadros siguientes muestran la evolución de las ventas año / año entre 2016 y 2018



Fuente: SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA, SA

La consecución de los objetivos planteados anteriormente, está totalmente supeditada a la recuperación de las ventas bajo hipótesis que están sujetas a acontecimientos futuros, de difícil concreción actualmente. No es posible en esta fase del Plan de Viabilidad, en la que se encuentra la Sociedad, validar las estimaciones efectuadas, ya que están efectuadas sobre apreciaciones puramente subjetivas y de esperanza de éxito. Si bien, se puede decir, que las ventas en datos reales están alrededor de 150 miles de euros por debajo de la estimación, hecho que se arrastra en todos los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias. En cualquier caso, podemos decir que la estimación para 2015, no difiere en exceso con las cifras reales de la Sociedad.

Adicionalmente, respecto a la evolución del margen según las explicaciones de la Sociedad, se produce una mejora en la productividad como consecuencia de la inversión en nuevos elementos productivos, como muestra el cuadro detalle de inversiones previstas. El EBITDA mejora como consecuencia de la contención en los costes unido a la mejora en la productividad. La inversión en activos productivos se prevé hacer mediante leasing y renting. El aumento del coste por amortización de bienes de equipo y los gastos por arrendamientos operativos es inferior al aumento de las ventas previstas. Adicionalmente, disminuyen los costes de personal, dado el ajuste previsto como consecuencia de la mejora en productividad.

	2015	2016	2017	2018
% Margen Bruto	60,1%	57,0%	57,3%	57,6%
% EBITDA	3,8%	9,8%	15,1%	16,4%
% EBIT	1,1%	6,5%	12,5%	14,0%

Gastos:

La estructura de gastos del presupuesto presenta como componentes más significativos los siguientes:

Gastos de personal:

	2015	2016	2017	2018
Gastos de Personal	(2.488)	(2.301)	(2.394)	(2.618)
Variación absoluta		(187)	93	223
Variación relativa		-7,5%	4,1%	9,3%

La disminución de estos costes experimentada en 2016 es consecuencia del ahorro estimado que supone la nueva máquina de BOD, la cual precisa menos recursos humanos para su funcionamiento, habiéndose estimado el ahorro en necesidades de personal en 8 operadores, lo que supone unos 182 miles de euros anuales. Asimismo, por una mayor automatización de procesos de las operaciones, se ha estimado una reducción adicional de 11 personas a lo largo del 2016. La estimación de los costes extraordinarios totales por la reestructuración de personal, se encuentra en el ejercicio 2016 por un importe de 280 miles de euros, aproximadamente. Por su naturaleza extraordinaria, la Sociedad lo ha contemplado en el epígrafe de "Extraordinarios".

Los incrementos de 2017 y 2018 son estimaciones de aumentos de plantilla basados en la evolución del negocio y las ventas. Como podemos observar el ratio de estos frente a las ventas se estabiliza alrededor del 30%:

	2015	2016	2017	2018
Ratio costes personal/ ingresos	-42,1%	-33,8%	-30,4%	-30,1%

Depreciación:

	2015	2016	2017	2018
Amortización	(142)	(200)	(182)	(179)

Según explica la Sociedad, la evolución de esta partida de gasto en el estado previsional se explica por el hecho de que la entidad tiene previsto como eje básico de su crecimiento la mejora en la productividad y los servicios prestados y la optimización de costes, y esto pasa inevitablemente por inversión en activos productivos de última generación que conlleven ventajas competitivas. Esta inversión está prevista principalmente en 2016 y se prevé financiar mediante préstamo del socio industrial de referencia y mediante leasing.

	2015	2016	2017	2018
Capex	(85)	(679)	(206)	(72)

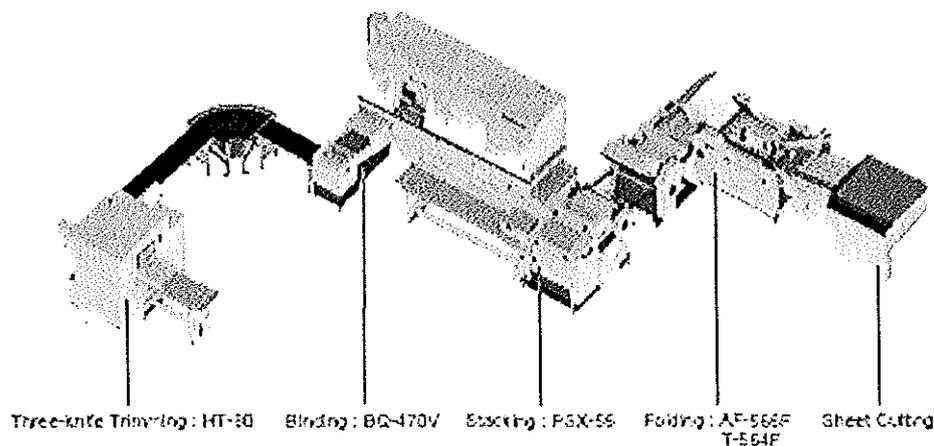
Gasto financiero neto:

	2015	2016	2017	2018
Gasto Financiero Neto	(36)	(84)	(101)	(112)

De acuerdo con lo comentado por la Sociedad, el gasto financiero se incrementa a partir de 2016 como consecuencia de la inversión necesaria y su financiación prevista, como veremos en el punto siguiente. La mayor parte del coste financiero corresponde a los intereses devengados frente a Paragon por su apoyo financiero para la inversión y ajuste de personal, financiación progresiva durante el ejercicio 2016. Un préstamo bancario y los costes financieros del factoring son otros de los principales componentes así como el coste financiero derivado de los aplazamientos de pago pactados con la administración tributaria y la Seguridad Social, si bien estos vencen en abril y junio de 2018 respectivamente.

Inversiones:

La principal inversión que la Sociedad tiene prevista es la nueva máquina de impresión descrita en el punto 8 del apartado de ingresos anterior. Esta inversión supone un desembolso de 333 miles euros y está previsto que permita un considerable aumento de la actividad y facturación unido a un ahorro en costes. La fecha prevista para la adquisición es enero 2016.



La inversión prevista en 2015 corresponde a la adquisición de elementos del inmovilizado necesarios para las nuevas instalaciones y oficinas. La compañía tiene previsto cambiar de oficinas y de instalaciones en Barcelona a finales de 2015.

La inversión en 2016 corresponde principalmente a la máquina BOD descrita anteriormente y a la inversión en la nueva ERP, estimado en 120 miles de euros. Adicionalmente, se completa la inversión necesaria para poder desarrollar la actividad en las nuevas instalaciones estimado en 144 miles de euros.

En 2017 se ha previsto la renovación de diversos equipos (cortadora, impresoras,...) estimado en unos 150 miles de euros, así como inversión adicional en las instalaciones de la compañía.

En 2018 la principal inversión corresponde a una impresora industrial cuyo coste es de 60 miles de euros, así como inversión adicional en instalaciones y software.

La Sociedad considera que estas inversiones son necesarias para ganar en competitividad y eficiencia, perdida durante el periodo de escasas inversiones, previa a la situación concursal y durante el propio concurso de acreedores.

Financiación:

La Sociedad, presenta como eje fundamental de su Plan de Viabilidad, en lo que respecta a su actividad principal, la renovación de elementos productivos que mejoren la competitividad de la compañía y permitan el acceso a nuevos nichos de mercado y la reestructuración interna. Estos ejes de actuación precisan de inversión para poder ser desarrollados y la Sociedad prevé hacerlo principalmente mediante el apoyo financiero de Paragon, tanto directo (aportación dineraria) como indirecto (garantías o avales).

	2015	2016	2017	2018
Pasivo financiero no corriente	0	333	334	233
Deuda con Paragon a largo plazo	350	550	400	-
Pasivo financiero corriente	24	157	186	198
	374	1.040	920	431

Financiación máquina BOD, Leasing.

Financiación de la reestructuración de personal e inversiones

Financiación bancaria: factoring, póliza de crédito

Determinadas inversiones la Sociedad tiene previsto financiarlas con los propios recursos generados, concretamente, tiene previsto autofinanciar inversiones por 284,5 miles de euros distribuidos en el periodo 2015-2018 de la siguiente forma:

Patrimonio:

La evolución de este epígrafe es el siguiente:

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Capital	1.494	1.494	1.494	1.494
Reservas	(1.327)	(1.474)	(1.668)	(1.045)
Resultado del ejercicio	(230)	(193)	622	846
Total Patrimonio	(63)	(174)	448	1.294

Según la Sociedad, se espera la recuperación del patrimonio mediante la recuperación del negocio, que se prevé permita volver al patrimonio neto positivo estable a partir de abril de 2017.

A principios del ejercicio 2016, está prevista la cancelación de la deuda concursal por importe de 83 miles de euros mediante la entrega de las acciones de la sociedad matriz Service Point Solutions. Está previsto que estas acciones que la Sociedad entregará a los acreedores del concurso, (tal y como indica su propia PAC) generen una cuenta a pagar a Service Point Solutions, SA que será propuesto capitalizar (Comentado en el apartado de Patrimonio de Service Point Solutions, SA). El modo en que se materializarán esta entrega y patrimonialización, está pendiente de formalizarse, habiéndolo proyectado en el Plan de Viabilidad, como un incremento de las reservas.

COMENTARIOS AL PLAN DE VIABILIDAD DE SERVICE POINT BELGIUM, NV

La realización del Plan de Viabilidad de la Sociedad Service Point Belgium, NV, en lo referente al ejercicio 2015, se ha basado en hechos ciertos hasta el mes de agosto de dicho año. A partir de este momento, el resto de los datos del Plan de Viabilidad, los ha obtenido la Sociedad, mediante la aplicación de unas hipótesis de negocio.

Las principales partidas del Plan de Viabilidad que han sido objeto de comentario con el personal de la Sociedad, han sido las siguientes:

Ingresos:

La estimación de los ingresos previstos que la compañía presenta en el Plan de Viabilidad preparado en septiembre de 2015 se ha realizado partiendo de la desagregación de estos y el análisis individualizado de cada uno, utilizando en algunos casos datos históricos y en otros la mejor estimación posible por parte de la dirección. A continuación mostraremos la evolución 2015-2016 y su explicación:



Fuente: SERVICE POINT BELGIUM

La Sociedad estima poder incrementar la fuerza de ventas en Bélgica mediante el incremento de la capacidad de almacenamiento digital ofrecida a clientes, gracias a la inversión prevista nueva. Esto puede suponer un crecimiento orgánico en negocio con clientes actuales. En este escenario, la Sociedad indica que espera pérdidas puntuales de clientes pequeños 16 miles de euros. Adicionalmente, otra línea de negocio que se espera potenciar es la relacionada con elaboración y gestión de páginas web. Según explica la Sociedad, Paragon tiene aproximadamente 150 páginas web que necesitan ser renovadas y mejoradas y se estima que este servicio sea prestado paulatinamente.

Las estimaciones de ingresos para los ejercicios 2017 y 2018 se han elaborado utilizando la misma metodología y estimando la incorporación en la oferta de servicios de soluciones de Paragon (soluciones de conectividad, trazabilidad, etc.).

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Cuenta de Pérdidas y Ganancias				
Ventas	2.977	3.341	3.504	3.609

Adicionalmente, la Sociedad nos da sus explicaciones al respecto de la evolución del margen:

	2015	2016	2017	2018
% Margen Bruto	83,0%	83,6%	83,4%	83,4%
% EBITDA	5,3%	11,8%	11,7%	13,2%
% EBIT	4,9%	11,3%	11,2%	12,9%

El EBITDA mejora como consecuencia de la contención en los costes unido a la mejora en la productividad. La Sociedad prevé mejorar estas a partir de soluciones web y servicios de externalización.

Costes de personal:

	2015	2016	2017	2018
Gastos de Personal	(1.981)	(2.055)	(2.183)	(2.205)
Variación absoluta		74	128	22
Variación relativa		3,7%	6,2%	1,0%

La compañía prevé aumentar las contrataciones de personal según mejoren las ventas. Los incrementos de 2016, 2017 y 2018 son estimaciones de aumentos de plantilla basados en la evolución del negocio: Se muestra a continuación con el ratio de coste de personal sobre ventas:

	2015	2016	2017	2018
Ratio costes personal/ ingresos	-66,5%	-61,5%	-62,3%	-61,1%

El ejercicio 2015, recoge el efecto ya materializado en el primer semestre del año, de la provisión por 115 miles de euros registrada para la reestructuración del departamento financiero.

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Otros costes operativos:	(334)	(345)	(327)	(329)
Servicios Informáticos	(1)	(2)	-	-
Transporte	-	-	-	-
Alquileres	(107)	(110)	(119)	(120)
Reparación y mantenimiento	(27)	(28)	(28)	(28)
Suministros	(15)	(20)	(21)	(21)
Teléfono / Comunicación	(24)	(24)	(24)	(24)
Marketing / Publicidad	(7)	(6)	(6)	(6)
Material de oficina	(0)	-	-	-
I&D	-	-	-	-
Servicios Profesionales	(100)	(102)	(82)	(83)
Retribución Consejeros	-	-	-	-
Seguro	(21)	(22)	(22)	(22)
Viajes	(1)	-	-	-
Formación	(9)	(12)	(10)	(10)
Licencias	-	-	-	-
Otros	(23)	(20)	(16)	(16)

Servicios profesionales:

Se prevé una reducción de los gastos de este epígrafe en el ejercicio 2017 de 20 miles de euros debido a la reducción de la contratación de servicios de outsourcing prestados por una entidad de importante prestigio, pero de tarifas elevadas.

Inversiones:

La principal inversión que la compañía tiene prevista es un nuevo servidor. Esta inversión supone un desembolso de 11,7 miles de euros y está previsto que permita un considerable aumento de la actividad, ya que según explica la Sociedad, está directamente relacionada con la mejora en las posibilidades de servicio a ofertar a los clientes por una mejora en la capacidad tecnológica. La fecha prevista para la adquisición es junio 2016.

Financiación:

La Sociedad no tiene previsto un incremento del endeudamiento, ya que espera generar el suficiente cash-flow para acometer las inversiones necesarias. De hecho, según explica la Sociedad, la totalidad de la deuda privilegiada ha sido pagada en el momento actual.

La Sociedad a principios de 2016 espera liquidar la deuda concursal de 209 miles de euros (ver comentario en apartado de Patrimonio). Adicionalmente, tiene previsto ir reduciendo la deuda frente a Paragon de 150 miles de euros, hasta su cancelación en 2017. Este hecho, junto al no endeudamiento adicional y aumento de ventas permite presentar una tesorería mejorada.

Patrimonio:

'000 EUR	2015	2016	2017	2018
Capital	465	465	465	465
Reservas	(1.138)	(949)	(740)	(517)
Resultado del ejercicio	(19)	209	222	292
Total Patrimonio	(692)	(275)	(52)	239

Según la Sociedad, se espera la recuperación del patrimonio mediante la recuperación del negocio, que se prevé permita volver al patrimonio neto positivo estable a partir de 2018.

A principios del ejercicio 2016, está prevista la cancelación de la deuda concursal por importe de 209 miles de euros mediante la entrega de las acciones de la sociedad matriz Service Point Solutions. Está previsto que estas acciones que la Sociedad entregará a los acreedores del concurso, (tal y como indica su propia PAC) generen una cuenta a pagar a Service Point Solutions, SA que será propuesto capitalizar (Comentado en el apartado de Patrimonio de Service Point Solutions, SA). El modo en que se materializarán esta entrega y patrimonialización, está pendiente de formalizarse, habiéndolo proyectado en el Plan de Viabilidad, como un incremento de las reservas.

RSMGassó

ANEXO III
CARTA DE ENCARGO

PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS, LTD
Pallion Trading Estate
Sunderland, Tyne & Wear,
Reino Unido SR4 6ST

RSM Gassó Auditores
Teodor Roviralla, 9-11
08022 Barcelona
T +34 93 418 47 47 F +34 93 211 11 66
www.gassorsm.com

Barcelona, 21 de septiembre de 2015

Estimados señores:

Nos han solicitado que preparemos un informe especial sobre la concurrencia del supuesto previsto en el párrafo d) del artículo 8 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de ofertas públicas de adquisición de valores en las ampliaciones de capital previstas bajo la Propuesta Anticipada de Convenio de Acreedores de Service Point Solutions, SA (en adelante la Sociedad) aprobados por el Juzgado mercantil, el 17 de diciembre de 2014. Nos es grato presentarles nuestra propuesta a continuación para su lectura y aprobación. Esta propuesta confirma nuestra comprensión de los objetivos, el alcance y los términos de nuestro compromiso.

ALCANCE DEL TRABAJO

El propósito del informe es expresar nuestro juicio como expertos independientes sobre la gravedad e inminencia, en su caso, del peligro para la viabilidad financiera de Service Point Solutions, SA en caso de no llevarse a cabo la Propuesta Anticipada de Convenio de conformidad con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 8 del Real Decreto 1066/2007. Así mismo, nuestro Informe se emitirá también en relación con el Plan de Viabilidad de Service Point Solutions, SA, acerca de la posible existencia de circunstancias o aspectos que debieran tenerse en cuenta a la hora de interpretar los datos del mismo y que deban tener en cuenta sus lectores. El Plan de Viabilidad preparado por la Sociedad, incluye el propio de Service Point Solutions, SA y el de sus dependientes en España (Service Point Facilities Management Iberica, SA) y Bélgica (Service Point Belgium, NV), así como su agregado. Nuestro trabajo parte de ciertas hipótesis respecto de las fuentes de información utilizadas y se basa, fundamentalmente, en la formulación de preguntas a la Dirección y en la ejecución de ciertos procedimientos analíticos en relación con las hipótesis utilizadas en el Plan de Viabilidad. La formación de nuestro juicio sobre el Plan de Viabilidad, no supone una validación del mismo, ya que no se han aplicado los procedimientos necesarios para ello.

RESPONSABILIDADES Y LIMITACIONES

La responsabilidad en relación con la información que se incluye en el Plan de Viabilidad, acerca de Service Point Solutions, SA y sus dependientes en España (Service Point Facilities Management Iberica, SA) y Bélgica (Service Point Belgium, NV) es total y exclusivamente de la Gerencia y el Consejo de Administración de la Sociedad. El hecho de que la utilizamos no puede considerarse de ninguna manera como una opinión sobre ella. No aceptamos ninguna responsabilidad por el impacto que los errores o inexactitudes en esta información podría tener en nuestro trabajo.

No hemos auditado la información financiera o de otro tipo de información en el que nos hemos basado en la preparación del informe. No hemos realizado ningún procedimiento de auditoría a la misma. Por lo tanto, no vamos a emitir una opinión o juicio alguno sobre su corrección o exactitud. Además, no asumimos ninguna responsabilidad derivada de que la Sociedad no nos proporcione la Información que pueda ser relevante.

En la misma fecha del Informe, le pediremos que se nos confirme por escrito que la información que nos haya sido facilitada para nuestro trabajo de comprensión de la Propuesta Anticipada de Convenio de Acreedores y Plan de Viabilidad asociado y su contenido no tienen errores materiales e incluye toda la información necesaria para una correcta interpretación, así como que se han tenido en cuenta los riesgos más importantes que les afecten. Les pediremos también que nos confirmen que han puesto a nuestra disposición toda la información significativa que bajo su leal saber y entender estima que podría ser relevante para nuestro trabajo.

Dada la naturaleza del alcance de nuestro trabajo, nuestra responsabilidad no incluye la predicción de hechos futuros. Asimismo, no forma parte del alcance de nuestro trabajo la revisión de aspectos fiscales, legales, laborales, medioambientales o comerciales, o la revisión de los procedimientos llevados a cabo por otros asesores o expertos en la elaboración de sus respectivos Informes, y que pudieran haber servido de base para evaluar determinados aspectos incluidos en el Plan de Viabilidad, con lo que las posibles contingencias derivadas del incumplimiento relativo a estos aspectos, de existir, no han sido objeto de nuestro análisis. Tampoco solicitaremos confirmación de terceros sobre aspectos incluidos en el Plan de Viabilidad.

RSMGassó

La información incluida en el Plan de Viabilidad se refiere a eventos futuros y que, por tanto, está basada en las hipótesis asumidas por la Dirección para su elaboración. La Dirección formula las hipótesis, recopila la información y procesa los datos. Nosotros no hemos participado en la preparación de dicho Plan de Viabilidad, ni es objeto que participemos en sus modificaciones posteriores si las hubiera, siendo la Dirección plenamente responsable de los criterios aplicados en el proceso de elaboración del mismo.

La presentación de los resultados de nuestra revisión no representará, ni una reestimación del mencionado Plan de Viabilidad, ni la preparación de un Plan de Viabilidad alternativo. La medida en la que las estimaciones de la Dirección contenidas en el Plan de Viabilidad sean posteriormente enmendadas por todos o parte de los aspectos potenciales identificados durante el transcurso de nuestro trabajo, no es nuestra responsabilidad. Así mismo, dada la propia naturaleza de nuestro trabajo, otras partes podrían alcanzar conclusiones distintas, no necesariamente en línea de las nuestras que podrían ser perfectamente posibles, dado el alto componente de subjetividad utilizado.

Dado que, a menudo, los hechos y circunstancias no se producen según lo previsto, normalmente habrá diferencias entre los resultados previstos en el Plan de Viabilidad y los reales, y cabe la posibilidad de que esas diferencias sean materiales. No asumimos responsabilidad alguna en relación con la existencia de dichas diferencias.

USO Y DISTRIBUCIÓN DEL INFORME

El informe que vamos a emitir como expertos independientes está destinado exclusivamente a demostrar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la concurrencia del supuesto previsto en el párrafo d) del artículo 8 del Real Decreto 1.066/2007 de 27 de julio, sobre el régimen de ofertas públicas de adquisición de valores en los Aumentos de Capital a ejecutar por Service Point Solutions, SA, en el marco de la Propuesta Anticipada de Convenio aprobada por el Juzgado de lo mercantil número 8 de Barcelona en fecha 17 de diciembre de 2014. Nuestro Informe no puede ser utilizado para cualquier otro propósito diferente del previsto en el alcance de esta carta o distribuido a terceros sin nuestro consentimiento previo por escrito, aparte de Paragon Financial Investments, Ltd, Service Point Solutions, SA, los miembros de la Administración y Gerencia y sus asesores en el proceso de solicitud de exención en la obligación de realizar una oferta pública de adquisición de valores ante la CNMV.

HONORARIOS

Nuestros honorarios en relación con este informe se han estimado en 8.000 euros. A esta cantidad, se añade el IVA y los gastos en los que pueden incurrir en relación con mismo. Todos los conceptos se facturarán en el momento de la entrega de nuestro informe. En caso de que posteriormente se deba ampliar el alcance y contenido del informe a emitir, se añadirá la estimación de honorarios correspondiente de acuerdo con el tiempo estimado para su realización.

Esperamos que el contenido de esta carta de encargo satisfaga plenamente sus necesidades. Adjunto les acompañamos duplicado de esta carta de encargo con objeto de que, si contase con su aprobación, nos sea devuelta debidamente firmada por persona autorizada en señal de aceptación.

Estamos a su disposición para su requirere cualquier información adicional.

Quedando a la espera de sus noticias, les saluda atentamente.

Francisco J. REMIRO HERNANDEZ
RSM GASSO AUDITORES, SLP

Laurent SALMON
PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS, LTD

16

Anexo 7

Copia del Acuerdo Marco suscrito entre PARAGON y SPS en fecha 20 de septiembre de 2015.

N

FRAMEWORK AGREEMENT

THIS AGREEMENT is executed this 30th September 2015.

By and between

On one side,

PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS LTD, a company incorporated in the UK with registered office at Pallion Trading Estate, Sunderland, Tyne and Wear SR4 6ST, United Kingdom and registration number 09010417, represented by Mr. Laurent Salmon (hereinafter referred to as the "PFI").

And on the other side,

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. a company duly incorporated under the laws of Spain, with registered office in Barcelona (CP 08007), Calle Consejo de Ciento 314, and holder of the Spanish tax number A28354132 (hereinafter referred to as "SPS"), represented by Mr. Matteo Buzzl (hereinafter, referred to as the "SPS").

SPS and PFI hereinafter together referred to as the "Parties".

WHEREAS

I. Due to the failure to reach an agreement with the banking entities holders of SPS' syndicated loan, the declaration of said loan's early maturity, and the execution of certain guaranties provided under it, SPS, on the 4th of February 2014, filed, together with some of its subsidiaries, an application for Voluntary Bankruptcy being in a situation of impending insolvency. On February 20th, 2014, the Commercial Court number 8 of Barcelona declared the state of insolvency of all the requesting companies, which are, SPS, its subsidiaries in the Netherlands, Belgium and Spain and the sub-holding companies in the Netherlands and Sweden.

II. Subsequently to the declaration of insolvency, PFI began a negotiation with the banking syndicate for the purchase of the whole of its credit, which is a loan of €76,585,383 and convertible bonds of the value of €25,000,000. In said negotiation, the parties reached a preliminary agreement for the sale of credits to PFI, subject to the condition precedent that the banking entities vote in favour of the agreement proposals presented by SPS and its subsidiaries to its creditors, so that it would be allowed the approval of said agreements and the output of the insolvent companies.

III. After the preliminary agreement, PFI took certain commitments with SPS that consisted, substantially, in industrial and financial support through the subscription, on the

one hand, of the Business Plan proposed by SPS together with its proposal of creditors' agreement and, on the other hand, of the proposal of creditors' agreement of the subsidiary companies with the commitment to fund the completion of said agreements.

IV. On the 17th of December 2014, the Commercial Court number 8 of Barcelona approved the preliminary creditors' agreement proposals of SPS and its subsidiaries, ceasing the effects of the declaration of insolvency. As consequence, and with PFI's support both SPS and its operative subsidiaries, except for the Dutch one which was put into liquidation, were able to recover business continuity, therefore saving approximately 150 jobs.

V. Afterwards, PFI subrogated itself the credits and the guarantees of the syndicated facility, becoming SPS' main creditor. The majority of said credits are regulated by the creditors' agreement, setting outside of said agreement a privileged credit on SPS amounting to €13,275,646;60 as well as convertible bonds of nominal value of €25,000,000.

VI. In June 2014, PFI, waiving its right to recover the debt in cash, converted into SPS' shares 10,000,000 of said bonds, along with the established conversion premium of 0.50, for a total of 15,000,000 bonds, therefore becoming SPS' main shareholder holding 12,4% of the share capital.

VII. On the other hand, in February 2015, in order to allow its financial viability and business continuity, PFI committed to convert into SPS' shares the credit amounting €13,275,646.60, waiving its right to be paid in cash.

VIII. In June 2015, PFI was appointed as member of SPS' Board of Directors, therefore increasing and evidencing its long term support and implication in the Company. PFI holds at present the post of President of the Board of Directors.

IX. PFI's commitment to ensure SPS' viability has been constant throughout the whole process both with the described financial support and with the support providing constant material and human resources.

X. In this context of continuous support, during SPS' Board of Directors meeting held on the 26th of August 2015, PFI communicated an additional and key measure consisting in giving up up the cashing of the remaining convertible bonds it still owned, amounting to €15,000,000, plus the established premium of 0,40, for a total of €21,000,000, agreeing to convert them into SPS' shares. Said conversion has as a collateral implication that PFI will loose the whole security package acquired by the means of subrogation in the position of the Syndicated Banks. With said commitment, not only it is pursued to strengthen SPS' financial situation, but it is also foreseen to be of essence in order to facilitate the return to the listing of its shares, for the benefit of both the company itself and all of its shareholders, including the creditors subject to the agreements approved within the bankruptcy proceedings. With this, in brief, it is aimed to complete the process of exit from bankruptcy and re-establish SPS position in the market.

Now therefore aiming at properly and consequently rule the relationships between the Parties and set the basis to regulate PFI's support to SPS until the latter overcomes the critical situation of financial struggle and its shares are admitted back to trading in the Stock Exchange, the Parties herein agree as follows:

CLAUSES

First.- Recognition of PFI's financial and industrial support.

SPS recognizes PFI's financial, industrial and commercial support to allow the company's continuity throughout the insolvency process in order to be able to reach an agreement with the creditors and afterwards upon exit of the said process. In particular the financial support until this date has materialized in several finance actions:

(i) Providing guarantees to (a) EUROFACTOR, for an amount of €700,000, in order to enable SPS to finance its short term cash needs, and (b) to the tax authorities of Belgium for €190,000 as a security to allow the renegotiation by the Belgium subsidiary of the terms of payment of its tax liabilities,

(ii) Providing funds to the Belgian subsidiary by means of a loan in cash of €150,000,

(iii) Comfort letters to various suppliers for a coverage of €1,500,000+ up to this date necessary to enable SPS and its subsidiaries to buy the products and services necessary to keep the business running,

(iv) Direct payment to several suppliers of SPS and its subsidiaries to enable the continuity of the business for an annual running cost of €250,000.

(v) A €15,000,000 loan in shares of SPS bought by PFI to SPS' subsidiaries for the compliance of said subsidiaries' creditors' agreements, the firm commitment of both parties is to convert such loan into SPS equity during the course of 2016.

(vi) Waive to cash-in the convertible bonds amounting to €36,000,000, accepting to convert them into SPS shares, to protect SPS's cash position and financial obligations,

(vii) Comfort letters to the auditors, committing to provide all necessary financial support to SPS to enable the issuance of the audit reports for 2014 and first quarter of 2015,

(viii) PFI offers via the Paragon Group Executive and its management team, a permanent consulting/advisory support with regards to the commercial management of the SPS. It offers sales, IT, financial, industrial and technical support, cash free at this stage since none of these costs have actually been charged to SPS.

(ix) PFI has authorized SPS to use the Paragon brand name and reputation in its communication in order to strengthen SPS in its trading activity and financial stabilization. Such support is normally charged to other Paragon operations between 2.5% of the turnover, depending on the seriousness and complexity of the situation. This service can be charged €250,000 per annum to SPS which has not been invoiced for such service to date due to its total incapacity to repay its debt and even such limited management fees,

(x) Similarly, PFI is currently providing Directorship to SPS free of charge, despite the presidency of Mr. Laurent Salmon at the Board of SPS,

(xi) PFI has accepted to have its operations in Europe pay SPS for the usage of the Service Point brand name across the SPS operations, including the UK and Dutch Service Point operations that it controls directly, despite the fact that it could deduct it from the debt it holds against SPS

Second.- Provision of guarantees

2.1. With the aim of guaranteeing all the financial support PFI has given and committed to provide SPS and its subsidiaries, as well as any other support which it might give in the future, SPS constitutes the following guarantees for the benefit of PFI:

(i) First ranking registered pledge over the shares of SERVICE POINT BELGIUM NV (Annex I),

(ii) First ranking registered pledge over the shares of SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA, S.A. (Annex II),

(iii) First ranking registered pledge over the Trade Marks of SPS and its subsidiaries (Annex III),

(iv) First ranking registered security over the trade and assets of SERVICE POINT BELGIUM NV, and of SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA, S.A. (ANNEX IV-V)

2.2. The valid constitution of said guarantees is an essential condition to this agreement as well as to PFI's maintenance of the financial support and the fulfilment of the commitments to convert its credits and the convertible bonds under this agreement or any other agreement entered by the Parties.

Third.- Convertible Bonds.

As stated above, in order to financially relieve SPS of the payment obligations deriving from the Convertible Bond Instrument and in the context of the continuous support given to the company, PFI waives the cashing of the convertible bonds and accepts its conversion into SPS shares for which the Parties agree on the following conditions:

3.1. Convert the bonds at PFI's support before the expiration date, i.e. before the 30th of June 2016.

3.2. For the purposes of fixing the conversion price, and to the extent that the shares are currently not listed, the Parties will follow the rules set out in the Bond Instrument.

3.3. SPS' Shareholders General Meeting, held on the 28th of June 2012, agreed to increase the capital by €37.500.000 in order to cover the conversion of the bonds, delegating to the Board of Directors the execution of the agreement within the term prescribed by the Bond Instrument. Therefore, to convert the bonds it will only be necessary the Board of Directors' agreement to execute the said capital increase.

Forth.- Notices

Any notice or other communication to be made or given by reason of or relating to this Agreement, to be deemed valid, must be in writing and must be made by (a) hand delivery or registered mail with written confirmation of receipt by the other Party; (b) notarial means; or (c) burofax. Such notice or communication must be sent to the addresses set forth above. The address of either Party for any such notice or communication may be changed by written notice given as aforesaid to either Party.

Fifth.- Assignment and transfer

PFI is authorized to assign its rights and obligations under this Agreement, to any entity forming part of its group within the meaning of Article 4 of the Spanish Stock Exchange Law.

Sixth.- Applicable Law

This Agreement shall be governed by, and construed in accordance with, the laws of Spain, to the exclusion of the conflicts of laws provisions thereof.

Seventh.- Jurisdiction

The Parties agree to submit all claims, or disputes resulting from the existence, validity, execution, interpretation, resolution and discharging of this Agreement to the ordinary courts of the city of Barcelona (Spain).

Eighth.- Miscellaneous

8.1. Expenses. Each Party shall bear its own costs, expenses and liabilities incurred in connection with the negotiation, preparation, execution and delivery of this Agreement.

8.2. Non-Waiver. Compliance with any provision of this Agreement, including but not limited to conditions, may be waived by the party entitled to demand such compliance, but such waiver must be in writing. No waiver of any provision shall be construed as a continuing waiver of that condition or a waiver of any other provision.

8.3. Governing Language. This Agreement and all notices under this Convertible Participative Loan Agreement will be in the English language. All documents required to be delivered hereunder shall be in the English language and if not, shall be accompanied by an accurate translation thereof into the English language.

8.4. Notarization. The Parties acknowledge to each other to have sufficient express capacity to notarize this Agreement, and accordingly either Party may request the notarization of this Agreement. The applicable Notary fees shall be for the account of and payable by the Party so requesting.

IN WITNESS WHEREOF, the Parties hereto have executed this Agreement on two (2) counterparts as one and the same instrument to be effective as of the day and year first above set forth.